

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO (LEÓN)

DN-CT CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS



**AYUNTAMIENTO DE
BERCIANOS DEL REAL CAMINO**

EQUIPO REDACTOR

Cristina Gutiérrez Pérez

colaborador: Alfonso Gutiérrez Pérez

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

SEPTIEMBRE 2016

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado
por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN



DN-CT CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS

Título I. Generalidades.

Artículo 1.- Objeto.	4
Artículo 2.- Patrimonio catalogado.	4
Artículo 3.- Efectos de la catalogación.	4
Artículo 4.- Deber de conservación de los bienes catalogados	4
Artículo 5.- Ámbito	5
Artículo 6.- Modificaciones, inclusiones y exclusiones.	5

Título II. Catálogo Arquitectónico

Artículo 7.- Régimen del Catálogo Arquitectónico	6
Artículo 8.- Alcance.	6
Artículo 9.- Edificaciones principales y auxiliares	6
Artículo 10.- Regulación de la edificabilidad.	6
Artículo 11.- Altura y volumen en edificios catalogados.	6
Artículo 12.- Eliminación de impactos negativos.	7
Artículo 13.- Criterios y valores que justifican la protección de los elementos.	7
Artículo 14.- Grados de protección..	7
Artículo 15.- Tipos de actuaciones sobre elementos catalogados.	7
Artículo 16.- Bienes de Interés Cultural	8
Artículo 17.- Protección Integral.	8
Artículo 18.- Protección Estructural	8
Artículo 19.- Protección Ambiental.	8
Capítulo 1. Bienes de Interés Cultural	9
Artículo 20.- Carácter de la protección	9
Artículo 21.- Protección del Entorno BIC	9
Artículo 22.- Ámbito	9
Artículo 23.- Eliminación de impactos negativos	9
Capítulo 2. Protección Integral	10
Artículo 24.- Ámbito y objeto.	10
Artículo 25.- Carácter de la protección	10
Artículo 26.- Actuaciones en edificios y elementos con Protección Integral.	10
Artículo 27.- Usos	10
Artículo 28.- Actuaciones en escudos, piezas heráldicas similares.	11
Capítulo 3. Protección Estructural	12
Artículo 29.- Ámbito y objeto.	12
Artículo 30.- Carácter de la protección	12
Artículo 31.- Actuaciones en edificios con protección Estructural.	12
Capítulo 4. Protección Ambiental	13
Sección 1º Protección Ambiental I	13
Artículo 32.- Ámbito y objeto.	13
Artículo 33.- Carácter de la protección	13
Artículo 34.- Actuaciones en edificios con protección Ambiental I.	13
Sección 2º Protección Ambiental II	14
Artículo 35.- Ámbito y objeto.	14
Artículo 36.- Carácter de la protección	14
Artículo 37.- Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.	14
Sección 3º Protección Ambiental III	15
Artículo 38.- Ámbito y objeto.	15
Artículo 39.- Carácter de la protección	15
Artículo 40.- Actuaciones en edificios con protección Ambiental III	15
Capítulo 5. Fichas del Catálogo Arquitectónico	16
Título III. Catálogo Arqueológico	103
Artículo 41.- Régimen del Catálogo Arqueológico.	103
Artículo 42.- Procedimiento general.	103
Artículo 43.- Estructura del Catálogo Arqueológico.	103
Capítulo 1. Niveles de protección	103

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN



Artículo 44.- Niveles de protección	103
Artículo 45.- Protección de Grado 1.	104
Artículo 46.- Protección de Grado 2.	104
Artículo 47.- Protección de Grado 3.	105
Capítulo 5. Yacimientos en suelo rústico	105
Artículo 48.- Carácter de la protección	105
Capítulo 6. Protección fuera de las áreas delimitadas	106
Artículo 49.- Licencias urbanísticas en terreno delimitado por yacimientos	106
Artículo 48.- Protección en SR fuera de los ámbitos anteriores.	106
Fichas de yacimientos arqueológicos	107
Título IV. Elementos perjudiciales para la conservación del Conjunto Histórico	118
Título V. Relación de espacios libres de edificación	126



LA SECRETARIA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado
por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

TÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1.- Objeto.

El objeto del Catálogo es la protección y conservación de los bienes inmuebles por sus valores arquitectónicos, urbanísticos, históricos, artísticos, culturales ambientales, paisajísticos. El objetivo de protección y conservación se instrumenta mediante la definición de un conjunto de condiciones de actuación, uso y tramitación que son de aplicación a cualquier intervención sobre los bienes identificados y catalogados.

El artículo 20.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina la obligación por parte de los municipios con Conjunto Histórico declarado de redactar un Plan Especial de Protección del área afectada por dicha declaración. Del mismo modo, el artículo 43.4 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, modificada por la Ley 8/2004, de 22 de diciembre establece la misma exigencia de redactar un Plan Especial de Protección para el área afectada, para los municipios en los que se halle un Bien de Interés Cultural en la categoría de conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica o conjunto etnológico declarado.

Este Catálogo del Plan Especial del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en Bercianos del Real Camino responde así a la condición de Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico, declarado como tal por el decreto 2224/1962.

El Plan Especial cataloga los elementos del Conjunto Histórico que merecen ser protegidos, conservados o recuperados por sus valores naturales o culturales presentes o pasados, por su adscripción a regímenes de protección previstos en la legislación sectorial o en la normativa urbanística o por su relación con el dominio público, según lo dispuesto en los artículos 120 y 130 del RUCyL. Del mismo modo, contiene la relación de inmuebles, espacios o instalaciones considerados perjudiciales para la conservación del conjunto y la relación de espacios libres.

Artículo 2.- Patrimonio catalogado.

Se entiende por patrimonio catalogado el conjunto de bienes inmuebles y ámbitos arqueológicos sometidos a una protección individualizada por concurrir en ellos valores arquitectónicos, arqueológicos, históricos o ambientales, que contribuyen a configurar las características generales del Conjunto Histórico

Los niveles de protección propuestos se ajustan a las indicaciones del RUCyL y su identificación individualizada y normativa específica se contempla en el documento de Catálogo que forma parte del PEPCH.

El patrimonio catalogado del Camino de Santiago en Bercianos del Real Camino deberá cumplir las indicaciones descritas en la presente normativa y su regulación específica, las indicaciones de las fichas correspondientes del catálogo y las disposiciones legales vigentes en materia de protección del patrimonio cultural.

Artículo 3.- Efectos de la catalogación.

La catalogación de los bienes identificados en este documento conlleva la declaración de la existencia de determinados valores que la legislación urbanística obliga a proteger. En base a estos valores, se les declara excluidos del régimen general de renovación urbana del reglamento de edificación forzosa y registro municipal de solares (Decreto 635/1964 de 5 de marzo) y también parcialmente del régimen general de declaración de estado ruinoso.

La entrada en vigor del catálogo implica para los bienes en él incluidos su exclusión del régimen general de declaración de ruina, a la vez que la declaración de utilidad pública que abre la vía a la expropiación forzosa que eventualmente podría llevarse a cabo en caso de incumplimiento grave de los deberes de conservación que la ley establece.

La catalogación implica asimismo la inclusión de los bienes aquí identificados en los regímenes de subvenciones, exenciones fiscales y demás normativa vigente relativa a esta materia.

Artículo 4.- Deber de conservación de los bienes catalogados.

La catalogación de un bien comporta la obligación de su conservación, protección y custodia tanto para el propietario como para la administración en la parte que le corresponda.

Corresponde a la administración, por razones de utilidad pública o interés social, la tutela y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios, así como -en aplicación de la legislación urbanística vigente- la aportación complementaria necesaria por encima del límite del deber de conservación de aquellos y la adopción de las medidas legales precisas para garantizar la permanencia de los bienes catalogados.

LA SECRETARIA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

Artículo 5.- Ámbito.

Las determinaciones del Catálogo son de aplicación a todos los edificios y elementos incluidos en el mismo y que forman parte del Conjunto Histórico. Las normas y definiciones que se establecen a continuación son complementarias de las determinaciones particulares y específicas de cada edificio o elemento incluido en las correspondientes fichas.

Artículo 6.- Modificaciones, inclusiones y exclusiones.

El Catálogo podrá ser modificado durante el período de vigencia de este Plan Especial para la inclusión de nuevas piezas (edificios o elementos), exclusión de las ya catalogadas o modificación de las condiciones de protección, siguiendo los trámites establecidos en la vigente legislación de protección del Patrimonio Cultural.

Las modificaciones del Catálogo tienen el carácter de modificación del propio Plan Especial, por lo que su tramitación y requisitos legales son los mismos que se exigen al presente documento.



LA SECRETARIA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

TÍTULO II CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO

Artículo 7.- Régimen del Catálogo Arquitectónico.

Según lo dispuesto en el artículo 121 del RUCyL, para cada elemento catalogado debe indicarse al menos el grado de protección a aplicar a cada elemento catalogado, distinguiendo entre *protección integral, protección estructural o protección ambiental*, así como los criterios y normas que procedan para su protección, conservación y -en su caso- recuperación, además de las prescripciones para el cumplimiento del deber de adaptación al entorno estipulado en el artículo 17 del citado reglamento.

La inclusión de un inmueble en el Catálogo supone su adscripción a un régimen especial de conservación, que se caracteriza por:

1. La obligación de que las intervenciones en el inmueble respeten la conservación de los elementos que en cada caso se determina según el grado de protección y sus condiciones particulares.
2. La eventual obligación de reproducción o recuperación de determinados elementos.
3. La catalogación excluye expresamente al edificio de la situación de fuera de ordenación urbanística, aun cuando las características que presente sean disconformes respecto a la ordenación de la zona en que se encuentre.
4. La eventual declaración de ruina de un edificio catalogado total o parcialmente excluye la aplicación del criterio de la unidad predial para su demolición; las posibles intervenciones de demolición deberán respetar las determinaciones de protección del Plan Especial, manteniéndose en todo caso las condiciones de protección.

La obligación de conservar los elementos catalogados de un edificio, así como la de realizar las intervenciones de acuerdo con las determinaciones específicas que se indiquen, no supone en ningún caso una situación de vinculación singular.

Cuantos edificios e inmuebles queden incluidos en el régimen de catalogación tendrán la consideración de rehabilitación preferente, a los efectos oportunos en cada caso.

Artículo 8.- Alcance.

Este Catálogo es un compendio de los bienes inmuebles, edificios, instalaciones, construcciones, elementos etnográficos o espacios libres de edificación públicos o privados de valor, incluidos en algún grado de protección de los establecidos en el RUCyL.

En los planos de ordenación se refleja la vinculación con la ficha de referencia correspondiente. El grado de protección y la vinculación con la ficha de referencia se reflejan en el plano del catálogo.

Artículo 9.- Edificaciones principales y auxiliares.

Los planos de ordenación del PEPCH establecen los predios o edificaciones sobre los que se aplica cada grado de protección. En el caso de edificaciones auxiliares o complementarias añadidas a la edificación principal catalogada, no estarán afectadas por las obligaciones derivadas del grado de protección correspondiente.

Las edificaciones auxiliares o complementarias de la edificación valiosa se deberán documentar y justificar convenientemente en el proyecto técnico mediante el uso de croquis, fotografías y demás medios que permitan a los técnicos municipales contrastar su carácter subsidiario independiente de la edificación principal.

Artículo 10.- Regulación de la edificabilidad.

En los edificios catalogados la determinación de la edificabilidad se define en función de los tipos de actuaciones que sobre ellos se lleven a cabo, con independencia de que éstos sean autorizados o autorizables en función de lo dispuesto en el Plan Especial.

En los edificios catalogados con los grados de Protección Integral y Estructural la edificabilidad del predio será la existente en el mismo, considerando por tanto que no se va a producir sustitución en la edificación. En los edificios catalogados con el grado de Protección Ambiental en cualquier de sus niveles, las actuaciones se ajustarán a las condiciones de edificabilidad que asigna el Plan Especial.

Artículo 11.- Altura y volumen en edificios catalogados.

Si la protección de un edificio exigiese la conservación de una fachada de altura superior a la permitida en las condiciones de edificación de la zona de ordenanza donde ésta se ubique, se disminuirá la ocupación en base al agotamiento de la edificabilidad marcada.

En el caso de permitirse la sustitución, el nuevo edificio se ajustará a las determinaciones

LA SECRETARIA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

volumétricas establecidas respetando las condiciones de composición que aparecen en la ficha.

Artículo 12.- Eliminación de impactos negativos.

La catalogación de un edificio dentro de cualquier nivel de protección incluye la eliminación obligada de los elementos de impacto negativo que se indiquen en la correspondiente ficha, como condición indispensable para la autorización de actuaciones sobre el elemento, ya que dichos elementos perturban la armonía del paisaje urbano y natural e impiden una correcta contemplación armónica del Conjunto Histórico o del inmueble catalogado.

Artículo 13.- Criterios y valores específicos que justifican la protección de los elementos.

Este Catálogo establece la protección de los elementos que por sus valores arquitectónicos, etnológicos o paisajísticos han de considerarse para su inclusión en el Catálogo, así como las medidas de protección, conservación y recuperación que procedan en cada caso.

El Catálogo se ajusta a aquellos bienes inmuebles que se considera que poseen elementos físicos que deben ser mantenidos, rehabilitados o recuperados. *No se incluyen los edificios o solares en los que se permite la sustitución íntegra de los edificios existentes.*

La valoración de la protección es consecuencia de la aplicación transversal y simultánea de los siguientes criterios:

1. Los bienes declarados de Interés Cultural o en proceso de declaración, reconocidos por la legislación de protección del patrimonio cultural., incluyendo los escudos, emblemas, piedras heráldicas, etc., existentes en el ámbito territorial, así como otros bienes inventariados o integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León.
2. Los bienes inmuebles significativos o que configuran espacios urbanos singulares.
3. La fecha relevante o el momento histórico de su construcción.
4. El contexto urbano en el que se ubican dichos inmuebles.
5. El valor representativo de cada inmueble en la memoria colectiva del núcleo.
6. Las características materiales de calidad o de dificultad de ejecución. Se protegen aquellos edificios en los que las habilidades constructivas con las que se ha ejecutado y la calidad y características de sus materiales suponen un valor y una seria dificultad material de ser reproducidas. Las fachadas de ladrillo de tejar a la manera tradicional, las fachadas de piedra con junta seca, las fachadas bien conservadas ejecutadas en adobe o tapial, a la manera tradicional de Tierra de Campos, así como estructuras de madera de buena factura y en buen estado, son aspectos a valorar y a proteger.
7. Las edificaciones singulares, tanto de usos religiosos como civiles.
8. La pertenencia a soluciones tipológicas con calado histórico, como son las construcciones con tipología de origen medieval, las casas con patio o casas palacio y las casas adosadas a restos amurallados.
9. La capacidad de soportar características funcionales mínimas de uso o habitabilidad.

Artículo 14.- Grados de protección.

Se establecen los siguientes grados de protección, en cada uno de los cuales se regulan los cambios de uso y las obras a realizar.

1. Bienes de Interés Cultural
2. Protección Integral.
3. Protección Estructural.
4. Protección Ambiental.
 - a) Protección Ambiental I.
 - b) Protección Ambiental II.
 - c) Protección Ambiental III.

Artículo 15.- Tipos de actuaciones sobre elementos catalogados.

Las actuaciones posibles sobre los distintos elementos e inmuebles incluidos en el Catálogo Arquitectónico se adscribirán a alguno de los siguientes tipos.

1. *Actuaciones permitidas:* son las que únicamente precisarán de licencia urbanística y las autorizaciones sectoriales que fueran exigibles, en aplicación de la legislación urbanística vigente.
2. *Actuaciones excluidas:* son las que quedan prohibidas sobre el elemento catalogado en cuestión.

LA SECRETARIA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

Artículo 16.- Bienes de Interés Cultural

Se incluyen en éste nivel los edificios declarados a la fecha de redacción del PEPCH.

El nivel de protección en este caso es total, abarcando todos los elementos sustanciales que lo caracteriza, muebles o inmuebles.

El Régimen de los BIC se regirá por lo dispuesto en el Catálogo del PEPCH, en la Ley 12/2002 de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, modificada por la ley 8/2004 de 22 de diciembre y en el Decreto 37/2007 de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Artículo 17.- Protección Integral.

Se incluyen en este nivel de protección los elementos más significativos y de mayor valor histórico de la estructura territorial y urbana del Camino de Santiago en Bercianos del Real Camino.

Se trata de bienes inmuebles que combinan excepcionales valores históricos, arquitectónicos y culturales con un carácter monumental en su configuración interior y exterior. En esta categoría se incluyen también los escudos, emblemas, piedras heráldicas, etc. Existentes en cualquier clase de inmueble adscrito o no a cualquier grado de protección.

Los tipos de actuaciones permitidas o excluidas se detallan en la normativa específica del Catálogo del PEPCH.

Artículo 18.- Protección Estructural.

Se asigna este grado de protección a los edificios con valores arquitectónicos o históricos en su configuración exterior, con tipología y conformación interior adecuada, pero sin valores que requieran su protección integral interna.

Este nivel de protección abarca a los elementos estructurales (cimentación, muros de carga, forjados, vigas y pilares y estructura de cubierta) y a los núcleos de escalera.

Los tipos de actuaciones permitidas o excluidas se detallan en la normativa específica del Catálogo del PEPCH.

Artículo 19.- Protección Ambiental.

Se trata de una protección que afecta a los inmuebles o partes de ellos en función de su recuerdo histórico como integrantes del patrimonio cultural colectivo, protegiendo de forma específica su capacidad de componer el paisaje urbano y áreas de calidad ambiental que reúnen constantes tipológicas interesantes. Dentro de esta categoría se definen tres niveles.

1. Ambiental I. se aplica a la fachada y envolvente de cubierta (conjunción de la pendiente y las alturas de alero y cumbre) de las edificaciones, debiendo entenderse simultáneamente con la regulación de la nueva edificación.
3. Ambiental II: se aplica a la imagen urbana de los edificios permitiendo la sustitución de la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I.
4. Ambiental III: se aplica a fachadas o elementos singulares, tipología edificatoria con valor histórico, de edificios que ya NO existen por abandono o voluntad de suprimirlos, pero de los que consta documentación gráfica de su anterior existencia y que pretenden recuperar, incorporándolos a las nuevas construcciones que se planteen.

LA SECRETARIA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

Capítulo 1. Bienes de Interés Cultural (BIC)

Artículo 20.- Carácter de la protección

La intención del Plan Especial con este tipo de protección, es recuperar elementos patrimoniales, bien compositivos o formales que eran destacables en el BIC, por su valor arquitectónico, tipológico o histórico y que pueden ser integrados en las nuevas edificaciones conforme a la normativa urbanística del Plan Especial.

Las obras propuestas para estos solares procurarán la integración, de los elementos que se señalen en la ficha correspondiente del catálogo, a través de su composición acorde con la del edificio original.

Artículo 21.- Protección del entorno de BIC

Las condiciones de protección de entorno BIC son de aplicación a las actuaciones urbanísticas sobre los terrenos o inmuebles incluidos total o parcialmente en el entorno delimitado, que afecten a todos o alguno de los elementos siguientes:

1. Espacio público
2. La configuración arquitectónica exterior de los edificios.
3. Las cubiertas o fachadas a vía pública de los edificios.

En cualquiera de los casos, además de ajustarse a las condiciones generales y particulares que se establecen en el Plan Especial, el promotor vendrá a recabar la autorización previa del organismo correspondiente de la Consejería competente en materia de cultura y precisará su resolución favorable por parte de esta, conforme al artículo 44.2 de la Ley 12/2002 de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, modificada por la ley 8/2004 de 22 de diciembre.

Dichas intervenciones no podrán alterar los valores arquitectónicos y paisajísticos que han definido dicho entorno, conforme al artículo 38.2 de la citada Ley.

Artículo 22.- Ámbito

Se incluyen en este nivel los bienes muebles o inmuebles del Patrimonio cultural de Bercianos del Real Camino que hayan sido objeto d expediente de incoación como tales, sin que se propongan nuevas incoaciones en este documento.

En el ámbito definido por este Plan Especial del Conjunto Histórico de Bercianos del Real Camino, no existen Bienes de Interés Cultural declarados.

Artículo 23 Eliminación de impactos negativos

La catalogación de un edificio dentro de cualquiera de los niveles de protección, incluye en todos los casos la eliminación obligada de los elementos de impacto negativo que se indiquen en la correspondiente ficha del Catálogo, como condición indispensable para la autorización de cualquier actuación sobre el elemento que se trate, ya que se considera que dichos elementos perturban la armonía del paisaje urbano y natural e impiden una correcta contemplación armónica del Conjunto Histórico o del inmueble catalogado

LA SECRETARIA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

Capítulo 2. Protección Integral

Artículo 24.- Ámbito y objeto.

Se incluyen en este nivel de protección los elementos más significativos y de mayor valor histórico y arquitectónico de la estructura territorial y urbana de Bercianos del Real Camino. Se trata mayoritariamente de bienes inmuebles que combina excepcionales valores históricos, arquitectónicos y culturales con carácter monumental es su configuración exterior e interior.

En esta categoría se incluyen también los escudos, emblemas, piedras heráldicas, etc, existentes en cualquier clase de inmueble adscrito o no a cualquier grado de protección.

Este nivel de protección tiene por objeto preservar las características arquitectónicas del edificio o elemento así catalogado, su forma de ocupación del espacio y los demás rasgos que contribuyen a singularizarlo como elemento relevante del patrimonio edificado.

Artículo 25.- Carácter de la protección.

El nivel de protección es total, abarcando a todos los elementos sustanciales que los caracterizan -ya sean muebles o inmuebles- y afectando la declaración tanto al suelo como al subsuelo y conlleva la eliminación obligada de añadidos o elevaciones ajenas a las características de origen o no integradas en el conjunto, que quedan excluidos de la catalogación. El régimen de protección y conservación de los BIC será además el que se recoge en artículo 32 y siguientes de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, modificada por la Ley 8/2004, de 22 de diciembre.

Se mantendrá la condición aislada de los elementos etnográficos, respetando su volumetría, morfología y cromatismo, así como su entorno próximo, quedando prohibidas las construcciones de nueva planta que puedan perturbar el elemento protegido.

De igual modo queda prohibida la instalación de publicidad, cables, antenas y conducciones aparentes y cualquier otro elemento que impida o menoscabe la apreciación del elemento dentro de su entorno.

Artículo 26.- Actuaciones en edificios y elementos con Protección Integral.

Se permitirán solamente las actuaciones encaminadas a la conservación y puesta en valor del edificio, elemento, espacio o agrupación catalogada, dotándole excepcionalmente del uso o usos que, siendo compatibles con sus características y condiciones generales, garanticen mejor su permanencia. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de protección integral será como sigue:

1. Actuaciones permitidas:

- a) Restauración
- b) Conservación y mantenimiento.
- c) Obras de consolidación, previa justificación en informe técnico o proyecto
- d) Acondicionamiento, previa justificación en informe técnico o proyecto
- e) Rehabilitación.
- f) Reconstrucción, tan solo en elementos puntuales.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Reestructuración
- b) Reconstrucción.
- c) Demolición y sustitución.
- d) Ampliación.
- e) Colocación de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- f) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.

Artículo 27.- Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.



DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

Artículo 28.- Actuaciones en escudos, piezas heráldicas similares.

Deberán mantenerse en todos los casos en su emplazamiento actual, excepto en casos excepcionales, debidamente documentados, en que pueda autorizarse su traslado con el único fin de reintegrarlos a su ubicación original y siempre previa autorización de la Consejería competente en materia de protección del Patrimonio Cultural.

Las actuaciones sobre estos elementos son las señaladas en los niveles de protección integral, tanto si el elemento es aislado como si pertenece a un inmueble señalado con algún otro grado de protección. En este caso las actuaciones deberán extenderse a la adecuación del entorno próximo, como espacio libre de uso público, con el fin de preservar la adecuada contemplación del bien.



DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. LA SECRETARIA MUNICIPAL FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

Capítulo 3. Protección Estructural

Artículo 29.- Ámbito y objeto.

Se aplica a los edificios con valores arquitectónicos o históricos en su configuración exterior, con tipología y conformación interior adecuada, pero sin valores que requieran su protección integral interna. La protección Estructural tiene por objeto la conservación de la cimentación, estructura horizontal, vertical y de cubierta, así como de las fachadas y núcleos de comunicación, incluyendo los elementos arquitectónicos visibles al exterior y los interiores de valor arquitectónico o característico de la tipología original.

Artículo 30.- Carácter de la protección.

Este nivel de protección abarca a los edificios que mantienen valor tipológico y morfológico significativo dentro y fuera del núcleo urbano, alcanzando únicamente a las partes originales del edificio, quedando excluidos los cuerpos añadidos, las transformaciones inadecuadas y los locales comerciales de planta baja que no respondan al diseño original del edificio.

La protección abarca a los elementos estructurales (cimentación, muros de carga, forjados, vigas y pilares y estructura de cubierta) y a los núcleos de escalera. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Artículo 31.- Actuaciones en edificios con protección Estructural.

Se permitirán solamente las actuaciones encaminadas a la conservación mejorando sus condiciones de habitabilidad o uso, manteniendo su configuración estructural, su envolvente exterior y sus elementos significativos. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Estructural será como sigue:

1. **Actuaciones permitidas.**
 - a) Restauración
 - b) Conservación y mantenimiento.
 - c) Obras de consolidación, previa justificación e informe técnico o proyecto.
 - d) Rehabilitación previa justificación en informe técnico o proyecto
 - e) acondicionamiento, previa justificación técnica o proyecto.
 - f) Reconstrucción, tan solo de elementos puntuales.
 - g) Reconstrucción parcial, siempre previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio.
2. **Actuaciones prohibidas:**
 - a) Demolición
 - b) Sustitución.
 - c) Ampliación.
 - d) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
 - e) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.

La protección no se hará extensiva a los locales comerciales en planta baja cuyo estado actual no responda al diseño original de edificio, en cuyo caso será preceptivo que las obras propuestas para los mismos procuren la integración con la imagen original de la edificación, a través de su composición acorde con la del resto del edificio.

LA SECRETARIA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

Capítulo 4. Protección Ambiental

Sección 1º Protección Ambiental I

Artículo 32.- Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a las fachadas y formación de cubiertas de las edificaciones, debiendo entenderse conjuntamente con la regulación de la nueva edificación

Las de los inmuebles afectados por protección Ambiental I aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Artículo 33.- Carácter de la protección.

Este nivel de protección se dirige fundamentalmente al mantenimiento de las fachadas y la envolvente de cubierta, entendida como la conjunción de la pendiente y las alturas de alero y cumbra. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

El Ayuntamiento podrá autorizar aquellas obras que se consideren necesarias y cuyo objeto sea la implantación de los usos autorizados en los edificios catalogados, siempre que éstas sean acordes con el sentido de la catalogación.

La protección afecta únicamente a las partes originales del edificio, quedando sin catalogar los cuerpos añadidos y transformaciones posteriores sin interés.

Artículo 34.- Actuaciones en edificios con protección Ambiental I.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental 1 será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Restauración
- b) Conservación.
- c) Rehabilitación.
- d) Reestructuración parcial o total, con mantenimiento de fachadas protegidas y cotas de plantas.
- e) Consolidación.
- f) Mantenimiento, restauración conservación y rehabilitación de la fachada sin posibilidad de derribo (salvo indicaciones señaladas en el catalogo)
- g) Reconstrucción de la cubierta con la misma pendiente, altura y huecos.
- h) Retirada de elementos (balcones y rejería etc.) para su rehabilitación y posterior colocación con el compromiso por parte del promotor.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Ampliación, recrecidos en altura de fachada y aumentos de pendiente de cubierta.
- b) Demolición y sustitución de fachadas protegidas.
- c) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- d) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- e) Sustitución de fachadas protegidas

LA SECRETARIA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

Sección 2ª Protección Ambiental II

Artículo 35.- Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Artículo 36.- Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Artículo 37.- Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental II será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

LA SECRETARIA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

Sección 3º Protección Ambiental III

Artículo 38.- Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a solares vacíos, a edificios de poca relevancia o que ya no existen pero, de los que consta documentación gráfica de su anterior existencia y que se pretende recuperar, incorporándolos a las nuevas edificaciones que se planteen.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental III aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección.

En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Artículo 39.- Carácter de la protección.

La intención del Plan Especial con este tipo de Protección, es recuperar elementos patrimoniales, bien compositivos o formales que eran destacables en el BIC por su valor arquitectónico, tipológico o histórico y que pueden ser integrados en las nuevas edificaciones conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Las obras propuestas para estos solares procurarán la integración de los elementos que se señalen en la ficha correspondiente del catálogo, a través de su composición acorde con la del edificio original si se tuviere constancia.

Artículo 40.- Actuaciones en edificios con protección Ambiental III

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental 1 será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Obra nueva con incorporación y recuperación de elementos formales, arquitectónicos o tipologías edificatorias anteriormente existentes y de especial interés.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.

Capítulo 5. Fichas del Catálogo Arquitectónico

Se relacionan a continuación las fichas de elementos protegidos del Catálogo del Plan Especial, en concordancia con el *plano O-05 Catálogo de Protección Arquitectónica*

BIC

Ficha nº	Dirección	Referencia Catastral	Descripción
0			Todo el camino en el término municipal

ELEMENTOS CON PROTECCION INTEGRAL

Ficha nº	Dirección	Referencia Catastral	Descripción
PI-1	Calle la Iglesia s/n	3452102UM2935S0001IM	Fachada antigua iglesia

ELEMENTOS CON PROTECCION ESTRUCTURAL

Ficha nº	Dirección	Referencia Catastral	Descripción
PE-1	Calle Mayor 46	3752501UM2935S	Ermita San Roque
PE-2	Camino de Sahagún s/n	002100100UM29F0001HH	Ermita la Peralina

ELEMENTOS DE PROTECCION AMBIENTAL I

Ficha nº	Dirección	Referencia Catastral	Descripción
PAI-1	Camino de Sahagun	002500100UM29E0001DU	Granja San Esteban



LA SECRETARIA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

ELEMENTOS DE PROTECCION AMBIENTAL II

Ficha nº	Protección	Referencia Catastral	Dirección	Uso y superficie
PA II-01	AMBIENTAL II	3453304UM2935S0001HM	CL CAMINO 2	Residencial 471,00
PAII-02	AMBIENTAL II	3453614UM2935S0001XM	CI Plazuela 1	Residencial 224,00
PAII-03	AMBIENTAL II	3552303UM2935S0001JM	Travesía mayor 2	Industrial 298,00
PAII-04	AMBIENTAL II	3453611UM2935S0001KM	CI Iglesia 8	Residencial 390,00
PAII-05	AMBIENTAL II	3553101UM2935S0001LM	CI Mayor 3	Residencial 337,00
PAII-06	AMBIENTAL II	3553110UM2935S0001RM	CI Mayor 5	Almacén 160,00
PAII-07	AMBIENTAL II	3553109UM2935S0001XM	CI Mayor 7	Residencial 155,00
PAII-08	AMBIENTAL II	3553108UM2935S0001DM	CI Mayor 9	Residencial 277,00
PAII-09	AMBIENTAL II	3552501UM2935S0001UM	CI Mayor 11	Residencial 389,00
PAII-10	AMBIENTAL II	3552502UM2935S0001HM	CI Mayor 13	Residencial 229,00
PAII-11	AMBIENTAL II	3552503UM2935S0001WM	CI Mayor 15	Industrial 362,00
PAII-12	AMBIENTAL II	3552504UM2935S0001AM	CI Mayor 17	Residencial 328,00
PAII-13	AMBIENTAL II	3552505UM2935S0001BM	CI Mayor 19	Residencial 311,00
PAII-14	AMBIENTAL II	3552506UM2935S0001YM	CI Mayor 21	Residencial 423,00
PAII-15	AMBIENTAL II	3652407UM2935S0001EM	CI Mayor 23	Residencial 314,00
PAII-16	AMBIENTAL II	3652402UM2935S0001RM	CI Mayor 25	Residencial 261,00
PAII-17	AMBIENTAL II	3652406UM2935S0001JM	CI Mayor 29	Residencial 370,00
PAII-18	AMBIENTAL II	3652201UM2935S0001PM	CI Mayor 12	Residencial 188,00
PAII-19	AMBIENTAL II	3652202UM2935S0001LM	CI Mayor 14	Residencial 159,00
PAII-20	AMBIENTAL II	3652203UM2935S0001TM	CI Mayor 16	Residencial 289,00
PAII-21	AMBIENTAL II	3652204UM2935S0001FM	CI Mayor 18	industrial 409,00
PAII-22	AMBIENTAL II	3652206UM2935S0001OM	CI Mayor 20	Industrial 307,00
PAII-23	AMBIENTAL II	3652207UM2935S0001KM	CI Mayor 22	Residencial 343,00
PAII-24	AMBIENTAL II	3652208UM2935S0001RM	CI Mayor 24	Residencial 189,00
PAII-25	AMBIENTAL II	3652209UM2935S0001DM	CI Mayor 26	Residencial 92,00
PAII-26	AMBIENTAL II	3652210UM2935S0001KM	CI Mayor 28	Industrial 243,00
PAII-27	AMBIENTAL II	3652211UM2935S0001RM	CI Mayor 30	Residencial 96,00
PAII-28	AMBIENTAL II	3652212UM2935S0001DM	CI Mayor 32	Residencial 193,00
PAII-29	AMBIENTAL II	3652213UM2935S0001XM	CI Mayor 34	Residencial 145,00
PAII-30	AMBIENTAL II	3652214UM2935S0001IM	CI Mayor 36	Residencial 157,00
PAII-31	AMBIENTAL II	3753102UM2935S0001SM	CI Mayor 31	Residencial 312,00
PAII-32	AMBIENTAL II	3753107UM2935S0001AM	CI Mayor 33	Residencial 313,00
PAII-33	AMBIENTAL II	3753108UM2935S0001BM	CI Mayor 35	Residencial 339,00
PAII-34	AMBIENTAL II	3753109UM2935S0001YM	CI Mayor 37	Residencial 313,00
PAII-35	AMBIENTAL II	3753111UM2935S0001BM	CI Mayor 41	Hostelería 411,00
PAII-36	AMBIENTAL II	3752206UM2935S0001QM	CI Mayor 40	Residencial 139,00
PAII-37	AMBIENTAL II	3752207UM2935S0001PM	CI Mayor 42	Almacén 288,00
PAII-38	AMBIENTAL II	3752208UM2935S0001LM	CI Mayor 44	Residencial 314,00
PAII-39	AMBIENTAL II	3752209UM2935S0001TM	CI San Roque 2	Residencial 402,00
PAII-40	AMBIENTAL II	3753701UM2935S0001RM	CI Mayor 43	Residencial 556,00
PAII-41	AMBIENTAL II	3753702UM2935S0001DM	CI Mayor 45	Residencial 489,00
PAII-42	AMBIENTAL II	3753703UM2935S0001XM	CI Mayor 47	Residencial 307,00
PAII-43	AMBIENTAL II	3753704UM2935S0001IM	CI Mayor 49	Hostelería 310,00
PAII-44	AMBIENTAL II	3452404UM2935S00001GM	CI Iglesia 14	Residencial 203,00
PAII-45	AMBIENTAL II	3452902UM2935S0001JM	CI Iglesia 28	Residencial 310,00
PAII-46	AMBIENTAL II	24019A013090020000YY	CI Iglesia 32	Residencial 196,00
PAII-47	AMBIENTAL II	24019A013090020000YY	CI Iglesia 13	Residencial 146,00
PAII-48	AMBIENTAL II	3451909UM2935S0001YM	CI Eras 4	Residencial 477,00
PAII-49	AMBIENTAL II	3451906UM2935S0001WM	CI Iglesia 25	Residencial 335,00
PAII-50	AMBIENTAL II	3451906UM2935S0001UM	CI Iglesia 29	Almacén 107,00
PAII-51	AMBIENTAL II	3453601UM2935S0001QM	CI León 2	Almacén 604,00
PAII-52	AMBIENTAL II	3453613UM2935S0001DM	CI Plazuela 4	Residencial 373,00
PAII-53	AMBIENTAL II	3453612UM2935S0001RM	CI Iglesia 10	Almacén 12,00
PAII-54	AMBIENTAL II	3553901UM2935S0001TM	CI Iglesia 3	Residencial 514,00
PAII-55	AMBIENTAL II	3553104UM2935S0001MM	CI Plazuela 3	Almacén 134,00
PAII-56	AMBIENTAL II	3553103UM2935S0001FM	CI Iglesia 5	Almacén 182,00
PAII-57	AMBIENTAL II	3553102UM2935S0001TM	CI Iglesia 7	Almacén 4,00



DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

LA SECRETARIA MUNICIPAL

ELEMENTOS DE PROTECCION AMBIENTAL III

Ficha nº	protección	Referencia catastral	situación	Uso y superficie	
PAIII-01	AMBIENTAL III	3353301UM2935S00001SM	CL CAMINO 4	Industrial	471,00
PAIII-02	AMBIENTAL III	3452701UM2935S001MM	CL IGLESIA 17	Residencial	130,00
PAIII-03	AMBIENTAL III	3453701UM2935S0001TM	CI Iglesia 12	Industrial	507,00
PA III-04	AMBIENTAL III	3452401UM2935S0001AM	CI Mayor 2	Industrial	129,00
PA III-05	AMBIENTAL III	3452402UM2935S0001BM	CI Mayor 4	Industrial	459,00
PAIII-06	AMBIENTAL III	3552302UM2935S0001IM	CI Iglesia 11	Industrial	232,00
PAIII-07	AMBIENTAL III	3552104UM2935S0001KM	CI Mayor 8	Industrial	58,00
PAIII-08	AMBIENTAL III	3552103UM2935S0001OM	Travesía Mayor 1	Cochera	160,00
PAIII-09	AMBIENTAL III	3452903UM2935S0001EM	CI Iglesia 30	Fachada	285,00
PAIII-10	AMBIENTAL III	3451905UM2935S0001HM	CI Iglesia 27	Almacén	40,00
PAIII-11	AMBIENTAL III	3452103UM2935S0001JM	CI Iglesia 48	bodega	109,00
PAIII-12	AMBIENTAL III	3451301UM2935S0001WM	CI Iglesia 50	bodega	50,00
PAIII-13	AMBIENTAL III	3451403UM2935S0001QM	CI Iglesia 58	bodega	8,00
PAIII-14	AMBIENTAL III	3552105UM2935S0001RM	CI Mayor 10	industrial	26,00

PARCELAS VACIAS SUELO URBANO

nº	situación	Referencia catastral	superficie
1	CI Mayor 23-D	3652408UM2935S0001SM	314,00
2	CI Mayor 27	3652406UM2935S0001JM	170,00
3	CI Mayor 6	3452403UM2935S0001YM	236,00
4	CI Iglesia 9	3552301UM2935S0001XM	218,00
5	CI Mayor 50	3852401UM2935S00001WM	890,00
6	CI Mayor 54	3852403UM2935S0001BM	378,00
7	CM Sahagún 1	3853907UM2935S00001SM	1.100,00
8	CM Sahagún 2	3852404UM2935S00001YM	464,00
9	CI Iglesia 31	3451903UM2935S0001ZM	84,00
10	CI Trinquete 1	3452601UM2935S0001LM	643,00
11	CI Iglesia 19	3452704UM2935S0001RM	298,00
12	CI Iglesia 21	3451908UM2935S0001BM	259,00
13	CI Iglesia 23	3451907UM2935S0001AM	205,00
14	CI Iglesia 33	3451902UM2935S0001SM	56,00
15	CI Iglesia 36	3452101UM2935S0001XM	60,00
16	CI Iglesia 38	3452108UM2935S0001HM	41,00
17	CI Iglesia 40	3452107UM2935S0001UM	59,00
18	CI Iglesia 42	3452106UM2935S0001ZM	82,00
19	CI Iglesia 44	3452105UM2935S0001SM	138,00
20	CI Iglesia 46	3452104UM2935S0001EM	90,00
21	CI Iglesia 52	3451302UM2935S0001AM	52,00
22	CI Iglesia 54	3451401UM2935S0001YM	91,00
23	CI Iglesia 56	3451402UM2935S0001GM	91,00
24	CI Iglesia 60	3451404UM2935S0001PM	65,00
25	CI Iglesia 62	3451405UM2935S0001LM	53,00
26	CI Los Carros 18	3652405UM2935S0001IM	122,00

ELEMENTOS DISCONFORMES O PERJUDICIALES

Ficha nº	Tipo de protección	Referencia catastral	situación	Uso Superficie	
ED-01	DISCONFORME	3852405UM2935S0001GM	CM Sahagún 4	Almacén	448,00
ED-02	DISCONFORME	24019A108000240001HU	CM Sahagún S/N	Almacén	931,00
ED-03	DISCONFORME	3853909UM2935S0001UM	CM. Sahagún 5	Almacén	798,00
ED-04	DISCONFORME	3753101UM2935S0001EM	CI Mayor 38	Residencial	295,00
ED-05	DISCONFORME	3753101UM2935S0001EM	CI Los Carros 29	Residencial	133,00
ED-06	DISCONFORME	3753110UM2935S0001AM	Calle Mayor 39	Residencial	370,00
ED-07	DISCONFORME	3852402um2935s0001AM	Calle Mayor 52	Residencial	543,00
ED-08	DISCONFORME	3752603UM2935S0001DM	CI San Roque 1	Equipamiento	798,00

ELEMENTOS FUERA DE ORDENACIÓN

Ficha nº	Tipo de protección	Referencia catastral	situación	Uso Superficie	
FO-01	DISCONFORME	3853908UM2935S0001ZM	CM. Sahagún	Residencial	1.194,00
FO-02	DISCONFORME	24019A108000450001HR	CM Sahagún	Residencial	1.777,00



DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN INTEGRAL	Ficha nº PI-01
---	------------------------------

FACHADA DE ANTIGUA IGLESIA

Calle la iglesia s/n

1/2 - ANALISIS

REFERENCIA CATASTRAL 3452102UM2935S0001IM

Identificación	Denominación:	Fachada de antigua iglesia		
	Localización:	Calle la iglesia s/n		
	Referencia Catastral:	3452102UM2935S0001IM		
Descripción:	Año de Construcción:	Siglo XVIII		
	Tipología edificatoria	Edificación aislada		
	Uso	Edificación religiosa		
	Elementos:	Estructura:	Piedra, ladrillo cara vista y protección de hormigón	
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas de hormigón	
		Fachada:	Ladrillo cara vista y piedra	
		Ornamentales:	Frontón de piedra y ladrillo de tejar	
	Otros:			
Conservación:	Bueno			
Propiedad:	Pública			

Grado de Protección : **PROTECCION INTEGRAL**

Actuaciones realizadas.- Consolidación de la entrada principal después de su derrumbe.
 Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Ladrillo cara vista y muro perimetral (zócalo) de piedra que recorre el perímetro de la fachada principal derruida.
 Arco de medio punto con dovelas de ladrillo cara vista y estribos de piedra
 Frontón de piedra arenisca labrada.
 Se ha provisto tanto en los laterales como en su parte superior un elemento de protección de hormigón visto

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN INTEGRAL	Ficha nº PI-01
---	--------------------------

FACHADA DE ANTIGUA IGLESIA

Calle la iglesia s/n

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3452102UM2935S0001IM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito

Se permitirán solamente las actuaciones encaminadas a la conservación y puesta en valor del edificio, elemento, espacio o agrupación catalogada, dotándole excepcionalmente del uso o usos que, siendo compatibles con sus características y condiciones generales, garanticen mejor su permanencia. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de protección integral será como sigue:

Carácter de la protección.

Este nivel de protección abarca a los edificios que mantienen valor tipológico y morfológico significativo dentro y fuera del núcleo urbano, alcanzando únicamente a las partes originales del edificio, quedando excluidos los cuerpos añadidos, las transformaciones inadecuadas y los locales comerciales de planta baja que no respondan al diseño original del edificio.

Actuaciones permitidas:

- a) Conservación.
- b) Restauración.
- c) Obras de consolidación, previa justificación en informe técnico o proyecto
- d) Acondicionamiento, previa justificación en informe técnico o proyecto

Actuaciones prohibidas:

- a) Rehabilitación.
- b) Reconstrucción.
- c) Demolición y sustitución.
- d) Ampliación.
- e) Colocación de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- f) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.

En el caso de elementos de interés etnográfico, la protección integral implica como actuaciones autorizadas la restauración, conservación y acondicionamiento del elemento.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

Actuaciones en escudos, piezas heráldicas similares.

Deberán mantenerse en todos los casos en su emplazamiento actual, excepto en casos excepcionales, debidamente documentados, en que pueda autorizarse su traslado con el único fin de reintegrarlos a su ubicación original y siempre previa autorización de la Consejería competente en materia de protección del Patrimonio Cultural.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	Ficha nº PE-01
--	------------------------------

ERMITA DE SAN ROQUE

Calle Mayor 46

1/2 - ANALISIS

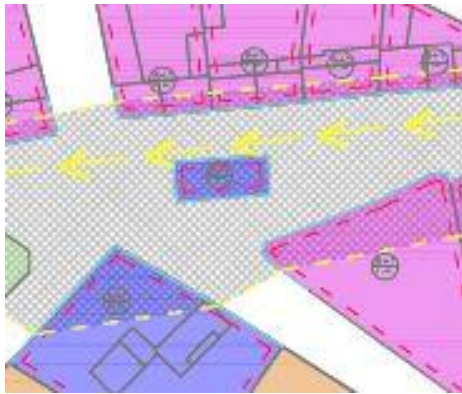
REFERENCIA CATASTRAL 3752501UM2935S

Identificación	Denominación:	Ermita de San Roque		
	Localización:	Calle Mayor 46		
	Referencia Catastral			
Descripción:	Año de Construcción:	1890		
	Tipología edificatoria	Edificación aislada		
	Uso	Edificación religiosa		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial	
		Cubierta:	Inclinada a cuatro aguas de teja cerámica	
		Fachada:	Capeado de barro,	
		Ornamentales	Esquinas de ladrillo de tejar	
	Otros:			
Conservación:	Bueno			
Propiedad:	Pública			

Grado de Protección : **PROTECCION ESTRUCTURAL**

Actuaciones realizadas.- No se tienen datos de actuaciones recientes

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

fachadas de tapial con capeado de barro y recercados de ladrillo de tejar

Carpinterías de madera

Alero de madera

Cubierta de teja cerámica curva.

Elementos disonantes.- Cableado visto en la fachada.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	Ficha nº PE-01
--	------------------------------

ERMITA DE SAN ROQUE

Calle Mayor 46

2/2 CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3752501UM29355

CONDICIONES GENERALES

Ámbito

Se aplica a los edificios con valores arquitectónicos o históricos en su configuración exterior, con tipología y conformación interior adecuada, pero sin valores que requieran su protección integral interna. La protección Estructural tiene por objeto la conservación de la cimentación, estructura horizontal, vertical y de cubierta, así como de las fachadas y núcleos de comunicación, incluyendo los elementos arquitectónicos visibles al exterior y los interiores de valor arquitectónico o característico de la tipología original.

Carácter de la protección.

Este nivel de protección abarca a los edificios que mantienen valor tipológico y morfológico significativo dentro y fuera del núcleo urbano, alcanzando únicamente a las partes originales del edificio, quedando excluidos los cuerpos añadidos, las transformaciones inadecuadas y los locales comerciales de planta baja que no respondan al diseño original del edificio.

La protección abarca a los elementos estructurales (cimentación, muros de carga, forjados, vigas y pilares y estructura de cubierta) y a los núcleos de escalera. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Acciones permitidas.

- a) Conservación.
- b) Restauración.
- c) Rehabilitación.

Actuaciones prohibidas:

- a) Reconstrucción.
- b) Demolición y sustitución.
- c) Ampliación.

Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).

Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.

CONDICIONES PARTICULARES

ESTRUCTURA.- Se deberá mantener los elementos estructurales principales: cimentación, muros de carga, forjados, vigas, pilares y estructura de cubierta.

CUBIERTA.- Se deben mantener los principales elementos y características de la cubierta conservándose el trazo y el material de cobertura, solo se permite su sustitución en los casos indicados en el PECH y en estos casos, deberá hacerse con idénticas condiciones a las de la cubierta original, manteniendo la pendiente, altura al alero y solución de encuentro entre fachada y cubierta.

Se deberán eliminar los tendidos electricos sobre la fachada.

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

**LA SECRETARIA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN**

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	Ficha nº PE-02
--	------------------------------

IGLESIA DE LA PERALINA

Camino de Sahagún

1/2 - ANALISIS

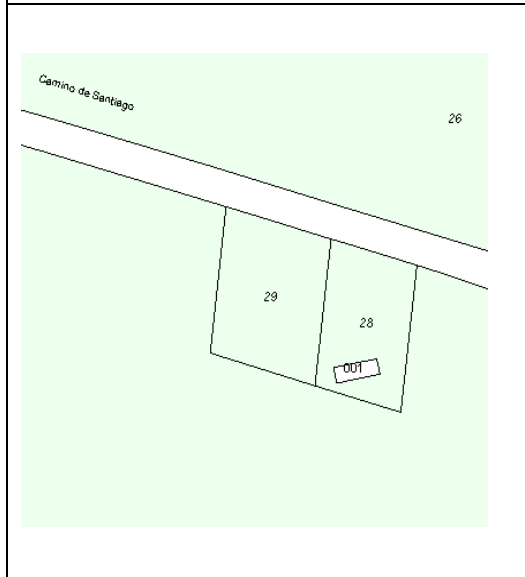
REFERENCIA CATASTRAL 002100100UM29F0001HH

Identificación	Denominación:	Iglesia de la Peralina		
	Localización:	Camino de Sahagún		
	Referencia Catastral:	002100100UM29F0001HH		
Descripción:	Año de Construcción:	1881		
	Tipología edificatoria	Edificación aislada		
	Uso	Edificación religiosa		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de fabrica	
		Cubierta:	Inclinada con forma de cruz latina	
		Fachada:	Ladrillo cara vista	
		Ornamentales:	Arcos dinteles y entrada en piedra tallada	
	Otros:			
Conservación:	Bueno			
Propiedad:	Pública			

Grado de Protección : **PROTECCION ESTRUCTURAL**

Actuaciones realizadas.- No se tienen datos de actuaciones recientes

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

fachadas de tapial con capeado de barro y recercados de ladrillo de tejar

Carpinterías de madera

Alero de madera

Cubierta de teja cerámica curva.

Elementos disonantes.-

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL	Ficha nº PE-02
--	------------------------------

IGLESIA DE LA PERALINA

Camino de Sahagún

2/2 CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 002100100UM29F0001HH

CONDICIONES GENERALES

Ámbito

Se aplica a los edificios con valores arquitectónicos o históricos en su configuración exterior, con tipología y conformación interior adecuada, pero sin valores que requieran su protección integral interna. La protección Estructural tiene por objeto la conservación de la cimentación, estructura horizontal, vertical y de cubierta, así como de las fachadas y núcleos de comunicación, incluyendo los elementos arquitectónicos visibles al exterior y los interiores de valor arquitectónico o característico de la tipología original.

Carácter de la protección.

Este nivel de protección abarca a los edificios que mantienen valor tipológico y morfológico significativo dentro y fuera del núcleo urbano, alcanzando únicamente a las partes originales del edificio, quedando excluidos los cuerpos añadidos, las transformaciones inadecuadas y los locales comerciales de planta baja que no respondan al diseño original del edificio.

La protección abarca a los elementos estructurales (cimentación, muros de carga, forjados, vigas y pilares y estructura de cubierta) y a los núcleos de escalera. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Acciones permitidas.

- a) Conservación.
- b) Restauración.
- c) Rehabilitación.

Actuaciones prohibidas:

- a) Reconstrucción.
- b) Demolición y sustitución.
- c) Ampliación.

Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).

Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.

CONDICIONES PARTICULARES

ESTRUCTURA.- Se deberá mantener los elementos estructurales principales: cimentación, muros de carga, forjados, vigas, pilares y estructura de cubierta.

CUBIERTA.- Se deben mantener los principales elementos y características de la cubierta conservándose el trazo y el material de cobertura, solo se permite su sustitución en los casos indicados en el PECH y en estos casos, deberá hacerse con idénticas condiciones a las de la cubierta original, manteniendo la pendiente, altura al alero y solución de encuentro entre fachada y cubierta.

Se deberán eliminar los tendidos eléctricos sobre la fachada.

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

LA SECRETARÍA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL I	Ficha nº PAI-01
--	-------------------------------

GRANJA SAN ESTEBAN

Camino de Sahagún

1/2 - ANALISIS

REFERENCIA CATASTRAL 002500100UM29E0001DU

Identificación	Denominación:	Granja de San Esteban		
	Localización:	Camino de Sahagún		
	Referencia Catastral:	002100100UM29F0001HH		
Descripción:	Año de Construcción:	1870		
	Tipología edificatoria:	Edificación aislada		
	Uso:	Residencial privado		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de fabrica	
		Cubierta:	Inclinada a cuatro aguas	
		Fachada:	Ladrillo cara vista + capeado de barro	
		Ornamentales:	Arcos dinteles y entrada en piedra tallada	
		Otros:		
	Conservación:	Bueno		
Propiedad:	Privada			

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL I**

Actuaciones realizadas.- Se ha detectado una reforma actualmente.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

fachadas de tapial con capeado de barro y recercados de ladrillo de tejar

Carpinterías de madera

Alero de madera

Cubierta de teja cerámica curva.

Elementos disonantes.-

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL I	Ficha nº PAI-01
--	-------------------------------

GRANJA SAN ESTEBAN

Camino de Sahagún

2/2 CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 002500100UM29E0001DU

CONDICIONES GENERALES

Ámbito

Este nivel de protección se aplica a las fachadas y formación de cubiertas de las edificaciones, debiendo entenderse conjuntamente con la regulación de la nueva edificación

Los inmuebles afectados por protección Ambiental I aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Este nivel de protección se dirige fundamentalmente al mantenimiento de las fachadas y la envolvente de cubierta, entendida como la conjunción de la pendiente y las alturas de alero y cumbreira. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

El Ayuntamiento podrá autorizar aquellas obras que se consideren necesarias y cuyo objeto sea la implantación de los usos autorizados en los edificios catalogados, siempre que éstas sean acordes con el sentido de la catalogación.

La protección afecta únicamente a las partes originales del edificio, quedando sin catalogar los cuerpos añadidos y transformaciones posteriores sin interés.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental 1 será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Restauración
- b) Conservación.
- c) Rehabilitación.
- d) Reestructuración parcial o total, con mantenimiento de fachadas protegidas y cotas de plantas.
- e) Consolidación.
- f) Mantenimiento, restauración conservación y rehabilitación de la fachada sin posibilidad de derribo (salvo indicaciones señaladas en el catalogo)
- g) Reconstrucción de la cubierta con la misma pendiente, altura y huecos.
- h) Retirada de elementos (balcones y rejería etc.) para su rehabilitación y posterior colocación con el compromiso por parte del promotor.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Ampliación, recercados en altura de fachada y aumentos de pendiente de cubierta.
- b) Demolición y sustitución de fachadas protegidas.
- c) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- d) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- e) Sustitución de fachadas protegidas

CONDICIONES PARTICULARES

Se deberán eliminar los tendidos electricos sobre la fachada.

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 01
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Camino nº 2

1/2 - ANALISIS

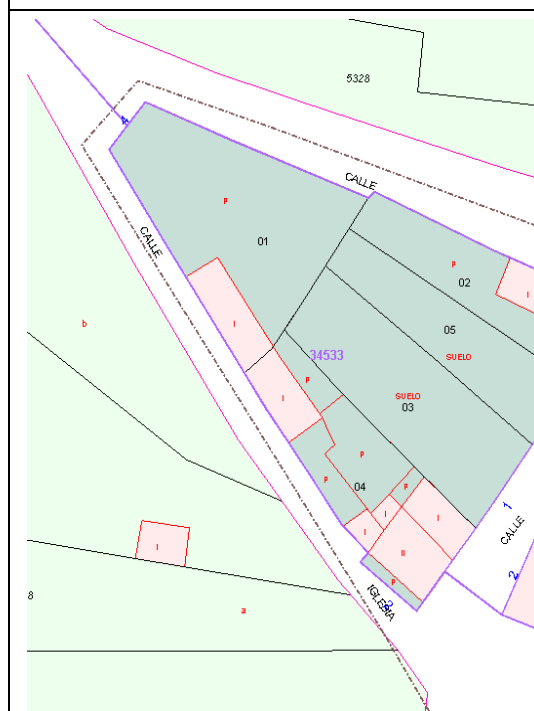
REFERENCIA CATASTRAL 3453304UM2935S0001HM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Camino Nº 2		
	Referencia Catastral	3453304UM2935S0001HM		
Descripción:	Año de Construcción:	1940		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial	
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas y teja cerámica	
		Fachada:	Tapial revestido de ladrillo y revocado	
		Ornamentales:	Cercos de ladrillo cara vista en puerta y ventanas	
		Otros:		
Conservación:	Medio			
Propiedad:	Privado			

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conocen.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Cerco de ladrillo cara en puerta de entrada y ventanas.
Alero y canchillos de madera

Elementos disonantes.-Canalón y bajantes de PVC.

- Cableado eléctrico y farola
 - huecos de ventanas en la panta superior apaisados (deben tener ratio vertical)
- Deberán corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

<p>PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO</p> <p>CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II</p>	<p>Ficha nº</p> <p>PA II 01</p>
<p><i>Vivienda unifamiliar</i></p> <p>Calle Camino Nº 2 2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL 3453304UM2935S0001HM</p>	
<p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>Ámbito y objeto.</p> <p>Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.</p> <p>Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.</p> <p>Carácter de la protección.</p> <p>Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.</p> <p>Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.</p> <p>Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Actuaciones permitidas.<ol style="list-style-type: none">a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogoc) Restauraciónd) Obras de conservación.e) Obras de Consolidaciónf) Obras de Rehabilitacióng) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicionalde macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.2. Actuaciones prohibidas:<ol style="list-style-type: none">a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.	
<p>CONDICIONES PARTICULARES</p> <p>Usos</p> <p>La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.</p>	

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 02
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Plazuela nº 1

1/2 - ANALISIS

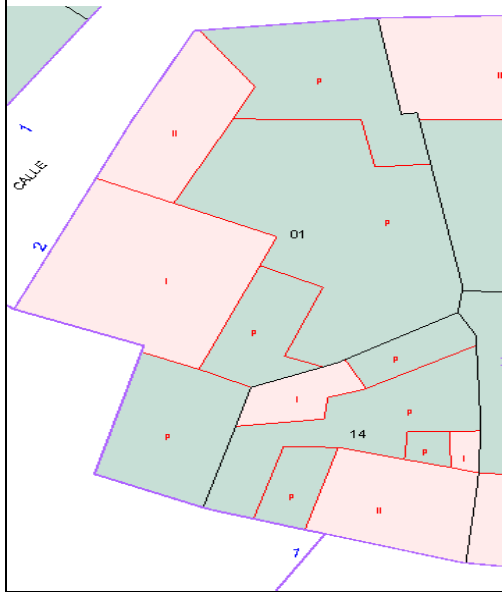
REFERENCIA CATASTRAL 3453304UM2935S0001HM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Plazuela nº 1		
	Referencia Catastral	3453304UM2935S0001HM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial	
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas y teja cerámica	
		Fachada:	Tapial revestido de ladrillo y revocado	
		Ornamentales:	Cercos de ladrillo cara vista en puerta y ventanas	
		Otros:		
	Conservación:	Bueno		
	Propiedad:	Privado		

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conocen.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Cerco de ladrillo cara en puerta de entrada y ventanas.
Alero y canecillos de madera

Elementos disonantes.-Canalón y bajantes de PVC.

- Cableado eléctrico y farola
 - huecos de ventanas recercado con piedra no apropiada y descontextualizada
 - zócalo de piedra no apropiada y descontextualizada
 - Tejadillo de protección de la puerta de entrada
- Deberán corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 02
---	-----------------------------

Vivienda unifamiliar

Calle Plazuela Nº 1

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3453304UM2935S0001HM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA-II 03
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Travesía Mayor Nº 2

1/2 - ANALISIS

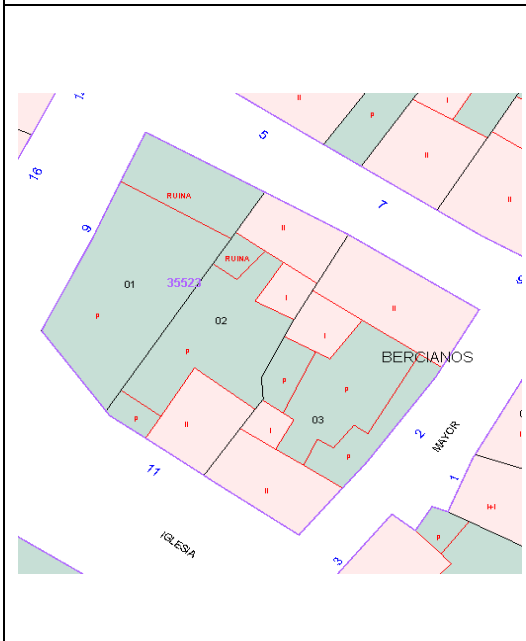
REFERENCIA CATASTRAL 3552303UM2935S0001JM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		PA-II	
	Localización:	Travesía Mayor Nº 2			
	Referencia Catastral:	3552303UM2935S0001JM			
Descripción:	Año de Construcción:	1890			
	Tipología edificatoria:	Edificación en manzana cerrada			
	Uso:	Almacenaje			
	Elementos:	Estructura:	Muros de Tapial		
		Cubierta:	Cubierta a cuatro aguas de teja cerámica		
		Fachada:	tapial		
		Ornamentale:	Sin ornamentos		
	Otros:				
Conservación:	Deficiente				
Propiedad:	Privada				

Grado de Protección : **PRTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger. Alero y canecillos de madera

Elementos disonantes.- Zócalo de hormigón, deberá pintarse con el tono expresado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL II	PA II 03

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Travesía Mayor Nº 2

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3552303UM2935S0001JM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA-II 04
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Iglesia nº 8

1/2 - ANALISIS

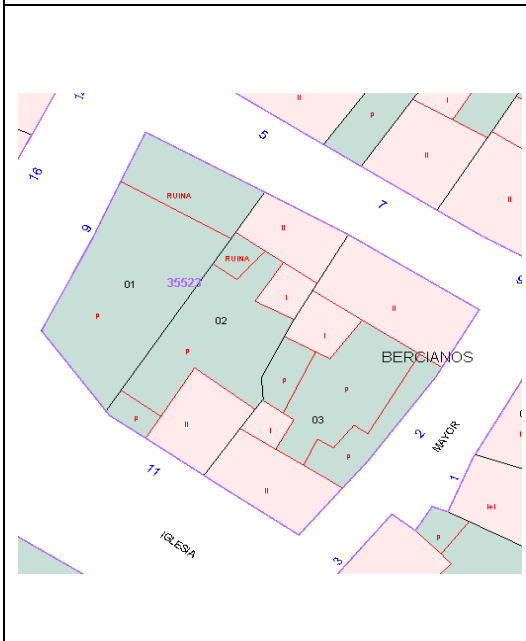
REFERENCIA CATASTRAL 3552303UM2935S0001JM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar	
	Localización:	Calle Iglesia nº 8	
	Referencia Catastral	3453611UM2935S0001KM	
Descripción:	Año de Construcción:	1900	
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada	
	Uso	Almacenaje	
	Elementos:	Estructura:	Muros de Tapial
		Cubierta:	Cubierta a cuatro aguas de teja cerámica
		Fachada:	tapial
		Ornamentale	Sin ornamentos
		Otros:	
	Conservación:	Deficiente	
Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PRTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger. Parte de Alero y canecillos de madera

Elementos disonantes.- Zócalo de hormigón, deberá pintarse con el tono expresado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL II	PA II 04

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Iglesia nº 8

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3453611UM2935S0001KM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA-II 05
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor nº 3

1/2 - ANALISIS

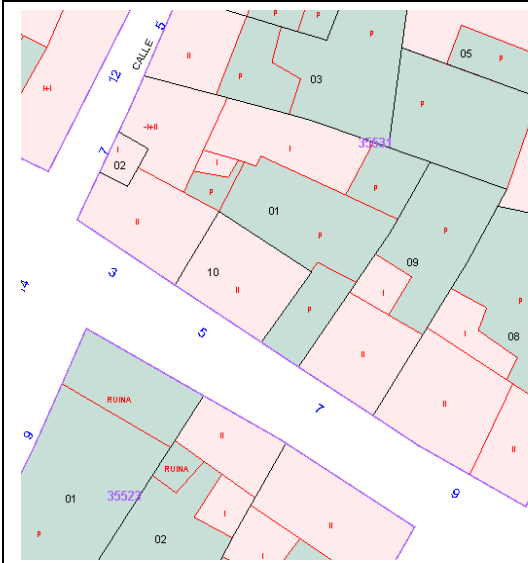
REFERENCIA CATASTRAL 3553101UM2935S0001LM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar	
	Localización:	Calle Mayor nº 3	
	Referencia Catastral	3553101UM2935S0001LM	
Descripción:	Año de Construcción:	1900	
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada	
	Uso	Vivienda	
	Elementos:	Estructura:	Muros de Tapial revestidos de ladrillo
		Cubierta:	Cubierta a tres aguas de teja cerámica
		Fachada:	Ladrillo visto
		Ornamentale	Sin ornamentos
		Otros:	Rejas en huecos de planta baja
	Conservación:	Buena	
	Propiedad:	Privada	

Grado de Protección : **PRTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger. Alero y canecillos de madera

Elementos disonantes.- Canalones y bajantes de PVC, farola y tendido de cableado.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL II	PA II 05

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor nº 3

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3553101UM2935S0001LM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 06
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº5

1/2 - ANALISIS

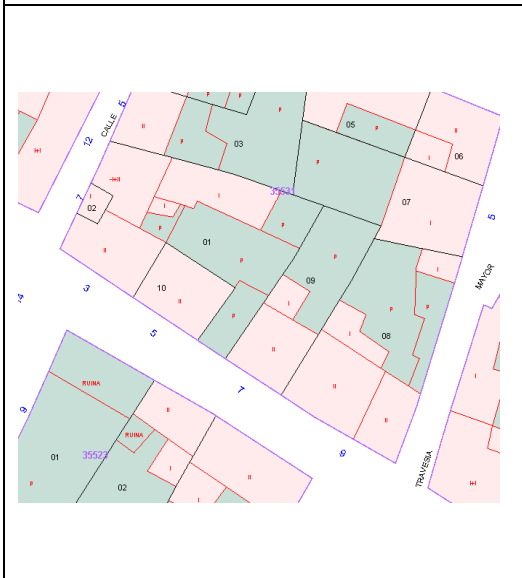
REFERENCIA CATASTRAL 3553110UM2935S0001RM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar	
	Localización:	Calle Mayor Nº 5	
	Referencia Catastral:	3553110UM2935S0001RM	
Descripción:	Año de Construcción:	1900	
	Tipología edificatoria:	Edificación en manzana cerrada	
	Uso:	Edificación residencial	
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja
		Fachada:	Tapial visto
		Ornamentales:	Sin ornamentos
		Otros:	Cargaderos de madera en ventanas y puertas
	Conservación:	Deficiente	
Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

No existen elementos a proteger.

Elementos disonantes.- Cubierta de fibrocemento

Zócalo de ladrillo

Deberá corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH



LA SECRETARIA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	PA II 06
VIVIENDA UNIFAMILIAR	
Calle Mayor Nº 5	2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN
REFERENCIA CATASTRAL 3553110UM2935S0001RM	
CONDICIONES GENERALES	
Ámbito y objeto.	
<p>Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección. Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.</p>	
Carácter de la protección.	
<p>Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.</p>	
Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.	
<p>Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:</p>	
1. Actuaciones permitidas.	
<ul style="list-style-type: none">a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogoc) Restauraciónd) Obras de conservación.e) Obras de Consolidaciónf) Obras de Rehabilitacióng) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.	
2. Actuaciones prohibidas:	
<ul style="list-style-type: none">a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.	
CONDICIONES PARTICULARES	
Usos	
<p>La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.</p>	

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 07
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº 7

1/2 - ANALISIS

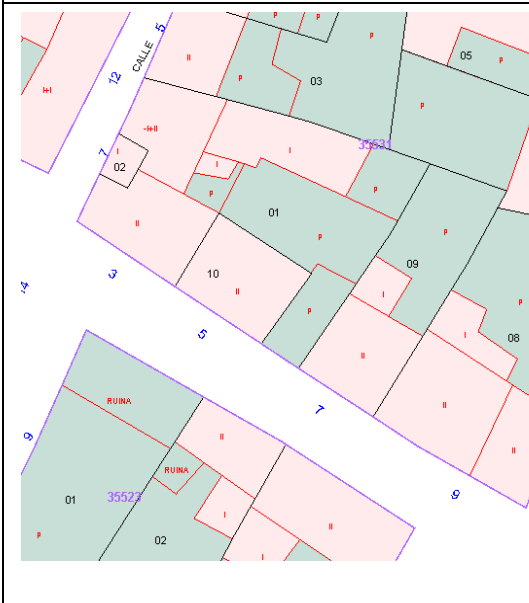
REFERENCIA CATASTRAL 3553109UM2935S0001XM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 7		
	Referencia Catastral	3553109UM2935S0001XM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial	
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas y teja cerámica	
		Fachada:	Tapial revestido de ladrillo y revocado	
		Ornamentales:		
		Otros:		
	Conservación:	Medio		
Propiedad:	Privado			

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conocen.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Ratio de los huecos y cobertura de teja curva

Elementos disonantes.-Canalón y bajantes de PVC

- Cableado eléctrico.
- Zócalo de piedra pegada
- Persianas de PVC

Deberán corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 07
---	-----------------------------

Vivienda unifamiliar

Calle Mayor Nº 7

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3553109UM2935S0001XM

CONDICIONES GENERALES

. Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	PA II 08

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº 9

1/2 - ANALISIS

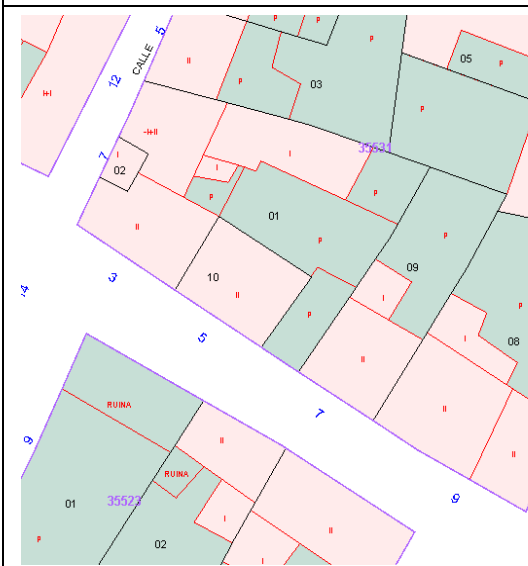
REFERENCIA CATASTRAL 3553108UM2935S0001DM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar	
	Localización:	Calle Mayor Nº 9	
	Referencia Catastral	3553108UM2935S0001DM	
Descripción:	Año de Construcción:	1900	
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada	
	Uso	Edificación residencial	
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial revestido de ladrillo
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas y teja cerámica
		Fachada:	Tapial revestido de ladrillo y revocado
		Ornamentales:	No
		Otros:	
Conservación:	Bueno		
Propiedad:	Privado		

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conocen.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Ratio de los huecos , alero y cobertura de teja curva

Elementos disonantes.-Canalón y bajantes de PVC

- Cableado eléctrico.
- Zócalo de piedra pegada
- Persianas de PVC

Deberán corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

<p style="text-align: center;">PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO</p> <p style="text-align: center;">CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II</p>	<p>Ficha nº</p> <p style="text-align: center;">PA II 08</p>
<p>Vivienda unifamiliar Calle Mayor Nº 9 REFERENCIA CATASTRAL 3553108UM2935S0001DM</p> <p style="text-align: right;">2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN</p>	
<p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>. Ámbito y objeto.</p> <p>Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección. Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.</p> <p>Carácter de la protección.</p> <p>Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.</p> <p>Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.</p> <p>Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:</p> <p>1. Actuaciones permitidas.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogoc) Restauraciónd) Obras de conservación.e) Obras de Consolidaciónf) Obras de Rehabilitacióng) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes. <p>2. Actuaciones prohibidas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.	
<p>CONDICIONES PARTICULARES</p> <p>Usos</p> <p>La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.</p>	

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 09
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº11

1/2 - ANALISIS

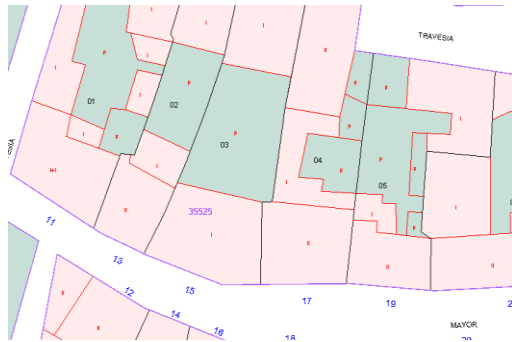
REFERENCIA CATASTRAL 3552501UM2935S0001UM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar	
	Localización:	Calle Mayor Nº 11	
	Referencia Catastral:	3552501UM2935S0001UM	
Descripción:	Año de Construcción:	1900	
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada	
	Uso	Edificación residencial	
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja
		Fachada:	Tapial revocado
		Ornamentale	Sin ornamentos
		Otros:	
	Conservación:	Medio	
	Propiedad:	Privada	

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger.- Alero formado por canecillos y entablado de madera

Elementos disonantes.- Cableado, que deberá corregirse en el plazo estipulado por el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	PA II 09

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº 11

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3552501UM2935S0001UM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 10
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº 13

1/2 - ANALISIS

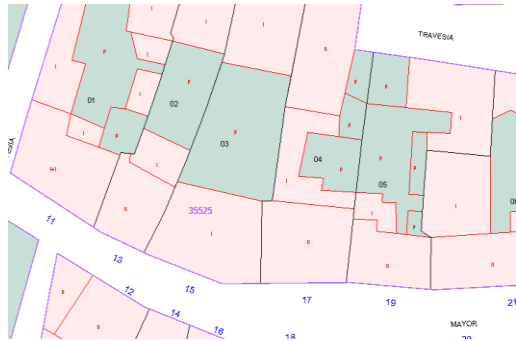
REFERENCIA CATASTRAL 3552502UM2935S0001HM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar	
	Localización:	Calle Mayor Nº 13	
	Referencia Catastral:	3552502UM2935S0001HM	
Descripción:	Año de Construcción:	1900	
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada	
	Uso	Edificación residencial	
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas y teja cerámica
		Fachada:	Tapial revestido de ladrillo y revocado
		Ornamentales:	
		Otros:	
Conservación:	Bueno		
Propiedad:	Privado		

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conocen.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Alero y canecillos de madera

Elementos disonantes.-Canalón y bajantes de aluminio

-Cableado eléctrico.

- Ratio de huecos horizontal

Deberán corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 10
---	-----------------------------

Vivienda unifamiliar

Calle Mayor Nº 13

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3552502UM2935S0001HM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA-II 11
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº 15

1/2 - ANALISIS

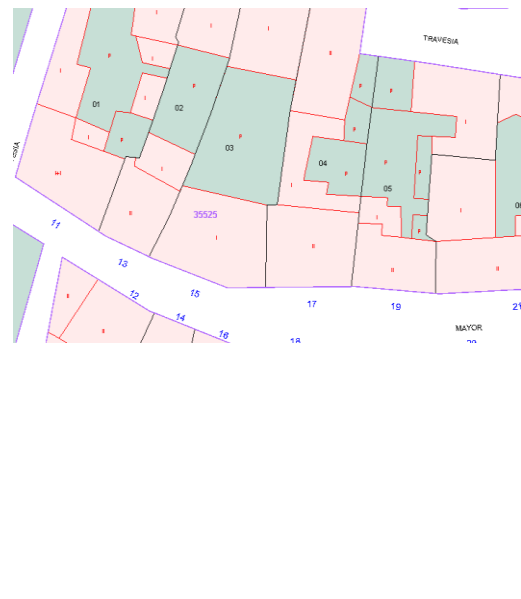
REFERENCIA CATASTRAL 3552503UM2935S0001WM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 15		
	Referencia Catastral	3552503UM2935S0001WM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de fabrica	
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas y teja cerámica	
		Fachada:	Tapial revestido de ladrillo	
		Ornamentales:		
		Otros:		
	Conservación:	Medio		
Propiedad:	Privado			

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conocen.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Alero y canecillos de madera
Teja cerámica curva.

Elementos disonantes.-Canalón y bajantes de aluminio
-Cableado eléctrico.
-Alumbrado público.

Deberán corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

<p>PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO</p> <p>CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II</p>	<p>Ficha nº</p> <p>PA II 11</p>
--	--

Vivienda unifamiliar

Calle Mayor Nº 15

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3552503UM2935S0001WM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA-II 12
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº 17

1/2 - ANALISIS

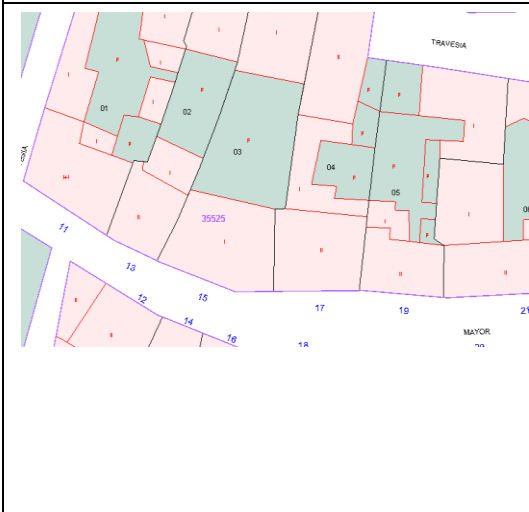
REFERENCIA CATASTRAL 3552504UM2935S0001AM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar	
	Localización:	Calle Mayor Nº 17	
	Referencia Catastral:	3552504UM2935S0001AM	
Descripción:	Año de Construcción:	1900	
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada	
	Uso	Edificación residencial	
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de fabrica
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas y teja cerámica
		Fachada:	Tapial revestido de ladrillo Y enfoscado pintado
		Ornamentales:	Recercado de huecos con ladrillo
		Otros:	no
Conservación:	bueno		
Propiedad:	Privado		

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conocen.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Alero y canchillos de madera
Teja cerámica curva.

Elementos disonantes.-Canalón y bajantes de aluminio
-Cableado eléctrico.
-Alumbrado público.

Deberán corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 12
---	-----------------------------

Vivienda unifamiliar

Calle Mayor Nº 17

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3552504UM2935S0001AM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 13
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº19

1/2 - ANALISIS

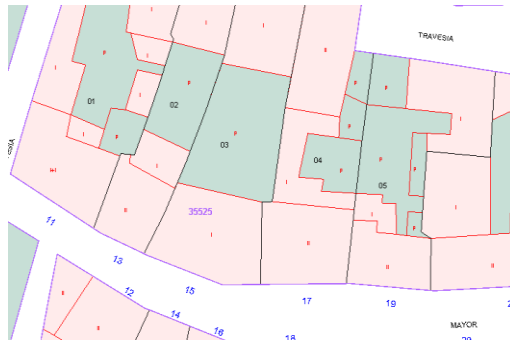
REFERENCIA CATASTRAL 3552505UM2935S0001BM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar	
	Localización:	Calle Mayor Nº 19	
	Referencia Catastral:	3552505UM2935S0001BM	
Descripción:	Año de Construcción:	1900	
	Tipología edificatoria:	Edificación en manzana cerrada	
	Uso:	Edificación residencial	
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de fábrica
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja
		Fachada:	Ladrillo cara vista
		Ornamentales:	Sin ornamentos
		Otros:	
	Conservación:	Bueno	
	Propiedad:	Privada	

Grado de Protección : **PRTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger.- Alero formado por canecillos y entablado de madera

Elementos disonantes.- Cableado,
Carpintería exterior en aluminio anodizado en su color
Canalón, bajantes y persianas de PVC
Que deberá corregirse en el plazo estipulado por el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

<p>PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO</p> <p>CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II</p>	<p>Ficha nº</p> <p>PA II 13</p>
<p>VIVIENDA UNIFAMILIAR</p> <p>Calle Mayor Nº 19</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL 3552501UM2935S0001UM</p> <p>2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN</p>	
<p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>Ámbito y objeto.</p> <p>Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección. Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.</p> <p>Carácter de la protección.</p> <p>Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.</p> <p>Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.</p> <p>Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:</p> <p>1. Actuaciones permitidas.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogoc) Restauraciónd) Obras de conservación.e) Obras de Consolidaciónf) Obras de Rehabilitacióng) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes. <p>2. Actuaciones prohibidas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.	
<p>CONDICIONES PARTICULARES</p> <p>Usos</p> <p>La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.</p>	

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 14
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº21

1/2 - ANALISIS

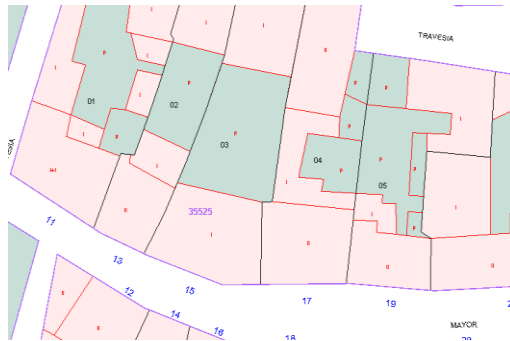
REFERENCIA CATASTRAL 3552506UM2935S0001YM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 21		
	Referencia Catastral	3552506UM2935S0001YM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga	tapial
		Cubierta:	Inclinada	a dos aguas de teja
		Fachada:	Enfoscado	pintado
		Ornamentales	Sin ornamentos	
		Otros:		
	Conservación:	Mediano.		
Propiedad:	Privada			

Grado de Protección : **PRTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger.- Alero formado por canecillos y entablado de madera

Elementos disonantes.- Cableado,
Carpintería exterior en aluminio anodizado en su color
Canalón, bajantes y persianas de PVC
Que deberá corregirse en el plazo estipulado por el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

LA SECRETARIA MUNICIPAL
 FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

<p>PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO</p> <p>CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II</p>	<p>Ficha nº</p> <p>PA II 14</p>
<p>VIVIENDA UNIFAMILIAR</p> <p>Calle Mayor Nº 21</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL 3552506UM293550001YM</p> <p style="text-align: right;">2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN</p>	
<p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>Ámbito y objeto.</p> <p>Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección. Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.</p> <p>Carácter de la protección.</p> <p>Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.</p> <p>Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.</p> <p>Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:</p> <p>1. Actuaciones permitidas.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogoc) Restauraciónd) Obras de conservación.e) Obras de Consolidaciónf) Obras de Rehabilitacióng) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes. <p>2. Actuaciones prohibidas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.	
<p>CONDICIONES PARTICULARES</p> <p>Usos</p> <p>La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.</p>	

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 15
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº23

1/2 - ANALISIS

REFERENCIA CATASTRAL 3652407UM2935S0001EM

Identificación	Denominación:	Vivienda	
	Localización:	Calle Mayor 23	
	Referencia Catastral:	3652407UM2935S0001EM	
Descripción:	Año de Construcción:	Siglo XX	
	Tipología edificatoria:	Edificación en manzana cerrada	
	Uso:	Edificación residencial	
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja
		Fachada:	Tapial revestido de ladrillo, enfoscado y pintado
		Ornamentales:	Sin ornamentos
	Otros:		
Conservación:	Medio		
Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger: Alero de canecillos y tabla de madera

Elementos disonantes.- Canalones y bajantes de PVC
 Carpinterías exteriores de aluminio anodizado en su color
 Persianas de PVC
 Cableado eléctrico y farola
 Deberán corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	PA II 15
VIVIENDA UNIFAMILIAR	
Calle Mayor Nº 23	2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN
REFERENCIA CATASTRAL 3652407UM2935S0001EM	
CONDICIONES GENERALES	
Ámbito	
<p>Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas, aleros u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscritos o no a cualquier otro grado de protección.</p> <p>Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.</p>	
Carácter de la protección.	
<p>Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscritos o no a cualquier otro grado de protección.</p> <p>Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.</p> <p>Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental II será como sigue:</p>	
1. Actuaciones permitidas.	
<ul style="list-style-type: none">a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogoc) Restauraciónd) Obras de conservación.e) Obras de Consolidaciónf) Obras de Rehabilitacióng) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.	
2. Actuaciones prohibidas:	
<ul style="list-style-type: none">a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.	
CONDICIONES PARTICULARES	
Usos	
<p>La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.</p>	

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CONPROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 16
--	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº25

1/2 - ANALISIS

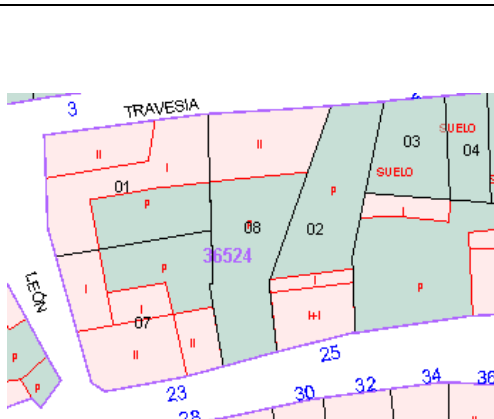
REFERENCIA CATASTRAL 3652402UM2935S0001RM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 25		
	Referencia Catastral	3652402UM2935S0001RM		
Descripción:	Año de Construcción:	1920		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de Tapial	
		Cubierta:	A dos aguas con teja cerámica	
		Fachada:	Revocado	
		Ornamentale	Sin ornamentos	
	Otros:			
Conservación:	Bueno			
Propiedad:	Privada			

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger.- Alero formado por canecillos y entablado de madera

Elementos disonantes.- Cableado,
Carpintería exterior en aluminio anodizado en su color
Canalón, bajantes y persianas de PVC
Que .deberán corregirse en el plazo estipulado por el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS SIN PROTECCIÓN II	Ficha nº PA II 16
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº25

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3652402UM2935S0001RM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 17
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº 29

1/2 - ANALISIS

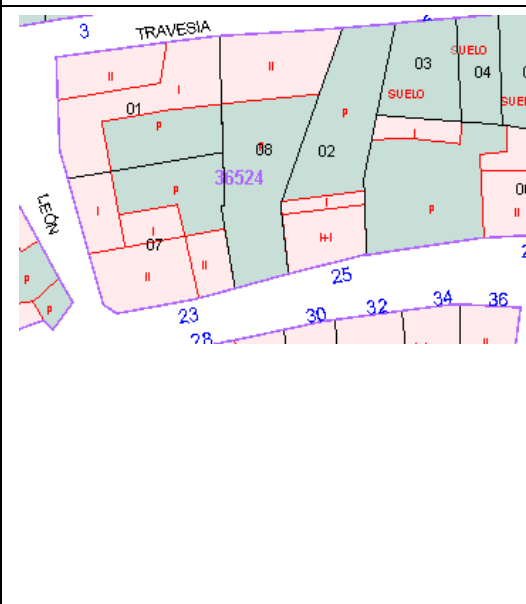
REFERENCIA CATASTRAL 3652406UM2935S0001JM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 29		
	Referencia Catastral:	3652406UM2935S0001JM		
Descripción:	Año de Construcción:	1940		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial	
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas y teja cerámica	
		Fachada:	Tapial revestido de ladrillo	
		Ornamentales:		
		Otros:		
Conservación:	Bueno			
Propiedad:	Privado			

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conocen.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Alero y canecillos de madera
 Ratios en los huecos verticales
 Cobertura de teja cerámica curva

Elementos disonantes.-Canalón y bajantes de PVC
 -Cableado eléctrico.
 -Alumbrado público.
 - Zócalo de piedra pegada

Deberán corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
 LA SECRETARIA MUNICIPAL

<p>PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO</p> <p>CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II</p>	<p>Ficha nº</p> <p>PA II 17</p>
--	--

Vivienda unifamiliar

Calle Mayor Nº 29

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3652406UM2935S0001JM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 18
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº 12

1/2 - ANALISIS

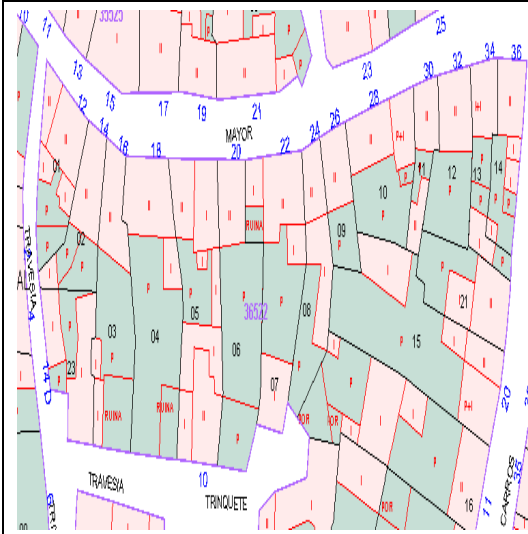
REFERENCIA CATASTRAL 3652201UM2935S0001PM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 12		
	Referencia Catastral:	3652201UM2935S0001PM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial	
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas y teja cerámica	
		Fachada:	Tapial revestido de ladrillo y revocado	
		Ornamentales:		
	Otros:			
Conservación:	Medio			
Propiedad:	Privado			

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conocen.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Alero y canecillos de madera
cobertura de teja cerámica curva

Elementos disonantes.-

Canalón y bajantes de PVC
Carpintería de aluminio blanco.
Persianas de PVC

Deberán corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 18
---	-----------------------------

Vivienda unifamiliar

Calle Mayor Nº 12

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3652201UM2935S0001PM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 19
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº14

1/2 - ANALISIS

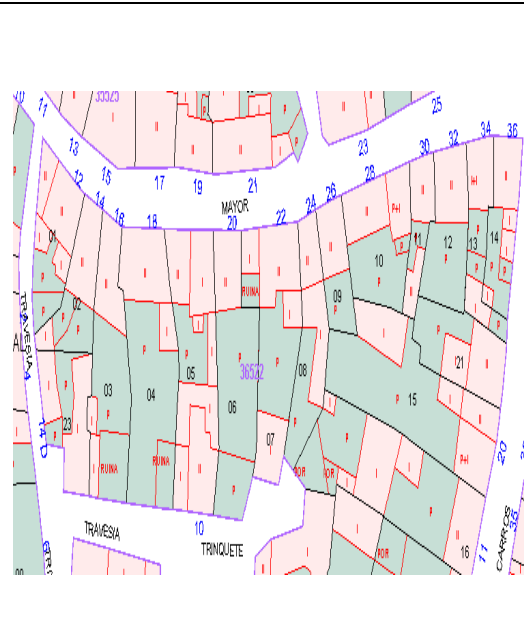
REFERENCIA CATASTRAL 3652202UM2935S0001LM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 14		
	Referencia Catastral	3652202UM2935S0001LM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de Tapial	
		Cubierta:	A dos aguas de teja cerámica	
		Fachada:	Ladrillo cara vista	
		Ornamentale	Sin ornamentos	
		Otros:		
	Conservación:	Bueno		
Propiedad:	Privada			

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger. Alero y canchillos de madera

Elementos disonantes.- Persianas de PVC

Puerta de acceso y portón carretal con color disonante..

Que deberán corregirse en el plazo estipulado por el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

<p>PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO</p> <p>CATÁLOGO DE ELEMENTOS CONPROTECCION AMBIENTAL II</p>	<p>Ficha nº</p> <p>PA II 19</p>
<p>VIVIENDA UNIFAMILIAR</p> <p>Calle Mayor Nº14</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL 3652202UM2935S0001LM</p> <p style="text-align: right;">2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN</p>	
<p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>Ámbito y objeto.</p> <p>Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección. Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano del Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.</p> <p>Carácter de la protección.</p> <p>Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.</p> <p>Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.</p> <p>Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios y elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:</p> <p>1. Actuaciones permitidas.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogoc) Restauraciónd) Obras de conservación.e) Obras de Consolidaciónf) Obras de Rehabilitacióng) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes. <p>2. Actuaciones prohibidas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios toldos, etc.).b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.	
<p>CONDICIONES PARTICULARES</p> <p>Usos</p> <p>La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.</p>	

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 20
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº 16

1/2 - ANALISIS

REFERENCIA CATASTRAL 3652203UM2935S0001TM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor 16		
	Referencia Catastral:	3652203UM2935S0001TM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial	
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas y teja cerámica	
		Fachada:	Tapial	
		Ornamentales:		
		Otros:		
Conservación:	Deficiente			
Propiedad:	Privado			

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conocen.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Alero y canecillos de madera
Cobertura de teja cerámica curva.

Elementos disonantes.-Canalón y bajantes.
-Cableado eléctrico.

Deberán corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 20
---	-----------------------------

Vivienda unifamiliar

Calle Mayor Nº16

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3652203UM2935S0001TM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 21
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº 18

1/2 - ANALISIS

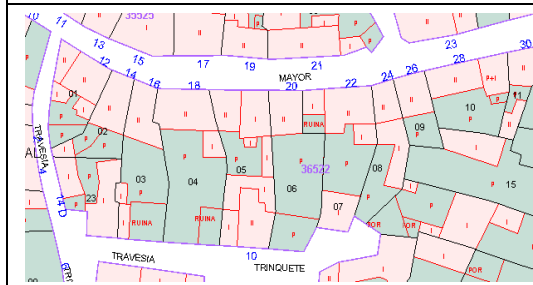
REFERENCIA CATASTRAL 3652204UM2935S0001FM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor 18		
	Referencia Catastra	3652204UM2935S0001FM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación industrial- almacenaje		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial	
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas y teja cerámica	
		Fachada:	Tapial	
		Ornamentales:	no	
		Otros:		
Conservación:	Deficiente			
Propiedad:	Privado			

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conocen.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Alero y canecillos de madera

Elementos disonantes.-Cobertura de fibrocemento y chapa
-Cableado eléctrico.
- Zócalo de hormigón

Deberán corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 21
---	-----------------------------

Vivienda unifamiliar

Calle Mayor Nº18

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3652204UM293550001FM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 22
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº 20

1/2 - ANALISIS

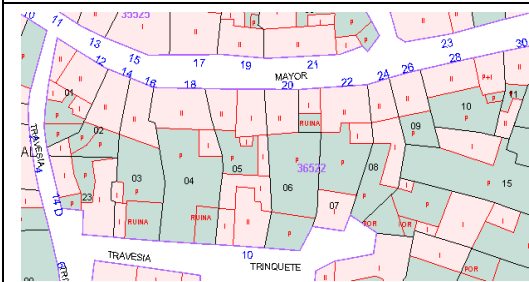
REFERENCIA CATASTRAL 3652206UM2935S0001PQ(OM)

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar	
	Localización:	Calle Mayor 20	
	Referencia Catastral	3652206UM2935S0001PQ(OM)	
Descripción:	Año de Construcción:	1900	
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada	
	Uso	Edificación industrial- almacenaje	
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas y teja cerámica
		Fachada:	Tapial
		Ornamentales:	no
		Otros:	
	Conservación:	Deficiente	
	Propiedad:	Privado	

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conocen.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Alero y canecillos de madera

Elementos disonantes.-Cobertura de fibrocemento y chapa
 -Cableado eléctrico.
 - Zócalo de hormigón

Deberán corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 22
---	-----------------------------

Vivienda unifamiliar

Calle Mayor Nº20

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3652206UM2935S0001PQ(OM)

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 23
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº 22

1/2 - ANALISIS

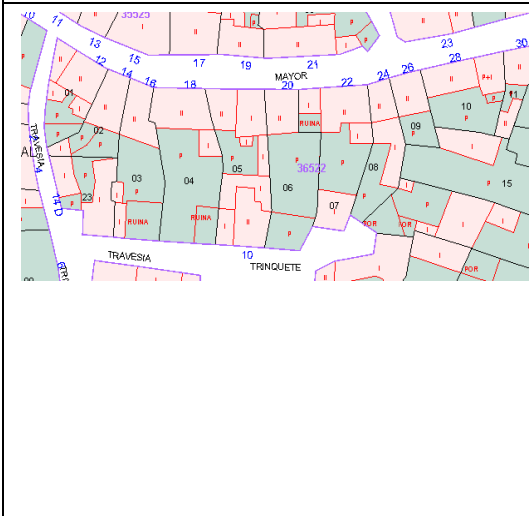
REFERENCIA CATASTRAL 3652207UM2935S0001KM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor 22		
	Referencia Catastral:	3652207UM2935S0001KM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial revestidos de ladrillo	
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas y teja cerámica	
		Fachada:	ladrillo	
		Ornamental:	no	
		Otros:		
	Conservación:	Deficiente		
	Propiedad:	Privado		

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conocen.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos disonantes.- Alero de hormigón
 -Cableado eléctrico.
 -canalón y bajantes de PVC
 Deberán corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
 LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 23
---	-----------------------------

Vivienda unifamiliar

Calle Mayor Nº22

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3652207UM2935S0001KM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA-II 24
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº24

1/2 - ANALISIS

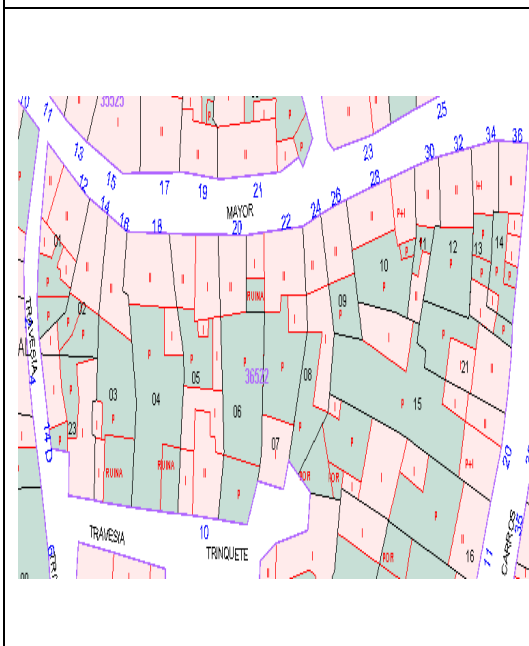
REFERENCIA CATASTRAL 3652208UM2935S0001RM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 24		
	Referencia Catastral	3652208UM2935S0001RM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de tapial	
		Cubierta:	A dos aguas con teja de hormigón	
		Fachada:	Ladrillo cara vista	
		Ornamentale	Sin ornamentos	
	Otros:			
	Conservación:	Bueno		
	Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger. Alero y canchillos de madera

Elementos disonantes.- Canalón y bajante de PVC
 Persianas de PVC
 Carpintería de aluminio anodizado
 Cobertura de teja de hormigón.
 Que deberán corregirse en el plazo estipulado por el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL II	PA-II 24

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº24

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3652208UM2935S0001RM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano del Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios y elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 25
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº 26

1/2 - ANALISIS

REFERENCIA CATASTRAL 3652209UM2935S0001DM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar	
	Localización:	Calle Mayor Nº 26	
	Referencia Catastral	3652209UM2935S0001DM	
Descripción:	Año de Construcción:	Siglo XX	
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada	
	Uso	Edificación residencial	
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas y teja cerámica
		Fachada:	Tapial revestido de ladrillo y revocado
		Ornamentales:	Cerco de ladrillo cara vista en puerta de entrada
		Otros:	
Conservación:	Bueno		
Propiedad:	Privado		

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conocen.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Cerco de ladrillo cara vista en puerta de entrada.
Alero y canecillos de madera

Elementos disonantes.-Canalón y bajantes de PVC

- Cableado eléctrico.
- Teja de hormigón

Deberán corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 25
---	-----------------------------

Vivienda unifamiliar

Calle Mayor Nº 26

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3652209UM2935S0001DM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA-II 26
---	---------------------------------

INDUSRTIAL-ALMACENAJE

Calle Mayor Nº28

1/2 - ANALISIS

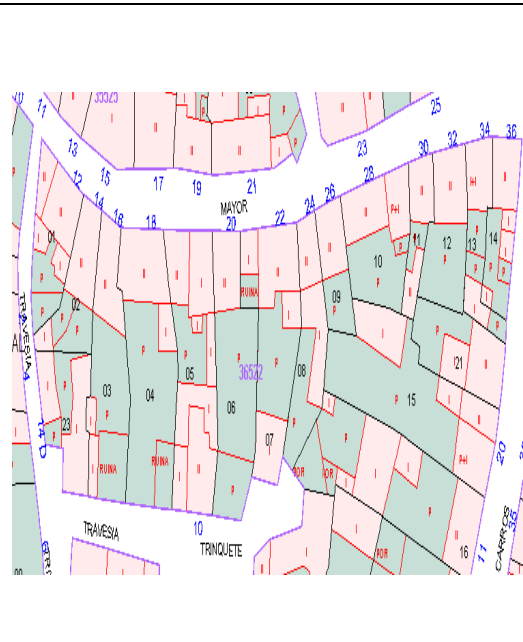
REFERENCIA CATASTRAL 3652210UM2935S0001KM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 28		
	Referencia Catastral	3652408UM2935S0001SM		
Descripción:	Año de Construcción:	1920		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación industrial-almacenaje		
	Elementos:	Estructura:	Muros de tapial	
		Cubierta:	A dos aguas con teja cerámica	
		Fachada:	Tapial	
		Ornamentale	Sin ornamentos	
	Otros:			
	Conservación:	Muy deficiente		
	Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger.- Alero y canecillos de madera
Cubierta de teja curva
Elementos disonantes.-No existen.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL II	PA-II 26

INDUSTRIAL-ALMACENAJE

Calle Mayor Nº28

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3652210UM2935S0001KM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	PA-II 27

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº30

1/2 - ANALISIS

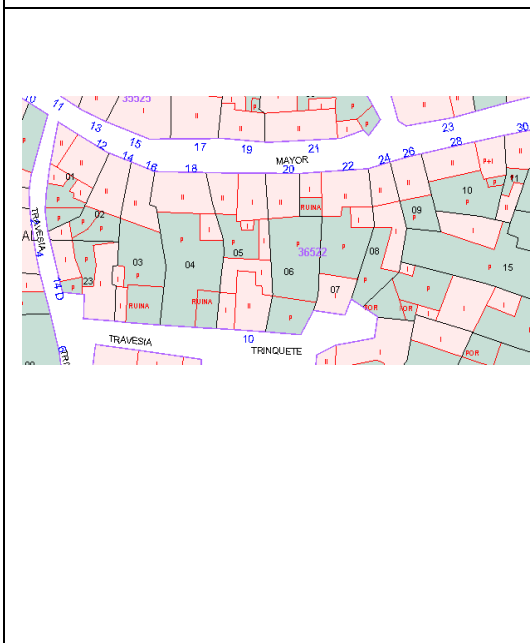
REFERENCIA CATASTRAL 3652211UM2935S0001RM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 30		
	Referencia Catastral:	3652211UM2935S0001RM		
Descripción:	Año de Construcción:	1920		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de tapial	
		Cubierta:	A dos aguas con teja cerámica	
		Fachada:	Tapial, enfoscado y pintado	
		Ornamentales:	Sin ornamentos	
		Otros:		
	Conservación:	Buena		
	Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger.- composición de huecos de fachada y carpinterías

Cubierta de teja curva

Elementos disonantes.- alero de hormigón,

Cableado

Bajante y canalón de PVC

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL II	PA-II 27

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº 30

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3652211UM2935S0001RM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos, etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección. Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano del Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 28
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº32

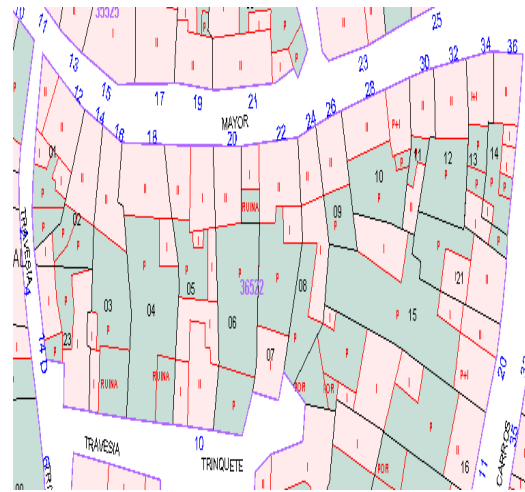
1/2 - ANALISIS

REFERENCIA CATASTRAL 3652212UM2935S0001DM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 32		
	Referencia Catastral	3652212UM2935S0001DM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo	
		Cubierta:	A dos aguas de teja cerámica	
		Fachada:	Ladrillo cara vista	
		Ornamentale	Sin ornamentos	
		Otros:		
	Conservación:	Bueno		
	Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **SIN PROTECCIÓN**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.
Patologías detectadas.- No se han detectado



Elementos a proteger. Alero y canchillos de madera
Cubierta de teja curva
Composición de huecos

Elementos disonantes.- Canalón y bajantes de PVC
Carpinterías de aluminio anodizado
Cableado en la fachada.
Que deberán corregirse en el plazo estipulado por el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS SIN PROTECCIÓN II	Ficha nº PA II 28
---	-----------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº32

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3652212UM2935S0001DM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección. Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	PA II 29

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº 34

1/2 - ANALISIS

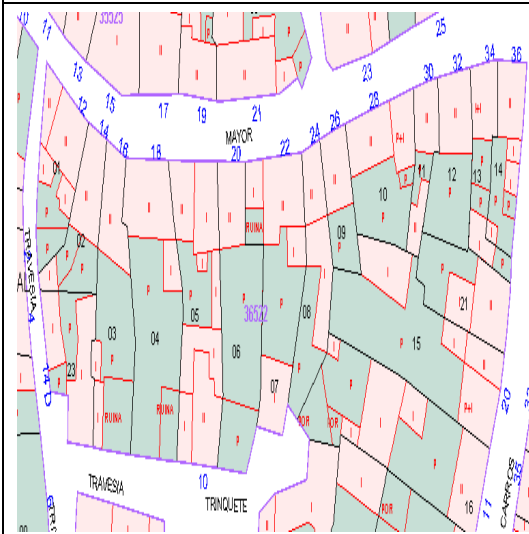
REFERENCIA CATASTRAL 3652213UM2935S0001XM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 34		
	Referencia Catastral:	3652213UM2935S0001XM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial	
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas y teja cerámica	
		Fachada:	Tapial revestido de ladrillo	
		Ornamentales:		
	Otros:			
Conservación:	Medio			
Propiedad:	Privado			

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conocen.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Alero y canecillos de madera
Cobertura de teja cerámica curva.

Elementos disonantes.-Canalón y bajantes.
-Cableado eléctrico.
- Carpintería de aluminio lacado y anodizado.

Deberán corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 29
---	-----------------------------

Vivienda unifamiliar

Calle Mayor Nº34

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3652213UM2935S0001XM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 30
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº 36

1/2 - ANALISIS

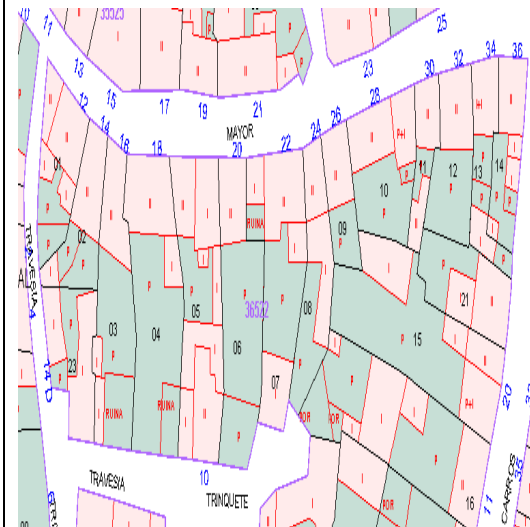
REFERENCIA CATASTRAL 3652214UM2935S0001IM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 36		
	Referencia Catastral:	3652214UM2935S0001IM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial, revestido de ladrillo	
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas y teja cerámica	
		Fachada:	Tapial revestido de ladrillo y revocado	
		Ornamentales:		
		Otros:		
	Conservación:	Medio		
Propiedad:	Privado			

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conocen.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Alero y canchillos de madera
Cobertura de teja cerámica curva.

Elementos disonantes.-Canalón y bajantes.
-Cableado eléctrico.
- Carpintería de aluminio lacado y anodizado.
Deberán corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 30
---	-----------------------------

Vivienda unifamiliar

Calle Mayor Nº36

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3652214UM2935S0001IM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 31
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº31

1/2 - ANALISIS

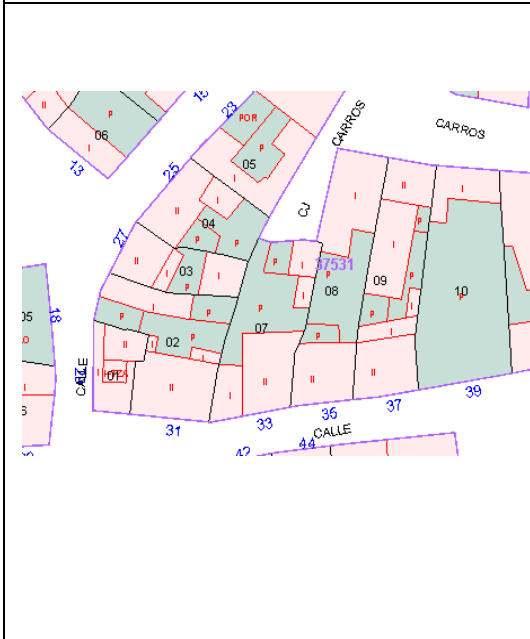
REFERENCIA CATASTRAL 3753102UM2935S0001SM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 31		
	Referencia Catastral	3753102UM2935S0001SM		
Descripción:	Año de Construcción:	1910		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de tapial	
		Cubierta:	A dos aguas de teja cerámica	
		Fachada:	Revocado y pintura	
		Ornamentale	Sin ornamentos	
	Otros:			
Conservación:	Bueno			
Propiedad:	Privada			

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

No existen elementos a proteger.

Elementos disonantes.- Cableado y farola,
Zócalo chapado de piedra
Canalón, bajantes de aluminio y persianas de PVC
Que deberán corregirse en el plazo estipulado por el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

<p>PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO</p> <p>CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II</p>	<p>Ficha nº</p> <p>PA II 31</p>
<p>VIVIENDA UNIFAMILIAR</p> <p>Calle Mayor Nº31</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL 3753102UM2935S0001SM</p> <p>2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN</p>	
<p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>Ámbito y objeto.</p> <p>Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección. Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.</p> <p>Carácter de la protección.</p> <p>Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.</p> <p>Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.</p> <p>Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:</p> <p>1. Actuaciones permitidas.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogoc) Restauraciónd) Obras de conservación.e) Obras de Consolidaciónf) Obras de Rehabilitacióng) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes. <p>2. Actuaciones prohibidas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.	
<p>CONDICIONES PARTICULARES</p> <p>Usos</p> <p>La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.</p>	

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 32
--	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº 33

1/2 - ANALISIS

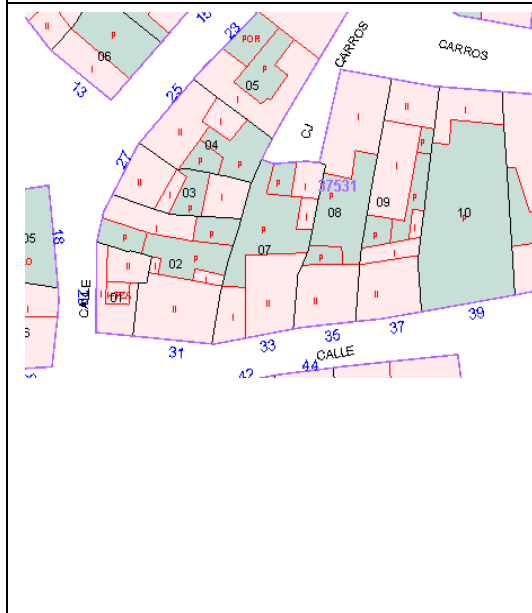
REFERENCIA CATASTRAL 3753107UM2935S0001AM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar	
	Localización:	Calle Mayor Nº 33	
	Referencia Catastral:	3753107UM2935S0001AM	
Descripción:	Año de Construcción:	1910	
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada	
	Uso	Edificación residencial	
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas y teja cerámica
		Fachada:	Tapial revestido de ladrillo y revocado
		Ornamentales:	Ladrillo cara vista en puerta de entrada y ventanas
		Otros:	
Conservación:	Bueno		
Propiedad:	Privado		

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conocen.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

- Elementos a proteger. Alero y canecillos de madera
Cubierta de teja curva
Recercado de huecos con ladrillo
- Elementos disonantes. Persianas de PVC
Cableado en la fachada.
Canalones y bajantes de PVC
Que deberán corregirse en el plazo estipulado por el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

<p>PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO</p> <p>CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II</p>	<p>Ficha nº</p> <p>PA II 32</p>
<p>Vivienda unifamiliar Calle Mayor Nº 33 2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN REFERENCIA CATASTRAL 3753107UM2935S0001AM</p>	
<p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>Ámbito y objeto.</p> <p>Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.</p> <p>Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.</p> <p>Carácter de la protección.</p> <p>Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.</p> <p>Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.</p> <p>Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:</p> <p>1. Actuaciones permitidas.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogoc) Restauraciónd) Obras de conservación.e) Obras de Consolidaciónf) Obras de Rehabilitacióng) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes. <p>2. Actuaciones prohibidas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.	
<p>CONDICIONES PARTICULARES</p> <p>Usos</p> <p>La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.</p>	

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 33
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº 35

1/2 - ANALISIS

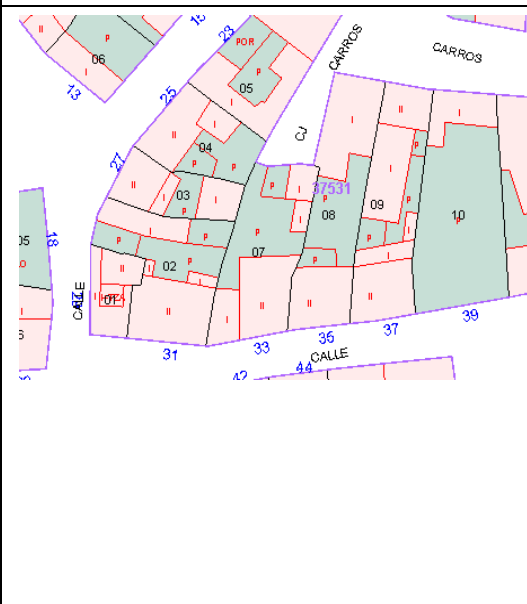
REFERENCIA CATASTRAL 3753108UM2935S0001BM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 35		
	Referencia Catastral:	3753108UM2935S0001BM		
Descripción:	Año de Construcción:	1920		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial	
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas y teja cerámica	
		Fachada:	Tapial revestido de ladrillo y revocado	
		Ornamentales:		
		Otros:		
	Conservación:	Bueno		
	Propiedad:	Privado		

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conocen.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

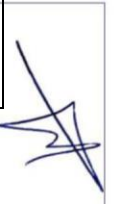
Alero y canecillos de madera
Cobertura de teja cerámica curva.

Elementos disonantes.-Canalón y bajantes de PVC
-Cableado eléctrico.
- Ratio horizontal de los huecos de fachada

Deberán corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

<p style="text-align: center;">PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO</p> <p style="text-align: center;">CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II</p>	<p>Ficha nº</p> <p style="text-align: center;">PA II 33</p>
<p>Vivienda unifamiliar Calle Mayor Nº 35 2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN REFERENCIA CATASTRAL 3753108UM2935S0001BM</p>	
<p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>Ámbito y objeto. Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección. Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.</p> <p>Carácter de la protección. Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.</p> <p>Actuaciones en edificios con protección Ambiental II. Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:</p> <p>1. Actuaciones permitidas.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogoc) Restauraciónd) Obras de conservación.e) Obras de Consolidaciónf) Obras de Rehabilitacióng) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes. <p>2. Actuaciones prohibidas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.	
<p>CONDICIONES PARTICULARES</p> <p>Usos La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.</p>	



DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 34
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº 37

1/2 - ANALISIS

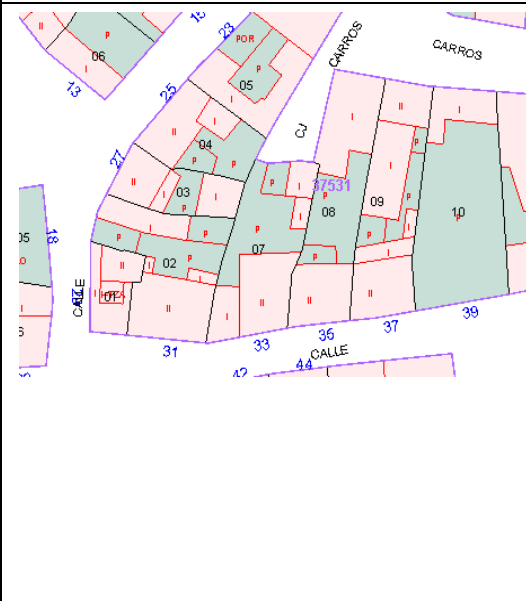
REFERENCIA CATASTRAL 3753109UM2935S0001YM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 37		
	Referencia Catastral:	3753109UM2935S0001YM		
Descripción:	Año de Construcción:	1975		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial	
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas y teja cerámica	
		Fachada:	Tapial revestido de ladrillo	
		Ornamentales:		
		Otros:		
	Conservación:	Bueno		
Propiedad:	Privado			

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conocen.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Alero y canecillos de madera
Cobertura de teja cerámica curva.

Elementos disonantes.-Canalón y bajantes de PVC
-Cableado eléctrico.
- Ratio horizontal de los huecos de fachada

Deberán corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 34
---	-----------------------------

Vivienda unifamiliar

Calle Mayor Nº 37

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3753109UM2935S0001YM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 35
---	---------------------------------

HOSTELERIA

Calle Mayor Nº41

1/2 - ANALISIS

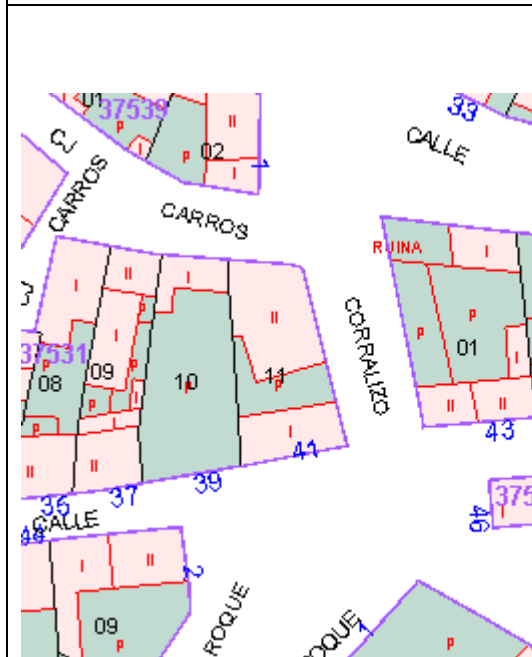
REFERENCIA CATASTRAL 3753111UM2935S0001BM

Identificación	Denominación:	Hostal Bar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 41		
	Referencia Catastral	3753111UM2935S0001BM		
Descripción:	Año de Construcción:	1965		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación industrial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de Tapial	
		Cubierta:	A dos aguas de teja cerámica	
		Fachada:	Revocado	
		Ornamentale	Sin ornamentos	
	Otros:			
	Conservación:	Bueno		
Propiedad:	Privada			

Grado de Protección : **AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger.- Alero formado por canecillos y entablado de madera

Elementos disonantes.- Cableado, rótulos
 Carpintería exterior en aluminio anodizado en su color
 Canalón, bajantes y persianas de PVC
 Que .deberán corregirse en el plazo estipulado por el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 35
---	---------------------------------

INDUSTRIA HOTELERA

Calle Mayor Nº41

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3753111UM2935S0001BM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 36
---	---------------------------------

Residencial,

Calle Mayor Nº40

1/2 - ANALISIS

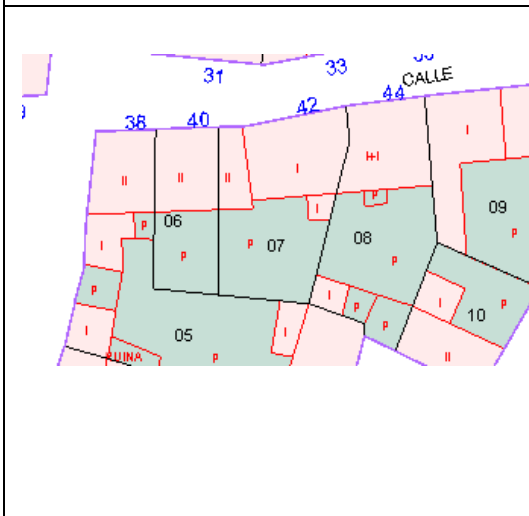
REFERENCIA CATASTRAL 3752206UM2935S0001QM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 40		
	Referencia Catastral:	3752206UM2935S0001QM		
Descripción:	Año de Construcción:	1965		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de Tapial revestido de ladrillo	
		Cubierta:	A dos aguas de teja cerámica	
		Fachada:	ladrillo	
		Ornamentales:	Sin ornamentos	
		Otros:		
	Conservación:	Bueno		
	Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger.- Alero formado por canecillos y entablado de madera

Elementos disonantes.- Cableado, rótulos

Carpintería exterior en aluminio anodizado en su color

Canalón, bajantes y persianas de PVC

Que deberán corregirse en el plazo estipulado por el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 36
---	-----------------------------

Residencial, vivienda unifamiliar

Calle Mayor Nº40

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3752206UM2935S0001QM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 37
---	---------------------------------

Industrial- Almacenaje

Calle Mayor Nº42

1/2 - ANALISIS

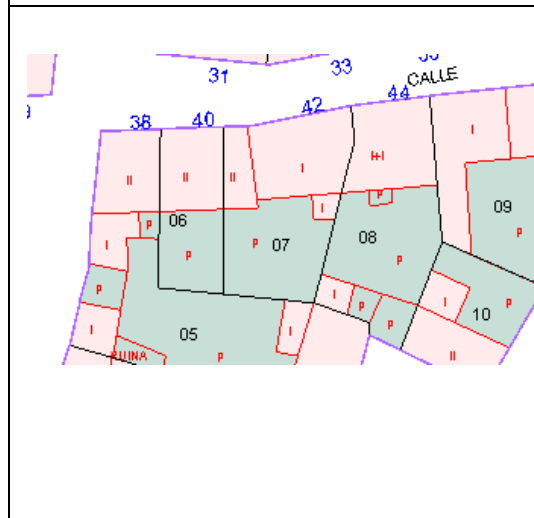
REFERENCIA CATASTRAL 3752207UM2935S0001PM

Identificación	Denominación:	Industrial-almacenaje		
	Localización:	Calle Mayor Nº 42		
	Referencia Catastral:	3752207UM2935S0001PM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Industrial- Almacenaje		
	Elementos:	Estructura:	Muros de Tapial y madera	
		Cubierta:	A un agua de fibrocemento	
		Fachada:	tapial	
		Ornamentales:	Sin ornamentos	
		Otros:		
	Conservación:	Malo		
Propiedad:	Privada			

Grado de Protección : **AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Elementos a proteger.-

Elementos disonantes.- Cubierta de fibrocemento
Deberá corregirse en el plazo estipulado por el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 37
---	---------------------------------

Industrial-almacenaje

Calle Mayor Nº42

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3752207UM2935S0001PM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 38
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº44

1/2 - ANALISIS

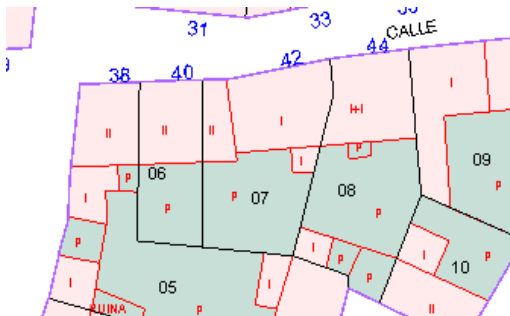

REFERENCIA CATASTRAL 3752208UM2935S0001LM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 44		
	Referencia Catastral	3752208UM2935S0001LM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo	
		Cubierta:	A dos aguas de teja cerámica	
		Fachada:	Revocado	
		Ornamentales	Sin ornamentos	
		Otros:		
	Conservación:	Bueno		
Propiedad:	Privada			

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado

	
---	--

Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger. Alero y canecillos de madera
Cubierta de teja curva

Elementos disonantes.- Canalón y bajantes de PVC
Persianas de PVC
Cableado en la fachada.
Que deberán corregirse en el plazo estipulado por el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL II	PA II 38

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº44

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3752208UM2935S0001LM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección. Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 39
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle San Roque 2

1/2 - ANALISIS

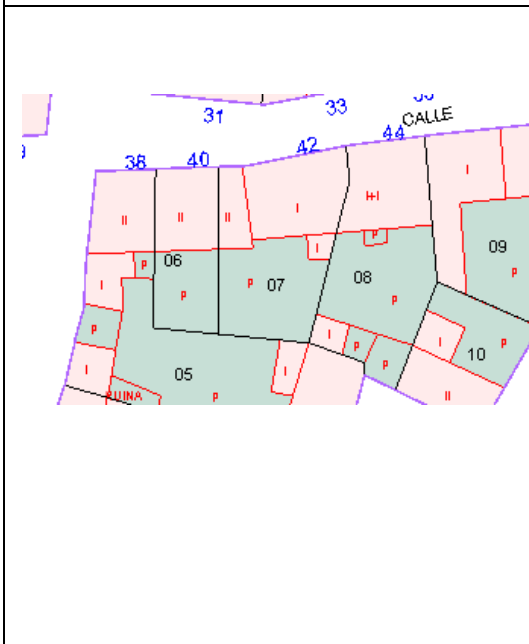
REFERENCIA CATASTRAL 3752209UM2935S0001TM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle San Roque 2		
	Referencia Catastral	3752209UM2935S0001TM		
Descripción:	Año de Construcción:	2004		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Hormigón	
		Cubierta:	A cuatro aguas de teja cerámica	
		Fachada:	Revocado	
		Ornamentale	Sin ornamentos	
	Otros:			
	Conservación:	Bueno		
	Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger. Alero y canecillos de madera
Cubierta de teja curva

Elementos disonantes. Quita sol metálico en los huecos de ventana de la planta primera
Persianas de PVC
Cableado en la fachada.
Que deberán corregirse en el plazo estipulado por el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL II	PA II 39

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle San Roque 2

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3752209UM2935S0001TM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano del Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios y elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 40
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº43

1/2 - ANALISIS

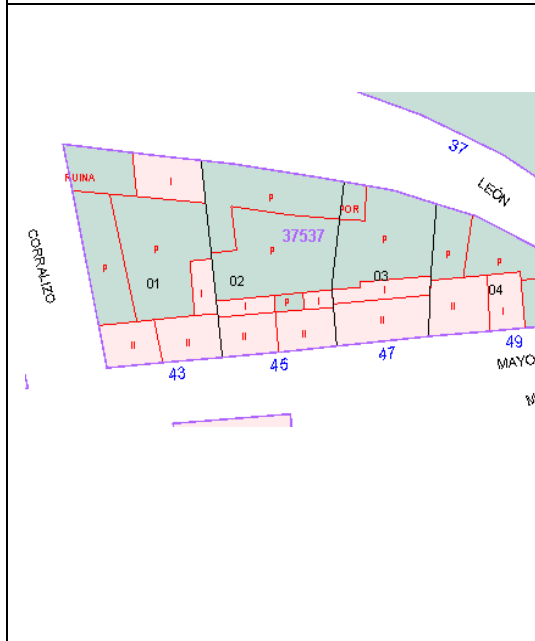
REFERENCIA CATASTRAL 3753701UM2935S0001RM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 43		
	Referencia Catastral:	3753701UM2935S0001RM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de Tapial	
		Cubierta:	A dos aguas de teja cerámica	
		Fachada:	Revocado	
		Ornamentales:	Sin ornamentos	
		Otros:		
	Conservación:	Bueno		
	Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger.- Alero formado por canecillos y entablado de madera

Elementos disonantes.- Cableado, rótulos
 Carpintería exterior en aluminio anodizado en su color
 Canalón, bajantes y persianas de PVC
 Que .deberán corregirse en el plazo estipulado por el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
 LA SECRETARIA MUNICIPAL

<p>PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO</p> <p>CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II</p>	<p>Ficha nº</p> <p>PA II 40</p>
<p>VIVIENDA UNIFAMILIAR</p> <p>Calle Mayor Nº43</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL 3753701UM2935S0001RM</p> <p>2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN</p>	
<p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>Ámbito y objeto.</p> <p>Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección. Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.</p> <p>Carácter de la protección.</p> <p>Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.</p> <p>Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.</p> <p>Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:</p> <p>1. Actuaciones permitidas.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogoc) Restauraciónd) Obras de conservación.e) Obras de Consolidaciónf) Obras de Rehabilitacióng) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes. <p>2. Actuaciones prohibidas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.	
<p>CONDICIONES PARTICULARES</p> <p>Usos</p> <p>La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.</p>	

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 41
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº45

1/2 - ANALISIS

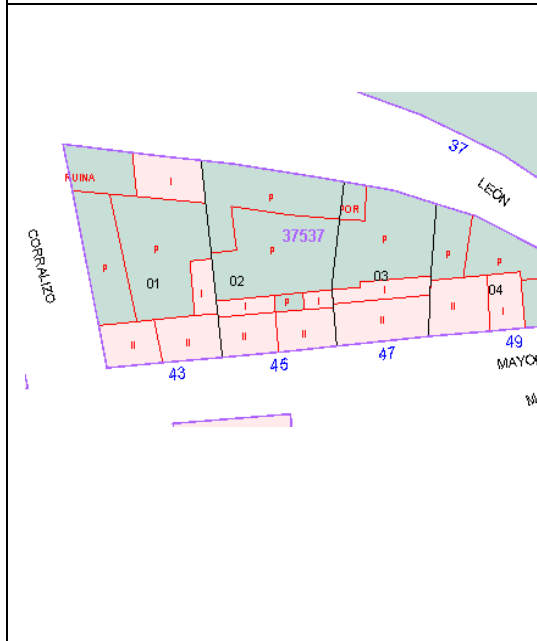
REFERENCIA CATASTRAL 3753702UM2935S0001DM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 45		
	Referencia Catastral	3753702UM2935S0001DM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de tapial	
		Cubierta:	A dos aguas de teja cerámica	
		Fachada:	Revocado	
		Ornamentales	Sin ornamentos	
		Otros:		
	Conservación:	Bueno		
Propiedad:	Privada			

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger.- Alero formado por canecillos y entablado de madera

Elementos disonantes.- Cableado, rótulos
 Carpintería exterior en aluminio anodizado en su color
 Canalón, bajantes y persianas de PVC
 Que deberán corregirse en el plazo estipulado por el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	PA II 41

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº45

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3753702UM2935S0001DM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 42
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº 47

1/2 - ANALISIS

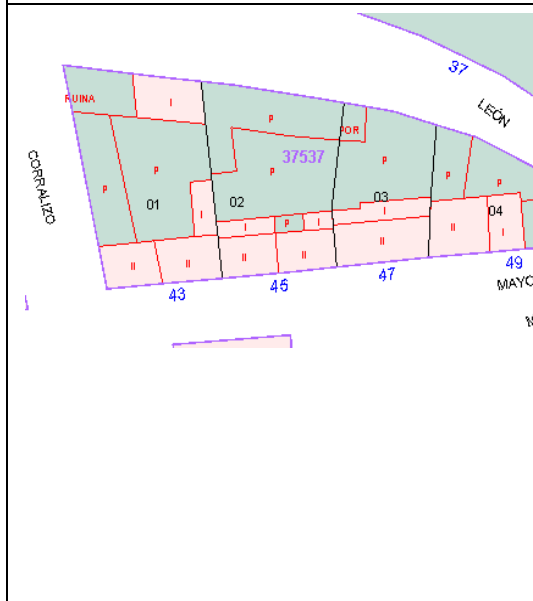
REFERENCIA CATASTRAL 3753703UM2935S0001XM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor Nº 47		
	Referencia Catastral:	3453304UM2935S0001HM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria:	Edificación en manzana cerrada		
	Uso:	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de tapial	
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas y teja cerámica	
		Fachada:	Tapial revestido de ladrillo y revocado	
		Ornamentales:		
		Otros:		
	Conservación:	Medio		
Propiedad:	Privado			

Grado de Protección : **PROTECCIÓN AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conocen.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Alero y canecillos de madera

Cobertura de teja cerámica curva.

Elementos disonantes.-Canalón y bajantes de PVC

-Cableado eléctrico.

- zócalo de cerámica

Deberán corregirse en el plazo estipulado en el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

<p style="text-align: center;">PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO</p> <p style="text-align: center;">CATÁLOGO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL II</p>	<p>Ficha nº</p> <p style="text-align: center;">PA II 42</p>
<p><i>Vivienda unifamiliar</i> <i>Calle Mayor Nº 47</i> 2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN REFERENCIA CATASTRAL 3753703UM2935S0001XM</p>	
<p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>Ámbito y objeto. Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección. Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.</p> <p>Carácter de la protección. Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.</p> <p>Actuaciones en edificios con protección Ambiental II. Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:</p> <p>1. Actuaciones permitidas.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogoc) Restauraciónd) Obras de conservación.e) Obras de Consolidaciónf) Obras de Rehabilitacióng) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes. <p>2. Actuaciones prohibidas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.	
<p>CONDICIONES PARTICULARES</p> <p>Usos La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.</p>	

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 43
---	---------------------------------

INDUSTRIA DE HOSTELERIA

Calle Mayor Nº49

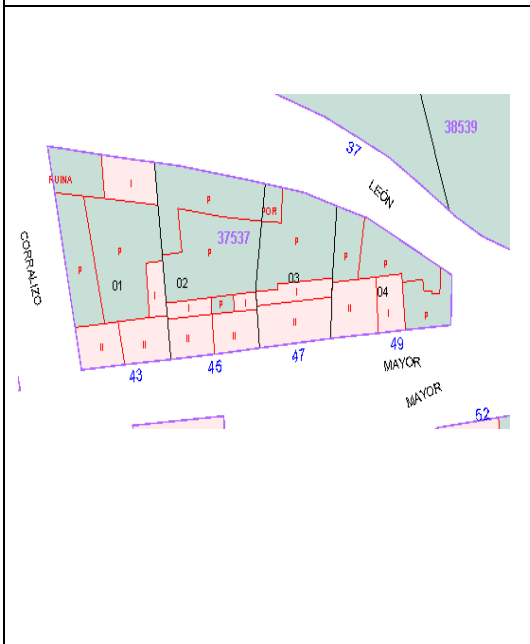
1/2 - ANALISIS

REFERENCIA CATASTRAL 3753704UM2935S0001IM

Identificación	Denominación:	ALBERGUE DE PEREGRINOS		
	Localización:	Calle Mayor Nº 49		
	Referencia Catastral	3753704UM2935S0001IM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación industrial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de Tapial	
		Cubierta:	A dos aguas de teja cerámica	
		Fachada:	Revocado	
		Ornamentale	Sin ornamentos	
		Otros:		
	Conservación:	Bueno		
	Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.
 Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger.- Alero formado por canecillos y entablado de madera

Elementos disonantes.- Cableado, rótulos

Carpintería exterior en aluminio anodizado en su color

Canalón, bajantes y persianas de PVC

Que .deberán corregirse en el plazo estipulado por el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	PA II 43

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Mayor Nº49

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3753704UM2935S0001IM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 44
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Iglesia 14

1/2 - ANALISIS

REFERENCIA CATASTRAL 3452404UM2935500001GM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar	
	Localización:	Calle Iglesia 14	
	Referencia Catastral	3452404UM2935500001GM	
Descripción:	Año de Construcción:	1900	
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada	
	Uso	Edificación industrial	
	Elementos:	Estructura:	Muros de Tapial revestido de ladrillo
		Cubierta:	A tres aguas de teja cerámica
		Fachada:	ladrillo
		Ornamentale	Sin ornamentos
		Otros:	
	Conservación:	Bueno	
	Propiedad:	Privada	

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger.- Alero formado por canecillos y entablado de madera

Elementos disonantes.- Cableado,

Carpintería exterior en aluminio anodizado en color

Canalón, bajantes y persianas de PVC

Que .deberán corregirse en el plazo estipulado por el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
 LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL II	PA II 44

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Iglesia 14

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3452404UM2935500001GM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 45
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Iglesia 28

1/2 - ANALISIS

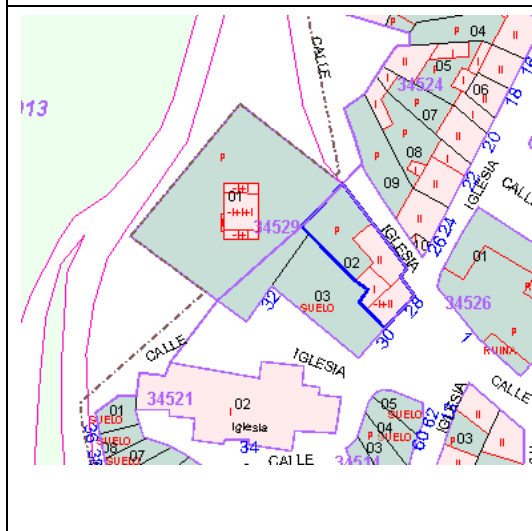
REFERENCIA CATASTRAL 3452902UM2935S0001JM

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Iglesia 28		
	Referencia Catastral	3452902UM2935S0001JM		
Descripción:	Año de Construcción:	1600		
	Tipología edificatoria	Edificación en manzana cerrada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de Tapial revestido de ladrillo+ enfoscado	
		Cubierta:	A tres aguas de teja cerámica	
		Fachada:	enfoscado	
		Ornamentale	Sin ornamentos	
	Otros:			
	Conservación:	deficiente		
	Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger.- Alero formado por canecillos y entablado de madera

Elementos disonantes.- Cableado,

Carpintería exterior en aluminio anodizado en color

Canalón, bajantes y persianas de PVC

Que deberán corregirse en el plazo estipulado por el PEPCH

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL II	PA II 45

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Iglesia 28

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3452902UM2935S0001JM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 46
---	---------------------------------

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Iglesia 32

1/2 - ANALISIS

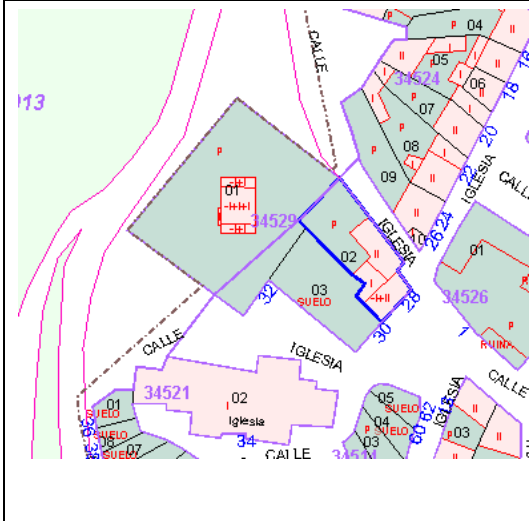
REFERENCIA CATASTRAL 24019A013090020000YY

Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Iglesia 32		
	Referencia Catastral	24019A013090020000YY		
Descripción:	Año de Construcción:	2004		
	Tipología edificatoria	Edificación aislada		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo	
		Cubierta:	A tres aguas de teja cerámica	
		Fachada:	enfoscado	
		Ornamentales:	Sin ornamentos	
		Otros:		
Conservación:	deficiente			
Propiedad:	Privada			

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger.- Alero formado por canecillos y entablado de madera

Elementos disonantes.-

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	PA II 46

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Iglesia 32

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 24019A013090020000YY

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO		Ficha nº PA II 47	
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II			
VIVIENDA UNIFAMILIAR Calle Iglesia 13 REFERENCIA CATASTRAL 24019A013090020000Y		1/2 - ANALISIS	
Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar	
	Localización:	Calle Iglesia 13	
	Referencia Catastral:	24019A013090020000YY	
Descripción:	Año de Construcción:		
	Tipología edificatoria	Edificación entre medianerías	
	Uso	Edificación residencial	
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo
		Cubierta:	A tres aguas de teja cerámica
		Fachada:	enfoscado
		Ornamentale	Sin ornamentos
		Otros:	
	Conservación:	deficiente	
	Propiedad:	Privada	
Grado de Protección : PROTECCION AMBIENTAL II			
Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna. Patologías detectadas.- No se han detectado			
			
Características de los elementos a proteger.- Elementos a proteger.- Alero formado por canecillos y entablado de madera Elementos disonantes.- Canales y bajantes de PVC Zócalo de piedra Cableados y farola.			



DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	PA II 47

VIVIENDA UNIFAMILIAR

Calle Iglesia 13

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 24019A013090020000YY

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO		Ficha nº PA II 48	
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II			
ALMACÉN Calle Eras 4		1/2 - ANALISIS	
REFERENCIA CATASTRAL 3451909UM2935S0001YM			
Identificación	Denominación:	ALMACEN	
	Localización:	Calle Eras 4	
	Referencia Catastral	3451909UM2935S0001YM	
Descripción:	Año de Construcción:	1940	
	Tipología edificatoria	Edificación entre medianerías	
	Uso	Industrial	
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo
		Cubierta:	A tres aguas de teja cerámica
		Fachada:	enfoscado
		Ornamentale	Sin ornamentos
	Otros:		
	Conservación:	deficiente	
Propiedad:	Privada		
Grado de Protección : PROTECCION AMBIENTAL II			
Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.			
Patologías detectadas.- No se han detectado			
			
Características de los elementos a proteger.-			
Elementos a proteger.- Alero formado por canecillos y entablado de madera			
Elementos disonantes.- Cableados y farola.			

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL II	PA II 48

ALMACÉN

Calle Eras nº 4

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3451909UM2935S0001YM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO		Ficha nº PA II 49	
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II			
VIVIENDA UNIFAMILIAR			
Calle Iglesia 25		1/2 - ANALISIS	
REFERENCIA CATASTRAL 3451906UM2935S0001WM			
Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar	
	Localización:	Calle Iglesia 25	
	Referencia Catastral	3451906UM2935S0001WM	
Descripción:	Año de Construcción:	1890	
	Tipología edificatoria	Edificación entre medianerías	
	Uso	Edificación residencial	
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo
		Cubierta:	A tres aguas de teja cerámica
		Fachada:	enfoscado
		Ornamentale	Sin ornamentos
		Otros:	
	Conservación:	deficiente	
	Propiedad:	Privada	
Grado de Protección : PROTECCION AMBIENTAL II			
Actuaciones realizadas.- Se ha reformado en el año 1980			
Patologías detectadas.- No se han detectado			
			
Características de los elementos a proteger.-			
Elementos a proteger.- Alero formado por canecillos y entablado de madera			
Elementos disonantes.-		Cableados	

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL II	PA II 49

ALMAACÉN

Calle Iglesia 25

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3451906UM2935S0001WM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 50
---	---------------------------------

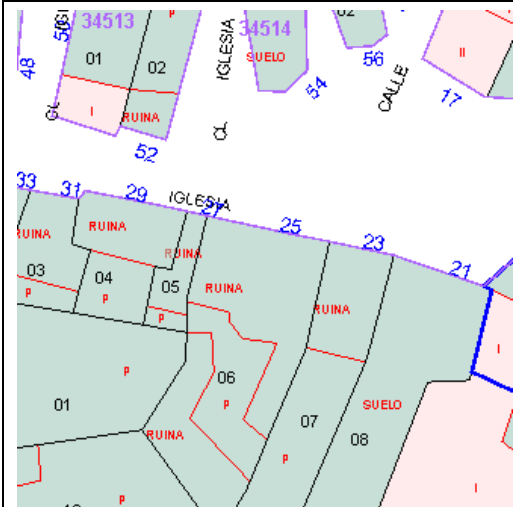
Almacén
Calle Iglesia 29
REFERENCIA CATASTRAL 3451906UM2935S0001UM

1/2 - ANALISIS

Identificación	Denominación:	Almacén	
	Localización:	Calle Iglesia 29	
	Referencia Catastral	3451906UM2935S0001UM	
Descripción:	Año de Construcción:	1890	
	Tipología edificatoria	Edificación entre medianerías	
	Uso	Edificación almacén	
	Elementos:	Estructura:	Muros de tapial y adobe
		Cubierta:	A dos aguas de teja cerámica
		Fachada:	Tapial y adobe
		Ornamentale	Sin ornamentos
		Otros:	
	Conservación:	deficiente	
Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- Se se han detectado
 Patologías detectadas.- No se han detectado



Características de los elementos a proteger.-

Elementos a proteger.- Alero formado por canecillos y entablado de madera

Elementos disonantes.- Cableados

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
 LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL II	PA II 50

ALMAACÉN

Calle Iglesia 29

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3451906UM2935S0001UM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

<p align="center">PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO</p> <p align="center">CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II</p>		<p>Ficha nº</p> <p align="center">PA II 51</p>	
<p>Almacén Calle León 2 REFERENCIA CATASTRAL 3453601UM2935S0001QM</p> <p align="right">1/2 - ANALISIS</p>			
<p>Identificación</p>	Denominación:	Almacén	
	Localización:	Calle León 2	
	Referencia Catastral	3453601UM2935S0001QM	
<p>Descripción:</p>	Año de Construcción:	1900	
	Tipología edificatoria	Edificación entre medianerías	
	Uso	Edificación almacén	
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo
		Cubierta:	A dos aguas de teja cerámica
		Fachada:	Ladrillo
		Ornamentale	Sin ornamentos
		Otros:	
	Conservación:	deficiente	
	Propiedad:	Privada	
<p>Grado de Protección : PROTECCION AMBIENTAL II</p> <p>Actuaciones realizadas.- Se se han detectado Patologías detectadas.- No se han detectado</p>			
			
<p>Elementos a proteger.-</p> <p>Elementos disonantes.-</p>			

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

LA SECRETARIA MUNICIPAL
 FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL II	PA II 51

ALMAACÉN

Calle León 2

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3453601UM2935S0001QM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO		Ficha nº	
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II		PA II 52	
Vivienda unifamiliar Calle Plazuela 4 REFERENCIA CATASTRAL 3453613UM2935S0001DM		1/2 - ANALISIS	
Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar	
	Localización:	Calle Plazuela 4	
	Referencia Catastral:	3453613UM2935S0001DM	
Descripción:	Año de Construcción:	1900	
	Tipología edificatoria	Edificación entre medianerías	
	Uso	Edificación residencial	
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo
		Cubierta:	A dos aguas de teja cerámica
		Fachada:	Ladrillo
		Ornamentales:	Sin ornamentos
		Otros:	
	Conservación:	deficiente	
	Propiedad:	Privada	
Grado de Protección : PROTECCION AMBIENTAL II			
Actuaciones realizadas.- No se han detectado Patologías detectadas.- No se han detectado			
			
Elementos a proteger.- Elementos disonantes.- Canalón y bajantes de PVC, Carpintería de aluminio y persianas de PVC Cableado exterior en fachada.			

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL II	PA II 52

ALMAACÉN

Calle León 2

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3453613UM293550001DM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II		Ficha nº PA II 53		
Vivienda unifamiliar Calle Iglesia 10 REFERENCIA CATASTRAL 3453612UM2935S0001RM		1/2 - ANALISIS		
Identificación	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Iglesia 10		
	Referencia Catastral	3453612UM2935S0001RM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación entre medianerías		
	Uso	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo	
		Cubierta:	A dos aguas de teja cerámica	
		Fachada:	Ladrillo	
		Ornamentale	Sin ornamentos	
		Otros:		
	Conservación:	deficiente		
	Propiedad:	Privada		
Grado de Protección : PROTECCION AMBIENTAL II				
Actuaciones realizadas.- No se han detectado Patologías detectadas.- No se han detectado				
				
Elementos a proteger.- Alero y canecillos de madera				
Elementos disonantes.- Cableado exterior en fachada.				

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
 LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	PA II 53

ALMAACÉN

Calle Iglesia 10

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3453612UM2935S0001RM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

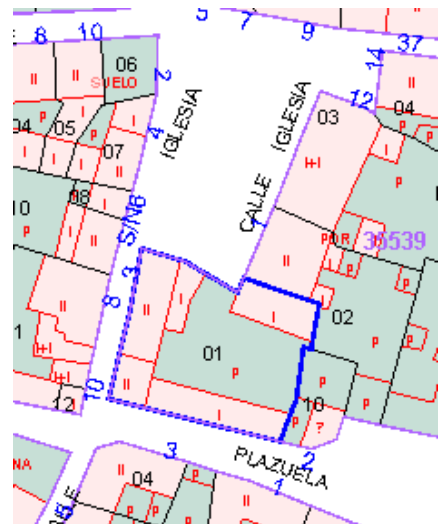

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO		Ficha nº PA II 54	
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II			
Vivienda unifamiliar Calle Iglesia 3 REFERENCIA CATASTRAL 3553901UM2935S0001TM		1/2 - ANALISIS	
Identificación	Denominación:	Residencial	
	Localización:	Calle Iglesia 3	
	Referencia Catastral	3553901UM2935S0001TM	
Descripción:	Año de Construcción:	1890	
	Tipología edificatoria	Edificación entre medianerías	
	Uso	Edificación residencial	
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo
		Cubierta:	A dos aguas de teja cerámica
		Fachada:	Ladrillo enfoscad y pintada
		Ornamentale	Sin ornamentos
		Otros:	
	Conservación:	deficiente	
	Propiedad:	Privada	
Grado de Protección : PROTECCION AMBIENTAL II			
Actuaciones realizadas.- No se han detectado Patologías detectadas.- No se han detectado			
			
Elementos a proteger.- Alero y canecillos de madera			
Elementos disonantes.- Cableado exterior en fachada.			

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	PA II 54

ALMAACÉN

Calle Iglesia 3

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3553901UM2935S0001TM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

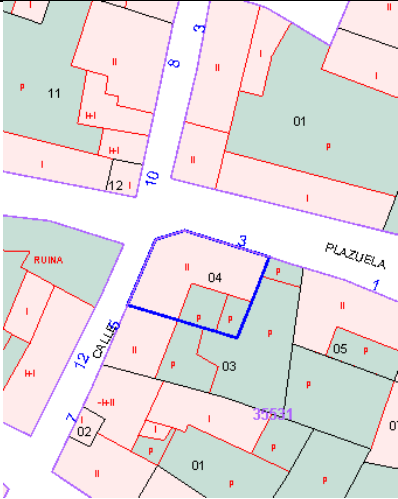

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO		Ficha nº	
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II		PA II 55	
Almacén Calle Plazuela 3 REFERENCIA CATASTRAL 3553104UM2935S0001MM		1/2 - ANALISIS	
Identificación	Denominación:	Almacén	
	Localización:	Calle Plazuela 3	
	Referencia Catastral:	3553104UM2935S0001MM	
Descripción:	Año de Construcción:	1900	
	Tipología edificatoria:	Edificación entre medianerías	
	Uso:	almacén	
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo
		Cubierta:	A dos aguas de teja cerámica
		Fachada:	Ladrillo enfoscado y pintada
		Ornamentales:	Sin ornamentos
		Otros:	
Conservación:	deficiente		
Propiedad:	Privada		
Grado de Protección : PROTECCION AMBIENTAL II			
Actuaciones realizadas.- No se han detectado Patologías detectadas.- No se han detectado			
			
Elementos a proteger.- Alero y canchillos de madera Elementos disonantes.- Cableado exterior en fachada.			

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL II	PA II 55

ALMACÉN

Calle Plazuela 3

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3553104UM2935S0001MM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

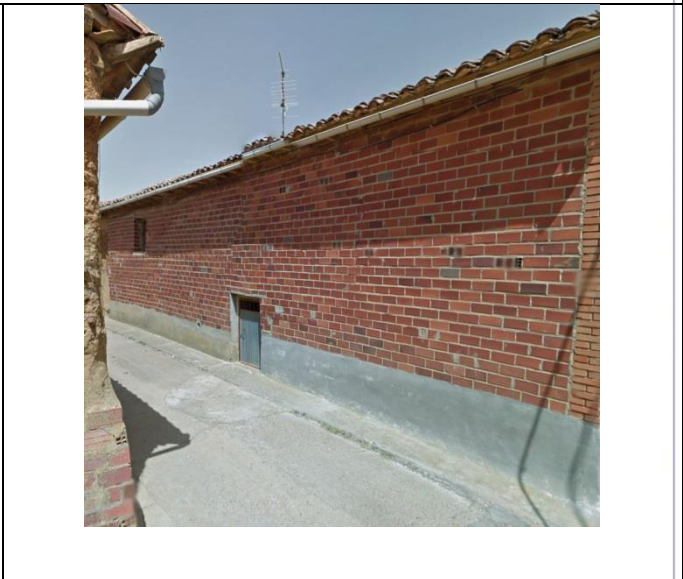
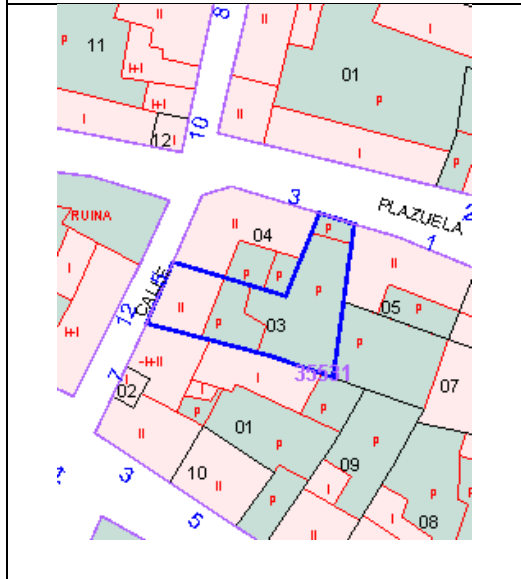
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	Ficha nº PA II 56
---	---------------------------------

Almacén
Calle Iglesia 5
REFERENCIA CATASTRAL 3553103UM2935S0001FM **1/2 - ANALISIS**

Identificación	Denominación:	Almacén		
	Localización:	Calle Iglesia 5		
	Referencia Catastral	3553103UM2935S0001FM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación entre medianerías		
	Uso	almacén		
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo	
		Cubierta:	A dos aguas de teja cerámica	
		Fachada:	Ladrillo	
		Ornamentale	Sin ornamentos	
		Otros:		
Conservación:	deficiente			
Propiedad:	Privada			

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL II**

Actuaciones realizadas.- No se han detectado
 Patologías detectadas.- No se han detectado



Elementos a proteger.-
 Alero y canecillos de madera

Elementos disonantes.-
 Cableado exterior en fachada.
 Canalón y bajante de PVC

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
 LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II	PA II 56

ALMACÉN

Calle Iglesia 5

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3553103UM2935S0001FM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

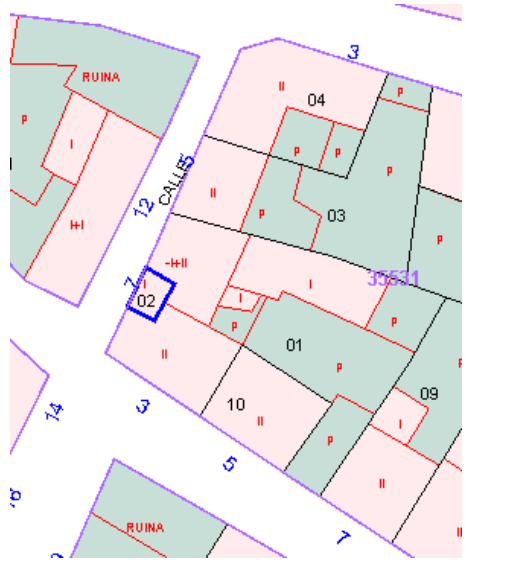

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO		Ficha nº	
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL II		PA II 57	
Almacén Calle Iglesia 7 REFERENCIA CATASTRAL 3553102UM2935S0001TM		1/2 - ANALISIS	
Identificación	Denominación:	Almacén	
	Localización:	Calle Iglesia 7	
	Referencia Catastral	3553102UM2935S0001TM	
Descripción:	Año de Construcción:	1900	
	Tipología edificatoria	Edificación entre medianerías	
	Uso	almacén	
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo
		Cubierta:	A dos aguas de teja cerámica
		Fachada:	Ladrillo
		Ornamental	Sin ornamentos
		Otros:	
Conservación:	deficiente		
Propiedad:	Privada		
Grado de Protección : PROTECCION AMBIENTAL II			
Actuaciones realizadas.- No se han detectado			
Patologías detectadas.- No se han detectado			
			
Elementos a proteger.- Alero y canecillos de madera			
Elementos disonantes.- Cableado exterior en fachada. Canalón y bajante de PVC			

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCIÓN AMBIENTAL II	PA II 57

ALMACÉN

Calle Iglesia 7

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3553102UM2935S0001TM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Este nivel de protección se aplica a elementos singulares y puntuales de los edificios, como aleros y canecillos de madera, arcos, dinteles, cercos de puertas, portadas, cornisas u otros elementos destacables o con valores arquitectónicos o etnográficos, existentes en cualquier clase de inmuebles adscrito o no a cualquier otro grado de protección.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental II aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección. En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

Se permite el derribo, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, debiendo reconstruirse la edificación con reproducción e incorporación de los elementos formales y compositivos de la fachada protegida y manteniendo la envolvente de cubierta de modo análogo al nivel de protección Ambiental I. El resto de edificación no protegida se podrá modificar conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental II.

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental I será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Modificación de la volumetría según condiciones de ordenación y conservando los elementos definidos en la ficha del Catálogo.
- b) Reestructuración parcial o total manteniendo los elementos definidos en la ficha del catálogo
- c) Restauración
- d) Obras de conservación.
- e) Obras de Consolidación
- f) Obras de Rehabilitación
- g) Obras de reconstrucción, con total restitución y excepcionalmente reconstrucción de elementos protegidos de la fachada.
- f) Ampliación de huecos por necesidades de habitabilidad debiendo mantenerse la composición tradicional de macizos sobre huecos y realizados del mismo modo que los existentes.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.
- c) Sustitución o demolición de elementos protegidos.

CONDICIONES PARTICULARES

Usos

La inclusión de un edificio en este nivel de protección conlleva el mantenimiento del uso existente, permitiéndose excepcionalmente el cambio a uso público dotacional, conforme al régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes y a las condiciones de protección del Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL III	Ficha nº PA III 01
--	----------------------------------

NAVE

Calle Camino 4

1/2 - ANALISIS

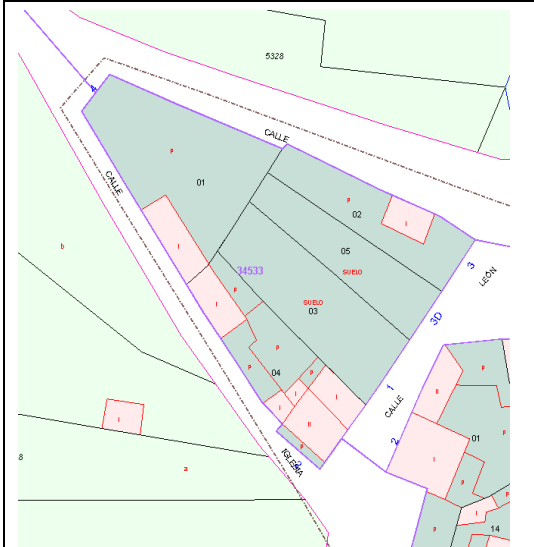
REFERENCIA CATASTRAL 3453301UM2935S0001SM

Identificación	Denominación:	Nave	
	Localización:	Camino 4	
	Referencia Catastral	3453301UM2935S0001SM	
Descripción:	Año de Construcción:	1986	
	Tipología edificatoria	Edificación aislada	
	Uso	Edificación industrial almacenaje	
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo
		Cubierta:	Cubierta de teja cerámica
		Fachada:	ladrillo
		Ornamentale	Sin ornamentos
		Otros:	
	Conservación:	Deficiente	
	Propiedad:	Privada	

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL III**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



No existen elementos a proteger.

Elementos disonantes.-

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
 LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL	Ficha nº PA III 01
--	----------------------------------

NAVE

Camino de Sahagún 4

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3453301UM2935S0001SM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Se aplica a solares vacíos, a edificios que tienen escasa relevancia, o que ya no existen pero, de los que consta documentación gráfica de su anterior existencia y que se pretende recuperar, incorporándolos a las nuevas edificaciones que se planteen.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental III aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección.

En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

La intención del Plan Especial con este tipo de Protección, es recuperar elementos patrimoniales, bien compositivos o formales que eran destacables en el BIC por su valor arquitectónico, tipológico o histórico y que pueden ser integrados en las nuevas edificaciones conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Las obras propuestas para estos solares procurarán la integración de los elementos que se señalen en la ficha correspondiente del catálogo, a través de su composición acorde con la del edificio original si se tuviere constancia.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental III

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental III será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Obra nueva con incorporación y recuperación de elementos formales, arquitectónicos o tipologías edificatorias anteriormente existentes y de especial interés.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.

CONDICIONES PARTICULARES.-

La nueva construcción deberá ajustarse a la normativa expresada en este Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL III	Ficha nº PA III 02
--	----------------------------------

NAVE

Calle León 3

1/2 - ANALISIS

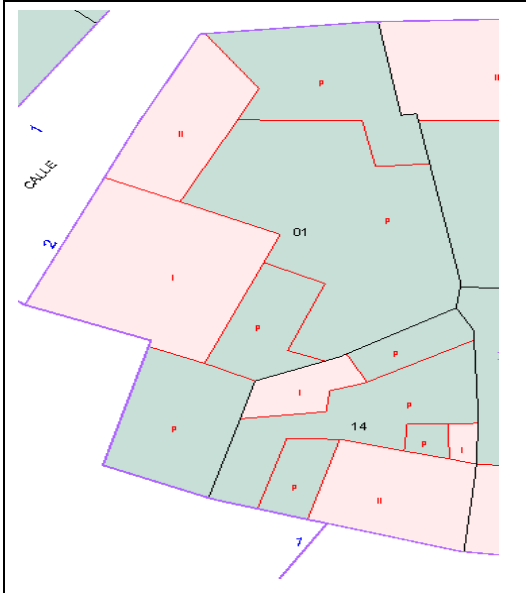
REFERENCIA CATASTRAL 3453601UM2935S0001QM

Identificación	Denominación:	Nave	
	Localización:	Calle León 3	
	Referencia Catastral	3453601UM2935S0001QM	
Descripción:	Año de Construcción:	1986	
	Tipología edificatoria	Edificación entre medianerías	
	Uso	Edificación industrial almacenaje	
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo
		Cubierta:	Cubierta de teja cerámica
		Fachada:	ladrillo
		Ornamentale	Sin ornamentos
		Otros:	
	Conservación:	Deficiente	
	Propiedad:	Privada	

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL III**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



No existen elementos a proteger.

Elementos disonantes.-

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL	PA III 02

NAVE

Calle León 3

2/2 – CONDICIONES PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3453601UM2935S0001QM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Se aplica a solares vacíos, a edificios que tienen escasa relevancia, o que ya no existen pero, de los que consta documentación gráfica de su anterior existencia y que se pretende recuperar, incorporándolos a las nuevas edificaciones que se planteen.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental III aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección.

En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

La intención del Plan Especial con este tipo de Protección, es recuperar elementos patrimoniales, bien compositivos o formales que eran destacables en el BIC por su valor arquitectónico, tipológico o histórico y que pueden ser integrados en las nuevas edificaciones conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Las obras propuestas para estos solares procurarán la integración de los elementos que se señalen en la ficha correspondiente del catálogo, a través de su composición acorde con la del edificio original si se tuviere constancia.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental III

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental III será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Obra nueva con incorporación y recuperación de elementos formales, arquitectónicos o tipologías edificatorias anteriormente existentes y de especial interés.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.

CONDICIONES PARTICULARES.-

La nueva construcción deberá ajustarse a la normativa expresada en este Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL III	Ficha nº PA III 03
--	----------------------------------

NAVE

Calle La Iglesia 12

1/2 - ANALISIS

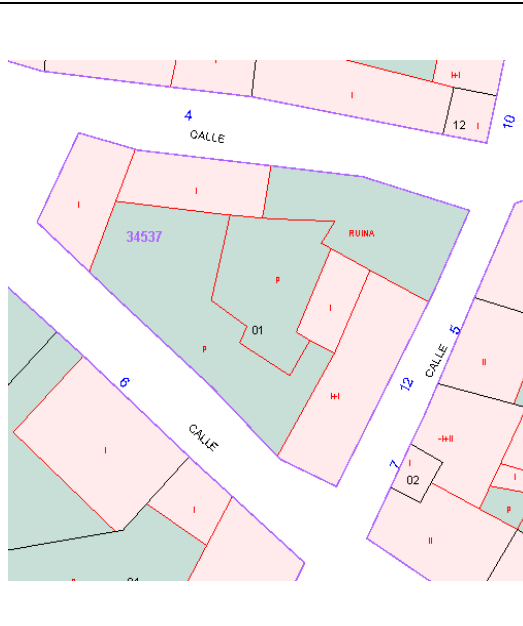
REFERENCIA CATASTRAL 3453701UM2935S0001TM

Identificación	Denominación:	Nave		
	Localización:	Calle la Iglesia 12		
	Referencia Catastral	3453701UM2935S0001TM		
Descripción:	Año de Construcción:	1890		
	Tipología edificatoria	Edificación entre medianerías		
	Uso	Edificación industrial almacenaje		
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo	
		Cubierta:	Cubierta de teja cerámica	
		Fachada:	ladrillo	
		Ornamentale	Sin ornamentos	
		Otros:		
	Conservación:	Deficiente		
	Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL III**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



No existen elementos a proteger.

Elementos disonantes.-

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL	PA III 03

NAVE

Calle La Iglesia 12

2/2 – CONDICIONES de PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3453701UM2935S0001TM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Se aplica a solares vacíos, a edificios que tienen escasa relevancia, o que ya no existen pero, de los que consta documentación gráfica de su anterior existencia y que se pretende recuperar, incorporándolos a las nuevas edificaciones que se planteen.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental III aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección.

En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

La intención del Plan Especial con este tipo de Protección, es recuperar elementos patrimoniales, bien compositivos o formales que eran destacables en el BIC por su valor arquitectónico, tipológico o histórico y que pueden ser integrados en las nuevas edificaciones conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Las obras propuestas para estos solares procurarán la integración de los elementos que se señalen en la ficha correspondiente del catálogo, a través de su composición acorde con la del edificio original si se tuviere constancia.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental III

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental III será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Obra nueva con incorporación y recuperación de elementos formales, arquitectónicos o tipologías edificatorias anteriormente existentes y de especial interés.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.

CONDICIONES PARTICULARES.-

La nueva construcción deberá ajustarse a la normativa expresada en este Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL III	Ficha nº PA III 04
--	----------------------------------

NAVE

Calle Mayor nº 2

1/2 - ANALISIS

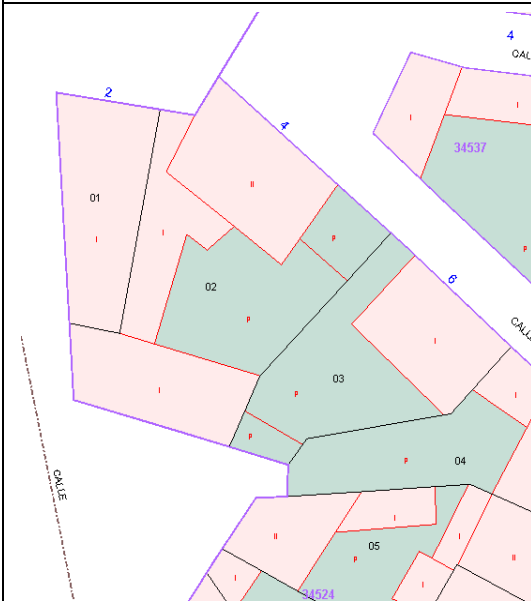
REFERENCIA CATASTRAL 3452401UM2935S0001AM

Identificación	Denominación:	Nave	
	Localización:	Calle Mayor nº 2	
	Referencia Catastral	3452401UM2935S0001AM	
Descripción:	Año de Construcción:	1890	
	Tipología edificatoria	Edificación entre medianerías	
	Uso	Edificación industrial almacenaje	
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo
		Cubierta:	Cubierta de teja cerámica
		Fachada:	ladrillo
		Ornamentale	Sin ornamentos
		Otros:	
	Conservación:	Deficiente	
Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL III**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



No existen elementos a proteger.

Elementos disonantes.-

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL	PA III 04

NAVE

Calle Mayor nº 2

2/2 – CONDICIONES de PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3452401UM2935S0001AM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Se aplica a solares vacíos, a edificios que tienen escasa relevancia, o que ya no existen pero, de los que consta documentación gráfica de su anterior existencia y que se pretende recuperar, incorporándolos a las nuevas edificaciones que se planteen.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental III aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección.

En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

La intención del Plan Especial con este tipo de Protección, es recuperar elementos patrimoniales, bien compositivos o formales que eran destacables en el BIC por su valor arquitectónico, tipológico o histórico y que pueden ser integrados en las nuevas edificaciones conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Las obras propuestas para estos solares procurarán la integración de los elementos que se señalen en la ficha correspondiente del catálogo, a través de su composición acorde con la del edificio original si se tuviere constancia.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental III

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental III será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Obra nueva con incorporación y recuperación de elementos formales, arquitectónicos o tipologías edificatorias anteriormente existentes y de especial interés.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.

CONDICIONES PARTICULARES.-

La nueva construcción deberá ajustarse a la normativa expresada en este Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL III	Ficha nº PA III 05
--	----------------------------------

NAVE

Calle Mayor nº 4

1/2 - ANALISIS

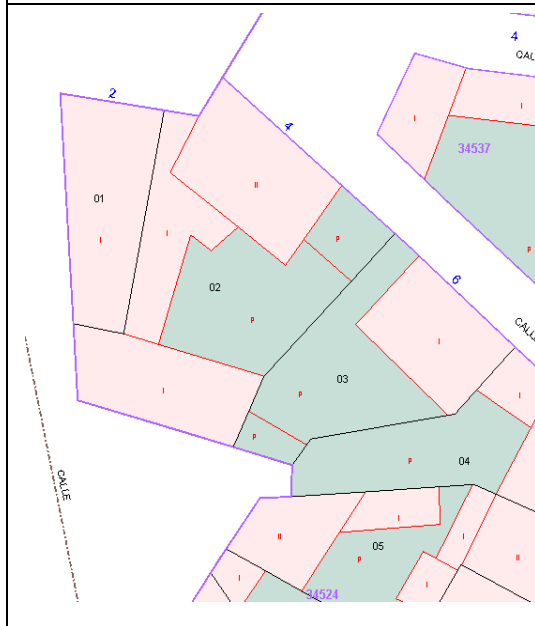
REFERENCIA CATASTRAL 3452402Um2935S0001BM

Identificación	Denominación:	Nave		
	Localización:	Calle Mayor nº 4		
	Referencia Catastral	3452402Um2935S0001BM		
Descripción:	Año de Construcción:	1890		
	Tipología edificatoria	Edificación entre medianerías		
	Uso	Edificación industrial almacenaje		
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo	
		Cubierta:	Cubierta de teja cerámica	
		Fachada:	ladrillo	
		Ornamentales:	Sin ornamentos	
		Otros:		
	Conservación:	Deficiente		
	Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL III**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



No existen elementos a proteger.

Elementos disonantes.-

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTECCION AMBIENTAL III	PA III 05

NAVE

Calle Mayor nº 4

2/2 – CONDICIONES de PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3452402Um293550001BM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Se aplica a solares vacíos, a edificios que tienen escasa relevancia, o que ya no existen pero, de los que consta documentación gráfica de su anterior existencia y que se pretende recuperar, incorporándolos a las nuevas edificaciones que se planteen.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental III aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección.

En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

La intención del Plan Especial con este tipo de Protección, es recuperar elementos patrimoniales, bien compositivos o formales que eran destacables en el BIC por su valor arquitectónico, tipológico o histórico y que pueden ser integrados en las nuevas edificaciones conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Las obras propuestas para estos solares procurarán la integración de los elementos que se señalen en la ficha correspondiente del catálogo, a través de su composición acorde con la del edificio original si se tuviere constancia.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental III

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental III será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Obra nueva con incorporación y recuperación de elementos formales, arquitectónicos o tipologías edificatorias anteriormente existentes y de especial interés.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.

CONDICIONES PARTICULARES.-

La nueva construcción deberá ajustarse a la normativa expresada en este Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL III	Ficha nº PA III 06
--	----------------------------------

NAVE

Calle Iglesia 11

1/2 - ANALISIS

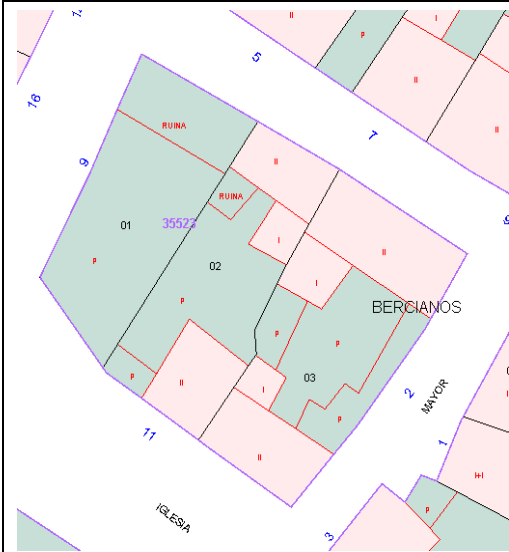
REFERENCIA CATASTRAL 3552302UM2935S0001IM

Identificación	Denominación:	Nave		
	Localización:	Calle Iglesia 11		
	Referencia Catastral	3552302UM2935S0001IM		
Descripción:	Año de Construcción:	1880		
	Tipología edificatoria	Edificación entre medianerías		
	Uso	Edificación industrial almacenaje		
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo	
		Cubierta:	Cubierta de teja cerámica	
		Fachada:	ladrillo	
		Ornamentale	Sin ornamentos	
		Otros:		
	Conservación:	Deficiente		
	Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL III**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



No existen elementos a proteger.

Elementos disonantes.-

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTECCION AMBIENTAL III	PA III 06

NAVE

Calle Iglesia 11

2/2 – CONDICIONES de PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3552302UM2935S0001IM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Se aplica a solares vacíos, a edificios que tienen escasa relevancia, o que ya no existen pero, de los que consta documentación gráfica de su anterior existencia y que se pretende recuperar, incorporándolos a las nuevas edificaciones que se planteen.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental III aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección.

En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

La intención del Plan Especial con este tipo de Protección, es recuperar elementos patrimoniales, bien compositivos o formales que eran destacables en el BIC por su valor arquitectónico, tipológico o histórico y que pueden ser integrados en las nuevas edificaciones conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Las obras propuestas para estos solares procurarán la integración de los elementos que se señalen en la ficha correspondiente del catálogo, a través de su composición acorde con la del edificio original si se tuviere constancia.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental III

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental III será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Obra nueva con incorporación y recuperación de elementos formales, arquitectónicos o tipologías edificatorias anteriormente existentes y de especial interés.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.

CONDICIONES PARTICULARES.-

La nueva construcción deberá ajustarse a la normativa expresada en este Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL III	Ficha nº PA III 07
--	----------------------------------

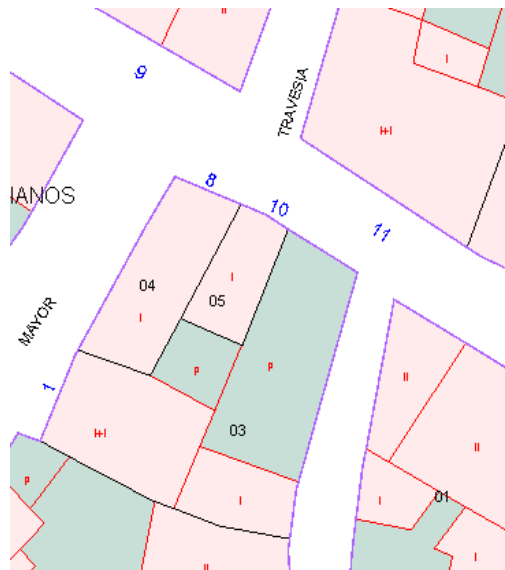
NAVE
Calle Mayor 8 **1/2 - ANALISIS**
REFERENCIA CATASTRAL 3552104UM2935S0001KM

Identificación	Denominación:	Nave	
	Localización:	Calle Mayor 8	
	Referencia Catastral	3552104UM2935S0001KM	
Descripción:	Año de Construcción:	1980	
	Tipología edificatoria	Edificación entre medianerías	
	Uso	Edificación industrial almacenaje	
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo
		Cubierta:	Cubierta de teja cerámica
		Fachada:	Ladrillo enfoscado
		Ornamentale	Sin ornamentos
	Otros:		
Conservación:	Deficiente		
Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL III**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



No existen elementos a proteger.

Elementos disonantes.-

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTECCION AMBIENTAL III	PA III 07

NAVE

Calle Mayor 8

2/2 – CONDICIONES de PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3552104UM2935S0001KM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Se aplica a solares vacíos, a edificios que tienen escasa relevancia, o que ya no existen pero, de los que consta documentación gráfica de su anterior existencia y que se pretende recuperar, incorporándolos a las nuevas edificaciones que se planteen.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental III aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección.

En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

La intención del Plan Especial con este tipo de Protección, es recuperar elementos patrimoniales, bien compositivos o formales que eran destacables en el BIC por su valor arquitectónico, tipológico o histórico y que pueden ser integrados en las nuevas edificaciones conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Las obras propuestas para estos solares procurarán la integración de los elementos que se señalen en la ficha correspondiente del catálogo, a través de su composición acorde con la del edificio original si se tuviere constancia.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental III

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental III será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Obra nueva con incorporación y recuperación de elementos formales, arquitectónicos o tipologías edificatorias anteriormente existentes y de especial interés.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.

CONDICIONES PARTICULARES.-

La nueva construcción deberá ajustarse a la normativa expresada en este Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL III	Ficha nº PA III 08
--	----------------------------------

NAVE

Travesía Mayor 1

1/2 - ANALISIS

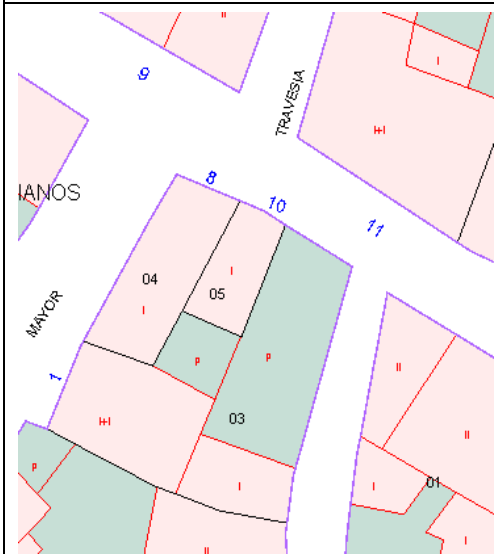
REFERENCIA CATASTRAL 3552103UM2935S0001SM

Identificación	Denominación:	Nave		
	Localización:	Travesía Mayor 1		
	Referencia Catastral	3552103UM2935S0001SM		
Descripción:	Año de Construcción:	1900		
	Tipología edificatoria	Edificación entre medianerías		
	Uso	Edificación industrial almacenaje		
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo	
		Cubierta:	Cubierta de teja cerámica	
		Fachada:	Ladrillo enfoscado	
		Ornamentale	Sin ornamentos	
		Otros:		
	Conservación:	Deficiente		
	Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL III**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



No existen elementos a proteger.

Elementos disonantes.-

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTECCION AMBIENTAL III	PA III 08

NAVE

Travesía Mayor 1

2/2 – CONDICIONES de PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3552103UM2935S0001SM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Se aplica a solares vacíos, a edificios que tienen escasa relevancia, o que ya no existen pero, de los que consta documentación gráfica de su anterior existencia y que se pretende recuperar, incorporándolos a las nuevas edificaciones que se planteen.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental III aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección.

En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

La intención del Plan Especial con este tipo de Protección, es recuperar elementos patrimoniales, bien compositivos o formales que eran destacables en el BIC por su valor arquitectónico, tipológico o histórico y que pueden ser integrados en las nuevas edificaciones conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Las obras propuestas para estos solares procurarán la integración de los elementos que se señalen en la ficha correspondiente del catálogo, a través de su composición acorde con la del edificio original si se tuviere constancia.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental III

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental III será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Obra nueva con incorporación y recuperación de elementos formales, arquitectónicos o tipologías edificatorias anteriormente existentes y de especial interés.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.

CONDICIONES PARTICULARES.-

La nueva construcción deberá ajustarse a la normativa expresada en este Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL III	Ficha nº PA III 09
--	----------------------------------

FACHADA DE EDIFICIO

Calle Iglesia 30

1/2 - ANALISIS

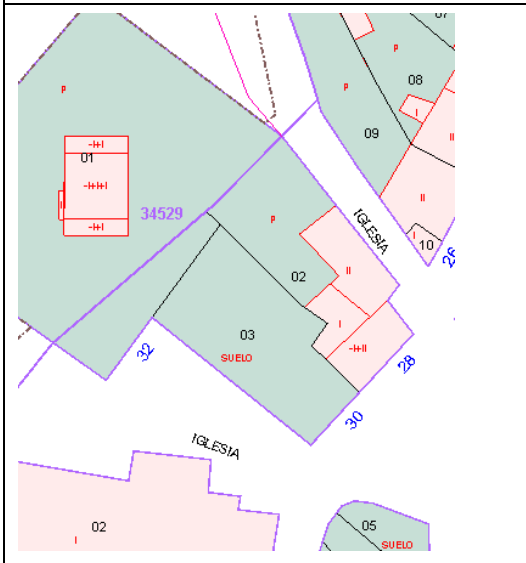
REFERENCIA CATASTRAL 3452903UM2935S0001EM

Identificación	Denominación:	Fachada de edificio		
	Localización:	Calle Iglesia nº 30		
	Referencia Catastral	3452903UM2935S0001EM		
Descripción:	Año de Construcción:	1600		
	Tipología edificatoria	Fachada de edificio.		
	Uso	Residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo	
		Cubierta:		
		Fachada:	Adobe	
		Ornamentales	Recercado de huecos	
		Otros:		
	Conservación:	Deficiente		
	Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL III**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



No existen elementos a proteger. Toda la fachada

Elementos disonantes.-

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTECCION AMBIENTAL III	PA III 09

FACHADA DE EDIFICIO

Calle La Iglesia nº 30

2/2 – CONDICIONES de PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3452903UM2935S0001EM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Se aplica a solares vacíos, a edificios que tienen escasa relevancia, o que ya no existen pero, de los que consta documentación gráfica de su anterior existencia y que se pretende recuperar, incorporándolos a las nuevas edificaciones que se planteen.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental III aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección.

En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

La intención del Plan Especial con este tipo de Protección, es recuperar elementos patrimoniales, bien compositivos o formales que eran destacables en el BIC por su valor arquitectónico, tipológico o histórico y que pueden ser integrados en las nuevas edificaciones conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Las obras propuestas para estos solares procurarán la integración de los elementos que se señalen en la ficha correspondiente del catálogo, a través de su composición acorde con la del edificio original si se tuviere constancia.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental III

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental III será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Obra nueva con incorporación y recuperación de elementos formales, arquitectónicos o tipologías edificatorias anteriormente existentes y de especial interés.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.

CONDICIONES PARTICULARES.-

La nueva construcción deberá ajustarse a la normativa expresada en este Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL III	Ficha nº PA III 10
--	----------------------------------

EDIFICIO

Calle Iglesia 27

1/2 - ANALISIS

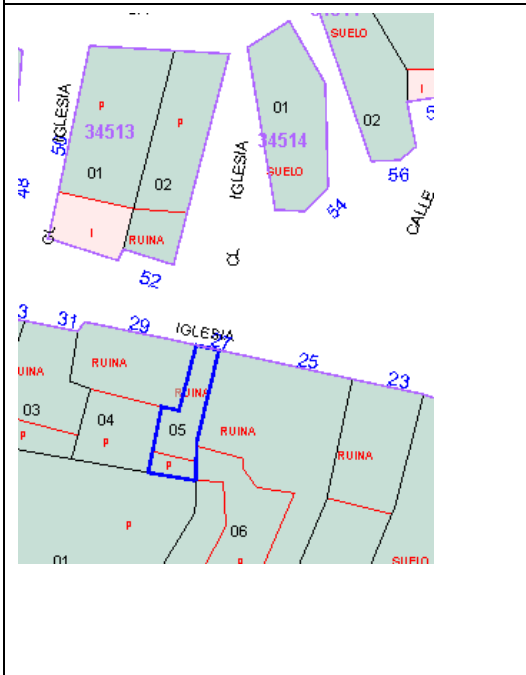
REFERENCIA CATASTRAL 3451905UM2935S0001HM

Identificación	Denominación:	edificio	
	Localización:	Calle Iglesia nº 27	
	Referencia Catastral	3451905UM2935S0001HM	
Descripción:	Año de Construcción:	1890	
	Tipología edificatoria	entre medianerías	
	Uso	Almacén	
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo
		Cubierta:	Chapa
		Fachada:	Adobe
		Ornamenta	No
		Otros:	
	Conservación:	Deficiente	
Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL III**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



No existen elementos a proteger. ninguno

Elementos disonantes.-

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTECCIÓN AMBIENTAL III	PA III 10

EDIFICIO

Calle La Iglesia nº 27

2/2 – CONDICIONES de PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3451905UM2935S0001HM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Se aplica a solares vacíos, a edificios que tienen escasa relevancia, o que ya no existen pero, de los que consta documentación gráfica de su anterior existencia y que se pretende recuperar, incorporándolos a las nuevas edificaciones que se planteen.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental III aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección.

En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

La intención del Plan Especial con este tipo de Protección, es recuperar elementos patrimoniales, bien compositivos o formales que eran destacables en el BIC por su valor arquitectónico, tipológico o histórico y que pueden ser integrados en las nuevas edificaciones conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Las obras propuestas para estos solares procurarán la integración de los elementos que se señalen en la ficha correspondiente del catálogo, a través de su composición acorde con la del edificio original si se tuviere constancia.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental III

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental III será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Obra nueva con incorporación y recuperación de elementos formales, arquitectónicos o tipologías edificatorias anteriormente existentes y de especial interés.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.

CONDICIONES PARTICULARES.-

La nueva construcción deberá ajustarse a la normativa expresada en este Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL III	Ficha nº PA III 11
--	----------------------------------

Bodega

Calle Iglesia 48

1/2 - ANALISIS

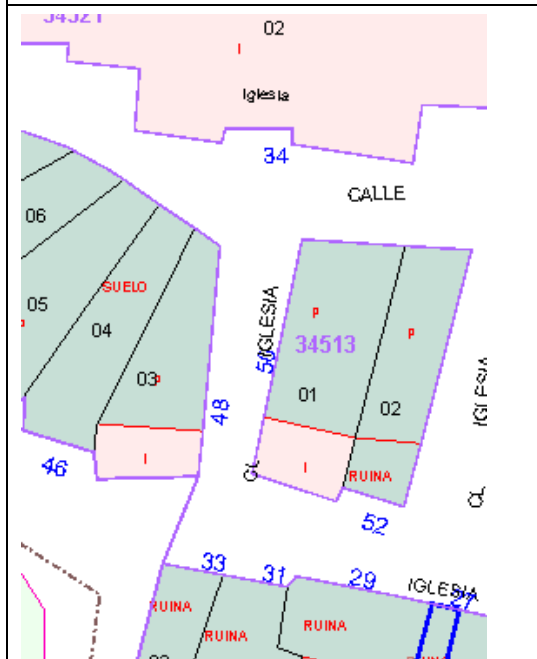
REFERENCIA CATASTRAL 3452103UM2935S0001JM

Identificación	Denominación	Entrada a bodega		
	Localización:	Calle Iglesia nº 48		
	Referencia Catastral	3452103UM2935S0001JM		
Descripción:	Año de Construcción:	1890		
	Tipología edificatoria	aislada		
	Uso	Almacén		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de ladrillo	
		Cubierta:	Teja de hormigón	
		Fachada:	Ladrillo enfoscado	
		Ornamenta	No	
		Otros:		
	Conservación:	Deficiente		
	Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL III**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



No existen elementos a proteger. ninguno

Elementos disonantes.- farola y teja de hormigón negra.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTECCION AMBIENTAL III	PA III 11

ENTRADA A BODEGA

Calle La Iglesia nº 48

2/2 – CONDICIONES de PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3452103UM2935S0001JM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Se aplica a solares vacíos, a edificios que tienen escasa relevancia, o que ya no existen pero, de los que consta documentación gráfica de su anterior existencia y que se pretende recuperar, incorporándolos a las nuevas edificaciones que se planteen.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental III aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección.

En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

La intención del Plan Especial con este tipo de Protección, es recuperar elementos patrimoniales, bien compositivos o formales que eran destacables en el BIC por su valor arquitectónico, tipológico o histórico y que pueden ser integrados en las nuevas edificaciones conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Las obras propuestas para estos solares procurarán la integración de los elementos que se señalen en la ficha correspondiente del catálogo, a través de su composición acorde con la del edificio original si se tuviere constancia.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental III

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental III será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Obra nueva con incorporación y recuperación de elementos formales, arquitectónicos o tipologías edificatorias anteriormente existentes y de especial interés.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.

CONDICIONES PARTICULARES.-

La nueva construcción deberá ajustarse a la normativa expresada en este Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL III	Ficha nº PA III 12
--	----------------------------------

Bodega

Calle Iglesia 50

1/2 - ANALISIS

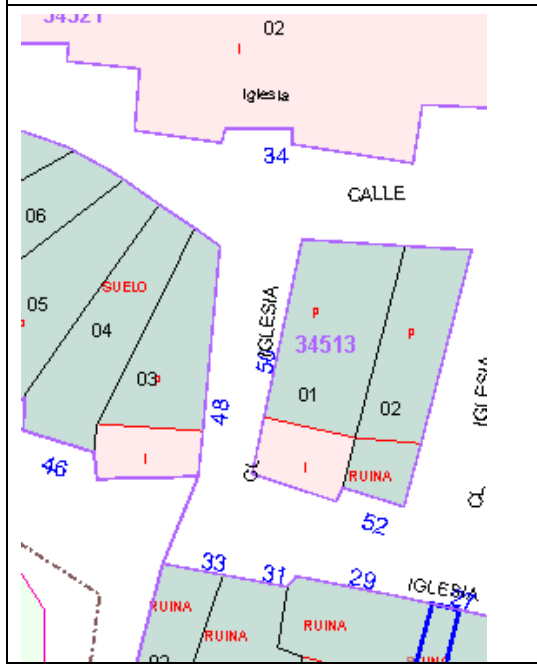
REFERENCIA CATASTRAL 3451301UM2935S0001WM

Identificación	Denominación	Entrada a bodega	
	Localización:	Calle Iglesia nº 50	
	Referencia Catastral	3451301UM2935S0001WM	
Descripción:	Año de Construcción:	1890	
	Tipología edificatoria	aislada	
	Uso	Almacén	
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de ladrillo
		Cubierta:	Teja cerámica
		Fachada:	Ladrillo enfoscado
		Ornamenta	No
		Otros:	
	Conservación:	Deficiente	
Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL III**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



No existen elementos a proteger. ninguno
Elementos disonantes.-

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
 LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTECCION AMBIENTAL III	PA III 12

ENTRADA A BODEGA

Calle La Iglesia nº 50

2/2 – CONDICIONES de PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3451301UM2935S0001WM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Se aplica a solares vacíos, a edificios que tienen escasa relevancia, o que ya no existen pero, de los que consta documentación gráfica de su anterior existencia y que se pretende recuperar, incorporándolos a las nuevas edificaciones que se planteen.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental III aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección.

En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

La intención del Plan Especial con este tipo de Protección, es recuperar elementos patrimoniales, bien compositivos o formales que eran destacables en el BIC por su valor arquitectónico, tipológico o histórico y que pueden ser integrados en las nuevas edificaciones conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Las obras propuestas para estos solares procurarán la integración de los elementos que se señalen en la ficha correspondiente del catálogo, a través de su composición acorde con la del edificio original si se tuviere constancia.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental III

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental III será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Obra nueva con incorporación y recuperación de elementos formales, arquitectónicos o tipologías edificatorias anteriormente existentes y de especial interés.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.

CONDICIONES PARTICULARES.-

La nueva construcción deberá ajustarse a la normativa expresada en este Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS CON PROTECCION AMBIENTAL III	Ficha nº PA III 13
--	----------------------------------

Bodega

Calle Iglesia 58

1/2 - ANALISIS

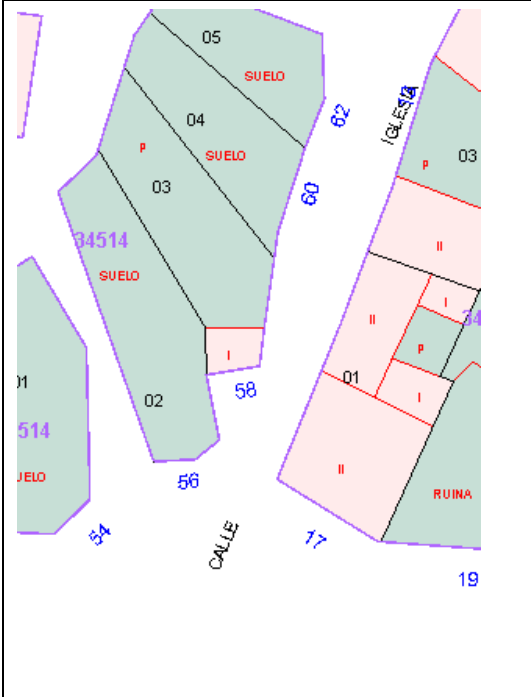
REFERENCIA CATASTRAL 3451403UM2935S0001QM

Identificación	Denominación	Entrada a bodega	
	Localización:	Calle Iglesia nº 58	
Descripción:	Referencia Catastral	3451403UM2935S0001QM	
	Año de Construcción:	1890	
	Tipología edificatoria	aislada	
	Uso	Almacén	
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga de ladrillo
		Cubierta:	Teja cerámica
		Fachada:	Ladrillo enfoscado
		Ornamenta:	No
		Otros:	
	Conservación:	Deficiente	
Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL III**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



No existen elementos a proteger. ninguno

Elementos disonantes.-

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO	Ficha nº
CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTECCIÓN AMBIENTAL III	PA III 13

ENTRADA A BODEGA

Calle La Iglesia nº 58

2/2 – CONDICIONES de PROTECCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL 3451403UM2935S0001QM

CONDICIONES GENERALES

Ámbito y objeto.

Se aplica a solares vacíos, a edificios que tienen escasa relevancia, o que ya no existen pero, de los que consta documentación gráfica de su anterior existencia y que se pretende recuperar, incorporándolos a las nuevas edificaciones que se planteen.

Las fachadas afectadas por protección Ambiental III aparecen grafiadas mediante trazo discontinuo en el plano de Catálogo y en las fichas correspondientes, de modo que sobre el resto de fachadas no señaladas no se establece protección.

En defecto de línea o caso de duda se entenderá que la fachada a proteger será la exterior a vía pública.

Carácter de la protección.

La intención del Plan Especial con este tipo de Protección, es recuperar elementos patrimoniales, bien compositivos o formales que eran destacables en el BIC por su valor arquitectónico, tipológico o histórico y que pueden ser integrados en las nuevas edificaciones conforme a la Normativa Urbanística del Plan Especial.

Las obras propuestas para estos solares procurarán la integración de los elementos que se señalen en la ficha correspondiente del catálogo, a través de su composición acorde con la del edificio original si se tuviere constancia.

Actuaciones en edificios con protección Ambiental III

Se permitirán las obras que tengan por objeto adecuar los edificios y elementos a los usos y costumbres actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. El régimen de actuaciones sobre edificios o elementos incluidos en el nivel de Protección Ambiental III será como sigue:

1. Actuaciones permitidas.

- a) Obra nueva con incorporación y recuperación de elementos formales, arquitectónicos o tipologías edificatorias anteriormente existentes y de especial interés.

2. Actuaciones prohibidas:

- a) Colocación en fachadas de elementos extraños a la naturaleza del elemento (redes aéreas de energía, redes o elementos de alumbrado o comunicación, señalización de tráfico, rótulos publicitarios, toldos, etc.).
- b) Intervenciones con utilización de materiales o técnicas distintas de las originales que den lugar a cambios de formas, colores o texturas.

CONDICIONES PARTICULARES.-

La nueva construcción deberá ajustarse a la normativa expresada en este Plan Especial.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
LA SECRETARIA MUNICIPAL

TÍTULO III CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

Artículo 41.- Régimen del Catálogo Arqueológico.

El Catálogo Arqueológico regula la actuación en el ámbito del PEPCH definido ante los hallazgos y evidencias arqueológicas, tanto conocidas como de nueva o futura aparición, conforme a la legislación vigente de protección del Patrimonio Cultural.

Artículo 42.- Procedimiento general.

Para cualquier actuación arqueológica que se efectúe en el municipio, será preceptiva la autorización de la Consejería competente en materia de cultura, exigiéndose la intervención de profesionales o equipos que cuenten con la titulación o acreditación que reglamentariamente se determine.

Acompañando a esa petición se incluirá el correspondiente proyecto de actuación arqueológica (incluyendo carta de encargo, nombre y titulación de los facultativos que intervienen, identificación del ámbito, memoria y propuesta de actuación, metodología y sistema de registro, planimetría y fotografía). Una vez ejecutada la intervención arqueológica se redactará una memoria técnica que permitirá a la administración competente valorar los resultados obtenidos y determinar la conveniencia o no de nuevos trabajos arqueológicos o la finalización del expediente. Este organismo efectuará la correspondiente resolución al respecto de la intervención practicada.

Si las intervenciones llevadas a cabo sacaran a la luz restos arqueológicos que necesitan ser conservados in situ, se deberán articular las necesarias medidas al respecto, que procedan con arreglo a derecho.

Artículo 43.- Estructura del Catálogo Arqueológico.

Se incluyen en el Catálogo Arqueológico los bienes integrantes del patrimonio arqueológico especificado en la Carta Arqueológica de la provincia de León en el municipio de Bercianos del Real Camino

CÓDIGO DE YACIMIENTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE YACIMIENTO
24 018 0001 01	BERCIANOS R. CAMINO	BERCIANOS R.CAMINO	CARRASTILLO
24 018 0001 02	BERCIANOS R. CAMINO	BERCIANOS R.CAMINO	LAGUNA GRANDE
24 018 0001 03	BERCIANOS R. CAMINO	BERCIANOS R.CAMINO	EL CONDADO
24 018 0001 04	BERCIANOS R. CAMINO	BERCIANOS R.CAMINO	GRANJA SAN ESTEBAN
24 018 0001 05	BERCIANOS R. CAMINO	BERCIANOS R.CAMINO	ENTREMONTES
24 018 0001 06	BERCIANOS R. CAMINO	BERCIANOS R.CAMINO	ARROYO DE LOS MAJUELOS
24 018 0001 07	BERCIANOS R. CAMINO	BERCIANOS R.CAMINO	VALDEMATAS
24 018 0001 08	BERCIANOS R. CAMINO	BERCIANOS R.CAMINO	ARROYO DEL OLMO FUENTE DE LOS ROMEROS
24 018 0001 09	BERCIANOS R. CAMINO	BERCIANOS R.CAMINO	VIA ROMANA
24 018 0001 10	BERCIANOS R. CAMINO	BERCIANOS R.CAMINO	EL ALTO

El yacimiento CARRASTILO (24-018-0001-01) afecta a las parcelas 26,27,28,29,30,31,32 del polígono 104

El yacimiento LAGUNA GRANDE (24-018-0001-02) se extiende no solamente sobre la parcela 55 del polígono 1107, sino también sobre las parcelas 53,54,32,56,64, y parcialmente a la 22 del antes mencionado polígono 107

El yacimiento EL CONDADO, (27-018-0001-03) ocupa las parcelas 17,22,23,24,25,26,27,yu 28 del polígono 107

El yacimiento GRANJA SAN ESTEBAN, (27-018-0001-04) ocupa la parcela 10026 del polígono 108

El yacimiento ENTREMONTES, (27-018-0001-05) ocupa también parcialmente la parcela 17 del polígono 17

El yacimiento ARROYO DE LOS MAJUELOS, (27-018-0001-06) ocupa también parcialmente la parcela 91 del polígono 102, además de la parcela 9 del polígono 104

El yacimiento VALDEMATAS, (27-018-0001-07) ocupa también la parcela 11 del polígono 101.



LA SECRETARIA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

El yacimiento arroyo del olmo –fuente de los romeros, (27-018-0001-08) ocupa parcialmente la parcela 1 del polígono 104 y también la parcela 3 del polígono 105.

El yacimiento VÍA ROMANA, (27-018-0001-09) ocupa la parcela 9001 del polígono 912 y la parcela 9022 del polígono 913 en un tramo de unos 300 m que pertenece al término municipal de Bercianos del Real Camino.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, modificada por la Ley 8/2004, de 22 de diciembre, todo el subsuelo del ámbito del Camino de Santiago a su paso por el Término Municipal de Bercianos del Real Camino, englobado dentro de la declaración de Conjunto Histórico tiene la consideración de Bien de Interés Cultural.

Capítulo 1. Niveles de protección

Artículo 44.- Niveles de protección.

Se establecen los siguientes niveles de protección aplicables, en cada uno de los cuales se regulan las medidas de protección arqueológica a adoptar:

1. Protección de Grado 1.
2. Protección de Grado 2.
3. Protección de Grado 3.

Artículo 45.- Protección de Grado 1.

Se trata de zonas que tienen altas probabilidades de albergar restos arqueológicos soterrados o vestigios susceptibles de estudio arqueológico tanto en su interior como en su entorno inmediato.

Cualquier intervención que conlleve remoción de tierras o de cualquier otra índole que pudieran afectar a los posibles restos arqueológicos que pudieran existir en este área deberá acompañarse de un proyecto arqueológico autorizado –conforme al artículo 55 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, modificada por la Ley 8/2004, de 22 de diciembre y al 117 del Decreto 37/2007, de 19 de abril 2007, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León- por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Dicho proyecto contemplará el tipo de actuación arqueológica a seguir dependiendo de las características de la obra, a saber:

1. Derribos: en el caso de derribos de edificaciones superpuestas a los bienes señalados en esta categoría, así como de aquellas estructuras que hoy en día se localizan adosadas a las mismas –y con independencia de otras autorizaciones pertinentes- será obligatorio la realización de un control arqueológico que supervise el derribo, a fin de que dichas obras no afecten a los elementos señalados.

Posteriormente se realizarán sondeos en el espacio liberado con el objeto de verificar la existencia o no de elementos relacionados con los mismos. Una vez concluidos los trabajos de excavación se procederá en caso de existir componentes relacionados con el Bien a su conservación y, si fuera posible, a su puesta en valor.

2. Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: se realizarán sondeos previos, cuyo número podrá variar en función de la extensión de la obra. Una vez ejecutada esta fase inicial, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la realización de un control de los subsiguientes trabajos de remoción de tierras.
3. Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.: estas obras irán acompañadas de un control arqueológico con el objeto de documentar las estructuras y niveles arqueológicos existentes, así como evitar la afección sobre el Bien, procediendo en el informe pertinente a realizar una valoración sobre impacto que realizan sobre la conservación y mantenimiento del mismo.

Si la naturaleza y estado de conservación de dichos elementos hicieran peligrar la conservación de los bienes señalados, se procederá a efectuar un trazado alternativo fuera del área de afección de los mismos, con el objeto de garantizar su protección y conservación.

LA SECRETARÍA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

Los materiales utilizados para albergar las diferentes infraestructuras tienen que avalar la seguridad y conservación de las mismas haciendo constar las condiciones de mantenimiento, si las hubiere, y el tiempo de garantía sin deterioro, siendo obligatorio el proceder a su cambio antes de que este llegue a su fin.

4. Pavimentación y ajardinamientos: se propondrá como medida inicial la ejecución de un control arqueológico de los trabajos, salvo que el organismo competente en materia de patrimonio decida en otros términos.

Las intervenciones arqueológicas deberán contar con la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural con carácter previo a la concesión de la licencia municipal.

Los tipos de actuaciones autorizadas, autorizables o prohibidas se detallan en la normativa específica del Catálogo del PEPCH.

Artículo 46.- Protección de Grado 2.

Cualquier intervención que conlleve remociones de tierra o de cualquier otra índole que pudieran afectar a los posibles restos arqueológicos que pudieran existir en las áreas señaladas deberá ir acompañada de un proyecto arqueológico, que será autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 12/2002 y en el artículo 117 del Decreto 37/2007, por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Dicho proyecto contemplará el tipo de actuación arqueológica a seguir dependiendo de las características de la obra, a saber:

1. Derribos: no se establece ningún tipo de actuación, salvo en los casos en los que al realizarse los mismos pudieran aparecer estructuras o hallazgos susceptibles de relacionarse con alguno de los bienes señalados en el supuesto anterior, o con otros elementos pertenecientes al ámbito histórico arqueológico, que hayan podido quedar enmascarados por las edificaciones realizadas en el devenir histórico y de cuya existencia no se tenga noticias. En estos casos se procederá en primer lugar a poner en conocimiento de la autoridad competente en materia de cultura el hallazgo realizado y ésta determinará el tipo de actuación a seguir.
2. Vaciados de solares producidos por la excavación de sótanos o de cimentaciones: será obligatoria la realización de un control arqueológico, salvo que la parte del suelo afectado ya hubiera sido vaciada con antelación a la redacción de este estudio. En función de los restos que pudieran aparecer, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la continuación del control de los subsiguientes trabajos.
3. Excavaciones y movimientos de tierras provocados por la realización de infraestructuras (acometidas de gas, luz, agua, alcantarillado, contenedores de basuras, etc.): será obligatorio la realización de un control arqueológico. En función de los restos que pudieran aparecer, se decidirá, bajo supervisión de la administración competente en materia de cultura, la ampliación de la intervención arqueológica o la continuación del control de los subsiguientes trabajos.
4. Pavimentación y ajardinamientos: no se establece ningún tipo de actuación.

Las intervenciones arqueológicas deberán contar con la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural con carácter previo a la concesión de la licencia municipal.

Los tipos de actuaciones autorizadas, autorizables o prohibidas se detallan en la normativa específica del Catálogo del PEPCH.

Artículo 47.- Protección de Grado 3.

En el resto del área que se encuentra dentro del perímetro del "Camino de Santiago" a su paso por el núcleo urbano de Bercianos del Real Camino y que no se halla comprendido en las áreas delimitadas señaladas anteriormente será obligatorio que, en el supuesto de realizarse obras que conlleven remociones de tierra o de cualquier otra índole en las que se localicen restos con valores propios del Patrimonio Cultural de Castilla y León, los promotores y la dirección facultativa de las mismas realizarán su paralización y la comunicación inmediata de los hallazgos al organismo

LA SECRETARÍA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

competente en materia de cultura, con indicación del lugar y circunstancias en que hayan aparecido. Dicho organismo determinará las medidas correctoras oportunas y las actuaciones a seguir. La paralización de las obras no comportará derecho a indemnización.

En ningún caso se podrá proceder a la extracción de los restos arqueológicos a menos que esta acción fuera indispensable para evitar su pérdida o destrucción.

Una vez comunicado el descubrimiento, y hasta que los objetos sean entregados a la Administración competente, al descubridor le serán de aplicación las normas del depósito legal, salvo que los entregue a un museo público.

Si aparecieran restos de interés, en cualquiera de los supuestos anteriores, será el organismo competente en materia de cultura quien decidirá sobre la conservación o no de los mismos.

Los tipos de actuaciones autorizadas, autorizables o prohibidas se detallan en la normativa específica del Catálogo del PEPCH.

Capítulo 2. Yacimientos en suelo rústico

Artículo 48.- Carácter de la protección.

La realización de cualquier obra o intervención en las superficies delimitadas de los bienes arqueológicos deberá ser sometida a informe del organismo competente en materia de cultura, salvo el caso de los BIC que serán sometidos a autorización, a efectos de que este organismo indique los estudios necesarios previos y en función de los resultados de los mismos se establecerán las medidas correctoras oportunas.

Para ello el Ayuntamiento remitirá al organismo competente en materia de cultura las licencias que les hayan sido solicitadas y que afecten a las superficies delimitadas en las que se localicen los yacimientos, a fin de iniciar el procedimiento administrativo a seguir.

La tramitación de las autorizaciones para realizar intervenciones arqueológicas se realizará de acuerdo con lo previsto en el capítulo IV del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En cuanto a la legislación será de aplicación lo referido en el Título III, Capítulo I y II de la Ley 12/2002, artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 y en los artículos 30b, 36 y 64 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Sólo se permitirán los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; los de carácter provisional destinado a la protección, la investigación y la defensa de dichos yacimientos y, excepcionalmente otros en el caso de que cuenten con el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Quedan sujetos a autorización los que se citan en el apartado 2a del artículo 64 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y prohibidos los señalados en el apartado 2b del citado artículo.

Capítulo 3. Protección fuera de las áreas delimitadas

Artículo 49.- Licencias urbanísticas en terreno delimitado por yacimientos

Con anterioridad a la concesión de cualquier tipo de licencia que suponga una intervención sobre la superficie delimitada de estos yacimientos, se hace imprescindible la realización de decapados, sondeos o controles planificados con metodología arqueológica; actuación que será dirigida por un técnico arqueólogo previa autorización del organismo competente en materia de cultura. En función de los restos que pudieran aparecer se valorará la necesidad de efectuar acciones de mayor calado, caso de excavación parcial o en área abierta pudiendo llegar a ocupar el total del área afectada, tal y como establezca dicho organismo.

Artículo 50.- Protección en SR fuera de los ámbitos anteriores.

En la superficie que abarca el PEPCH del Camino de Santiago a su paso por Bercianos del Real Camino, no existen referencias que hagan suponer la existencia yacimientos, Por tanto, a esta zona le será de aplicación lo que la legislación determina para el caso de los

LA SECRETARIA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

hallazgos casuales.

En el caso de aparición fortuita de restos arqueológicos dentro de la superficie delimitada, se aplicará lo dispuesto en la legislación actualmente vigente en materia de patrimonio, en particular los aspectos contemplados en el artículo 60 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, modificada por la Ley 8/2004, de 22 de diciembre, sobre hallazgos casuales y artículo 82 y siguientes donde se disponen las infracciones administrativas recurrentes a tal efecto; así como lo establecido en el Capítulo V.

El descubrimiento deberá ser comunicado inmediatamente por el hallador a la Consejería competente en materia de cultura, con indicación del lugar donde se haya producido para su comprobación y protección. Si su localización se originara durante la realización de cualquier tipo de obra, se paralizarán las actuaciones que hubieran provocado el hallazgo, hasta la resolución de la administración competente.



LA SECRETARIA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

FICHAS DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

1	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en Bercianos del Real Camino Catálogo de elementos Protegidos- Catálogo Arqueológico		YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS INVENTARIADOS
Identificación <i>(24-018-0001-01)</i>	Denominación	CARRACASTILLO	
	Localización	Bercianos del Real Camino	
	Parcelas afectadas	27,28,29,30,31,32,26(parcialmente) Del polígono 104	

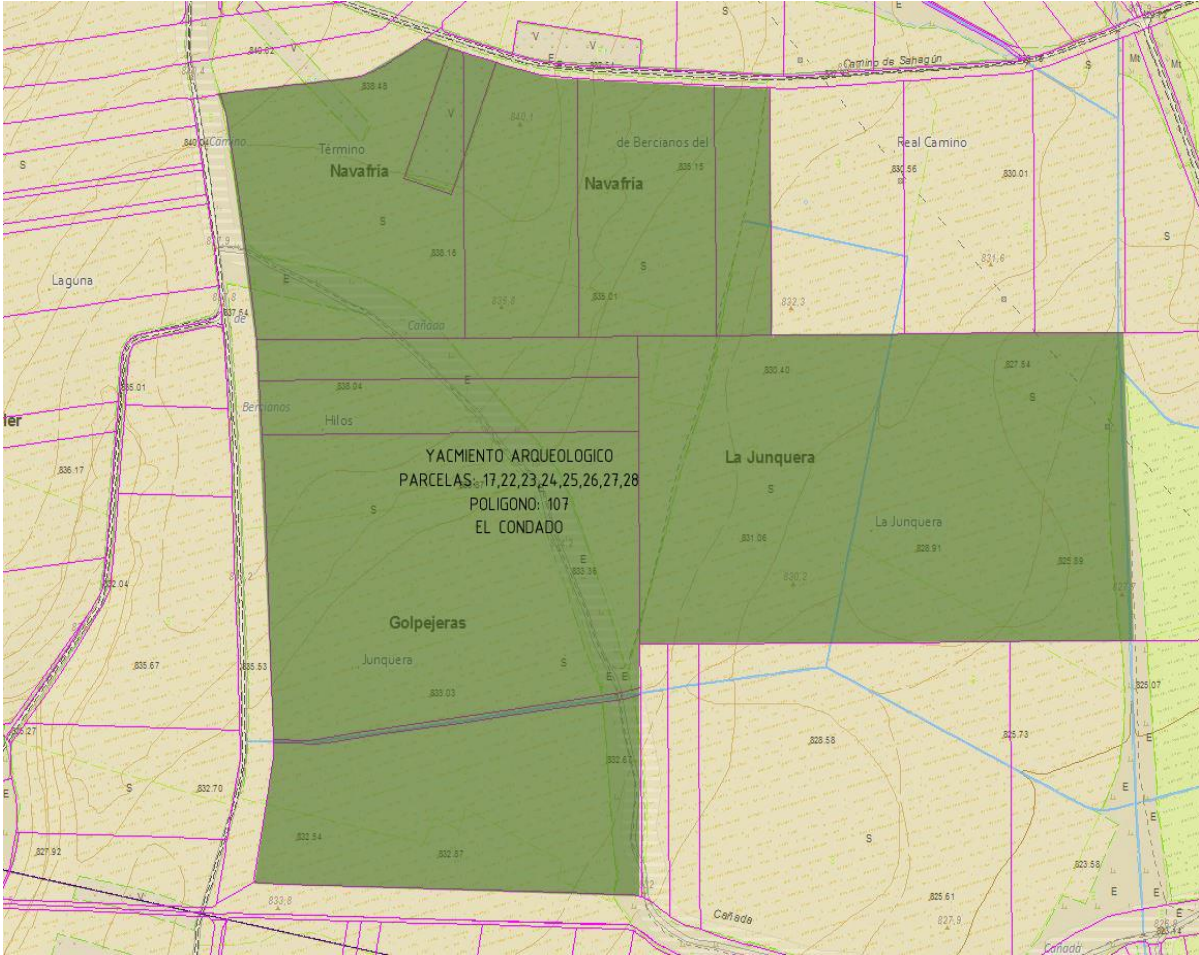


Observaciones

DILIGENCIA. - Para hacer Constatar que el presente documento fue leído y aprobado en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

2	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en Bercianos del Real Camino Catálogo de elementos Protegidos- Catálogo Arqueológico		YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS INVENTARIADOS
Identificación <i>(24-018-0001-02)</i>	Denominación	LAGUNA GRANDE	TIPO DE PROTECCIÓN GRADO 1
	Localización	Bercianos del Real Camino	
	Parcelas afectadas	53,54,55,56,64,32 completas y la 22 (<i>parcialmente</i>) del polígono 107	
Observaciones			

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

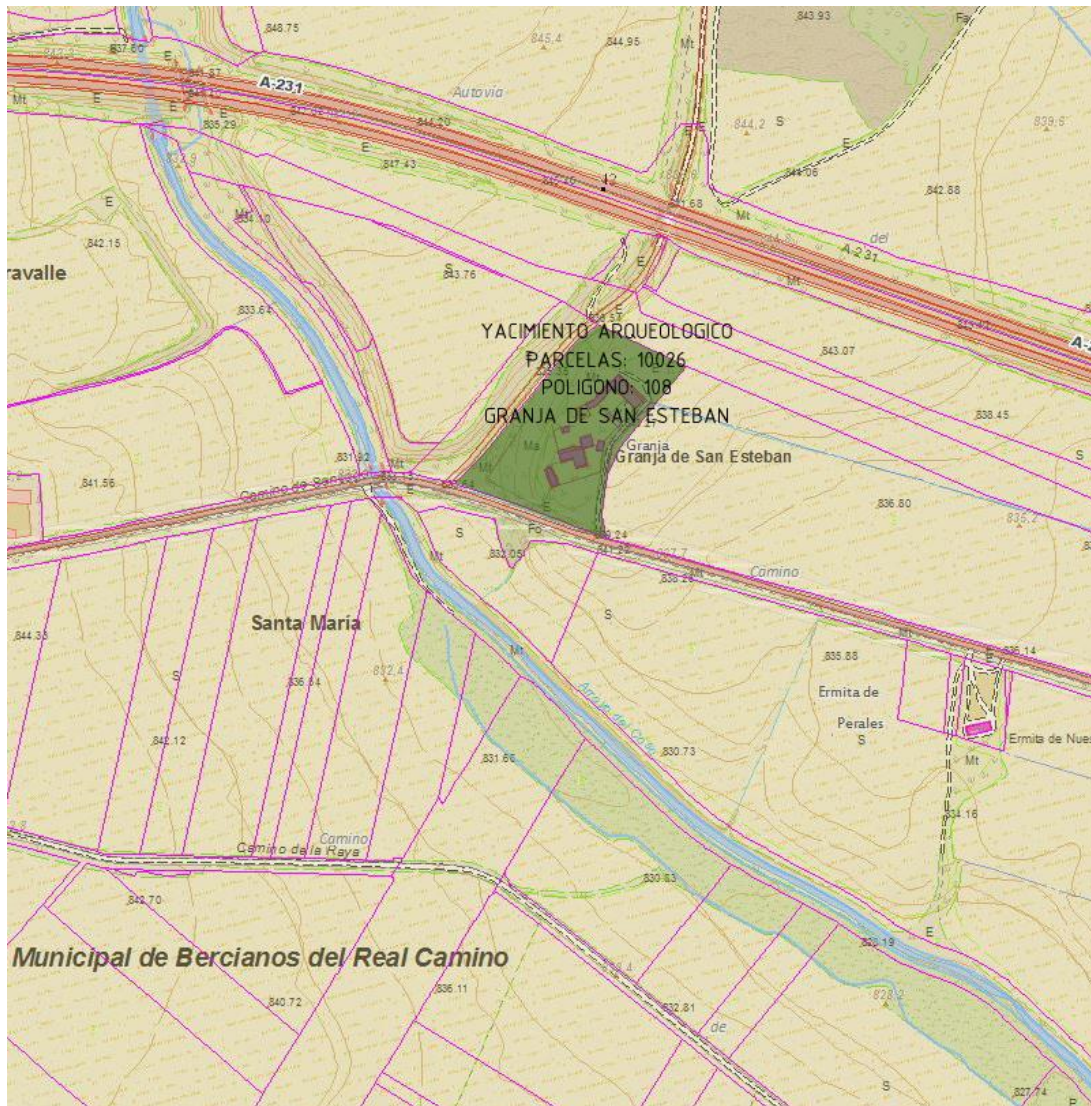
3	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en Bercianos del Real Camino Catálogo de elementos Protegidos- Catálogo Arqueológico		YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS INVENTARIADOS
Identificación <i>(24-018-0001-03)</i>	Denominación	EL CONDADO	
	Localización	Bercianos del Real Camino	TIPO DE PROTECCIÓN GRADO 1
	Parcelas afectadas	17,22,23m,24,25,26,27,28 del polígono 107	
			
Observaciones			



DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

4	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en Bercianos del Real Camino Catálogo de elementos Protegidos- Catálogo Arqueológico		YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS INVENTARIADOS
Identificación <i>(24-018-0001-04)</i>	Denominación	GRANJA SAN ESTEBAN	TIPO DE PROTECCIÓN GRADO 1
	Localización	Bercianos del Real Camino	
	Parcelas afectadas	Parcela 10026 del polígono 108	

Acceso.- Desde Bercianos del Real Camino, en el camino desde la localidad, en dirección a Calzada del Coto, a unos 800 m nos encontramos con la Granja San Esteban, al lado de ella y al margen izquierdo se encuentra el yacimiento.



Observaciones	
----------------------	--

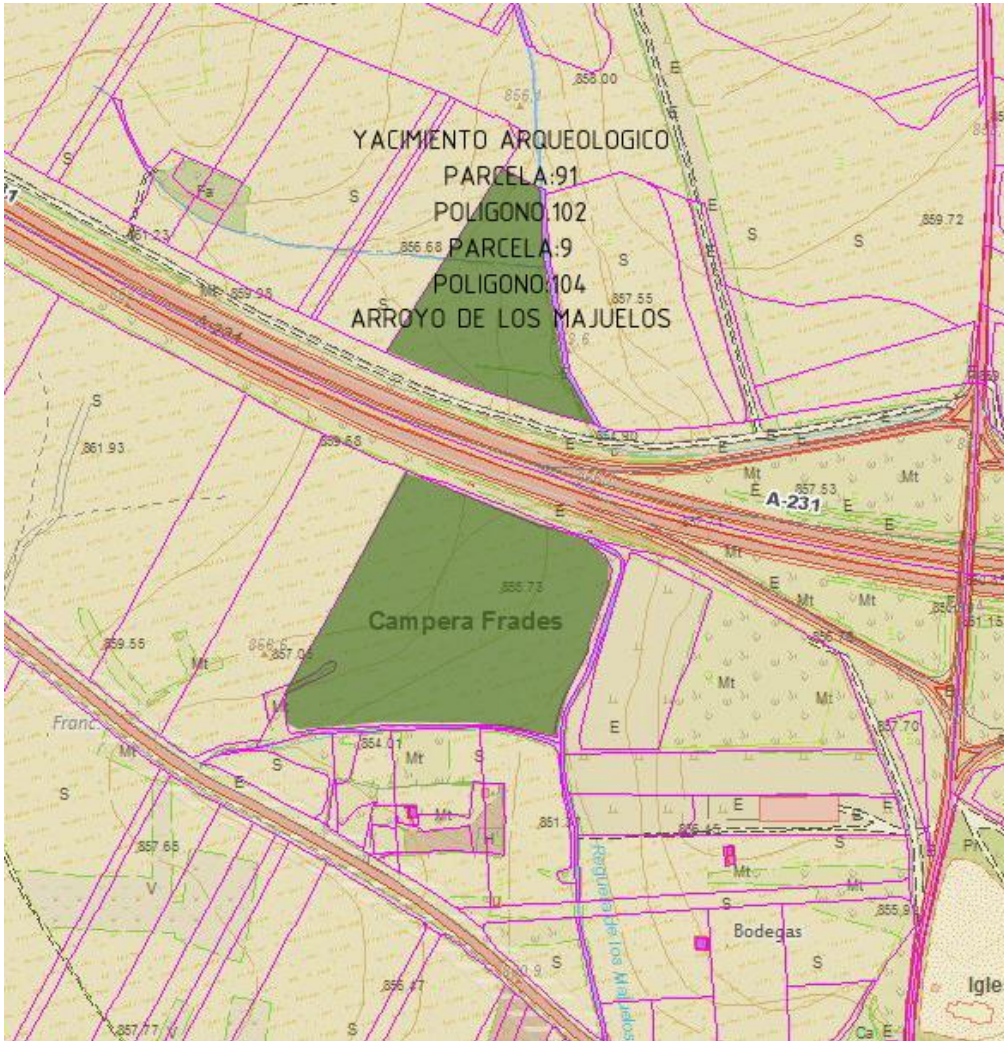


DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

5	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en Bercianos del Real Camino Catálogo de elementos Protegidos- Catálogo Arqueológico		YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS INVENTARIADOS
Identificación <i>(24-018-0001-05)</i>	Denominación	ENTREMONTES	
	Localización	Bercianos del Real Camino	
	Parcelas afectadas	Polígono 108 Parcela 26 Polígono 17 Parcela 17 (parcialmente)	
		TIPO DE PROTECCIÓN GRADO 1	
<p>YACIMIENTO ARQUEOLOGICO PARCELAS: 26 POLIGONO: 108 PARCELA: 17 POLIGONO: 103 ENTREMONTES</p>			
Observaciones			



DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

6	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en Bercianos del Real Camino Catálogo de elementos Protegidos- Catálogo Arqueológico		YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS INVENTARIADOS
Identificación <i>(24-018-0001-06)</i>	Denominación	ARROYO DE LOS MAJUELOS	TIPO DE PROTECCIÓN GRADO 1
	Localización	Bercianos del Real Camino	
	Parcelas afectadas	Polígono 104 parcela 9 Polígono 102 parcela 91	
Accesos. - Desde Bercianos se toma el camino que sale por el Norte de esta localidad, siguiendo la orilla izquierda del arroyo del los Majuelos hasta llegar a las coordenadas 323.325/4.695,885			
			
Observaciones			



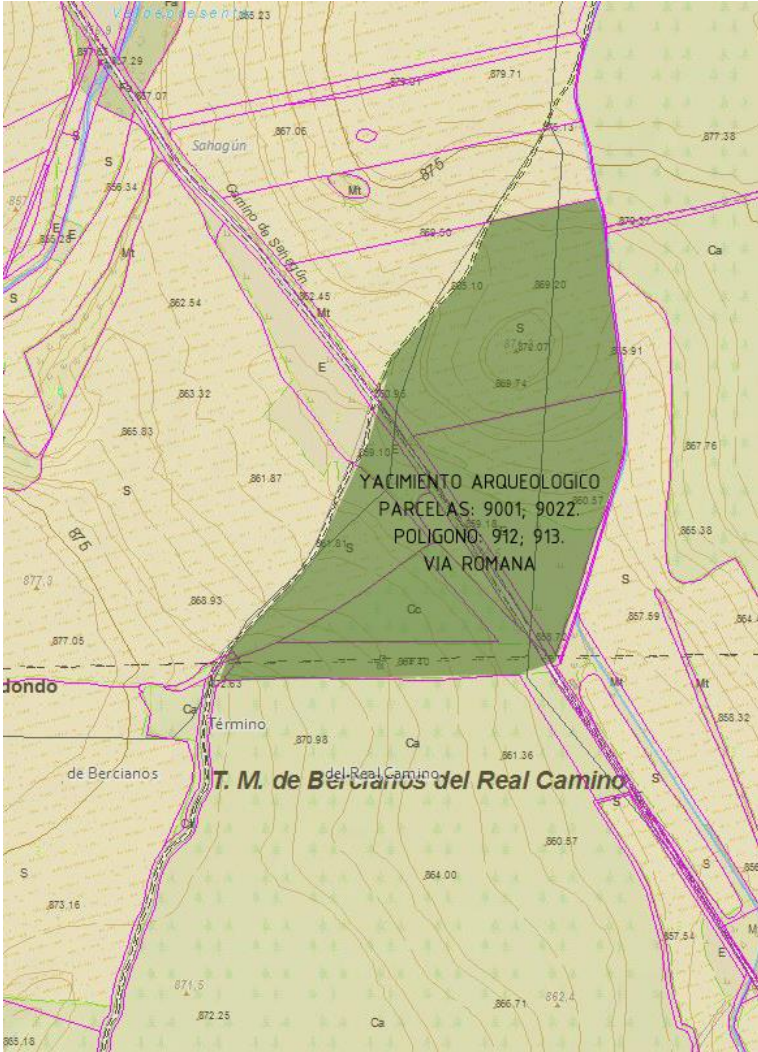
DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

8	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en Bercianos del Real Camino Catálogo de elementos Protegidos- Catálogo Arqueológico		YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS INVENTARIADOS
Identificación <i>(24-018-0001-08)</i>	Denominación	ARROYO DEL OLMO-FUENTE DE LOS ROMEROS	
	Localización	Bercianos del Real Camino	TIPO DE PROTECCIÓN GRADO 1
	Parcelas afectadas	Parcialmente en la parcela 1 del polígono 104 y parcialmente en la parcela 3 del polígono 105	



Observaciones	
----------------------	--

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

9	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en Bercianos del Real Camino Catálogo de elementos Protegidos- Catálogo Arqueológico		YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS INVENTARIADOS
Identificación <i>(24-018-0001-09)</i>	Denominación	VIA ROMANA	TIPO DE PROTECCIÓN GRADO 1
	Localización	Bercianos del Real Camino	
	Fincas afectadas	Parcela 9001 del polígono 912 y parcela 9022 del polígono 913, ambas viales consignados al municipio de El Burgo Ranero, en un tramo protegido de unos 300 m en el Término Municipal de Bercianos del Real Camino	
<p>Accesos.- Se trata de un tramo de vía romana que en este tramo presenta un trazado de 300 m aproximadamente, coincidente con el antiguo Camino de Santiago desde Calzada del Coto, hasta Calzadilla de los Hermanillos en el término municipal de El Burgo Ranero.</p>			
			
Observaciones	Es probable que se encuentre en buen estado bajo el actual camino.		



DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

10	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en Bercianos del Real Camino Catálogo de elementos Protegidos- Catálogo Arqueológico		YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS INVENTARIADOS
Identificación <i>(24-018-0001-10)</i>	Denominación	EL ALTO	
	Localización	Bercianos del Real Camino	TIPO DE PROTECCIÓN GRADO 1
	Parcelas afectadas	Polígono 108 Parcela 27	
Observaciones			

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

11	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en Bercianos del Real Camino Catálogo de elementos Protegidos- Catálogo Arqueológico		YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS INVENTARIADOS
Identificación <i>(24-018-0001-11)</i>	Denominación	Santa María	TIPO DE PROTECCIÓN GRADO 1
	Localización	Bercianos del Real Camino	
	R. Catastral	Polígono 108 Parcela 26 Polígono 108 parcela 10026 (parcialmente)	
Observaciones			



DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

TÍTULO IV ELEMENTOS DISCONFORMES y FUERA DE ORDENACIÓN EN LA CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO

En aplicación de lo prescrito en el artículo 94.2 del Decreto 37/2007, de 19 de abril 2007, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se incluye en el Catálogo una relación de inmuebles, espacios urbanos o instalaciones que se consideran disconformes en la conservación del Conjunto Histórico, constituido por un grupo de edificaciones descontextualizados respecto del entorno por su tipología arquitectónica, formalización exterior, escala o implantación urbana.

Respecto de cada uno de ellos se señalan las causas que justifican su inclusión en esta categoría y las actuaciones que se consideran prioritarias para atenuar o mitigar su impacto negativo en el ámbito del Plan Especial.

Del análisis de la información urbanística expresada en la Memoria Informativa, se desprende la existencia de dos grupos de edificios inadecuados o perjudiciales para la conservación de Conjunto Histórico

1. Edificios situados en el suelo urbano, descontextualizados respecto del entorno por su tipología arquitectónica o formación exterior
2. Edificios situados en suelo rústico de ámbito PEPCH, que perjudican la perspectiva paisajística del Conjunto Histórico por su emplazamiento, su escala o su formalización exterior.

Se relacionan a continuación las fichas de elementos perjudiciales o perjudiciales del Catálogo del Plan Especial,

ELEMENTOS DISCONFORMES O PERJUDICIALES

Ficha nº	Tipo de protección	Referencia catastral	situación	Uso Superficie	
ED-01	DISCONFORME	3852405UM2935S000GM	CM Sahagún 4	Almacén	448,00
ED-02	DISCONFORME	24019A10800002400001HU	CM Sahagún	Almacén	931,00
ED-03	DISCONFORME	3853909UM2935S0001UM	CM. Sahagún 5	Almacén	798,00
ED-04	DISCONFORME	3753101UM2935S0001EM	CI Mayor 38	Residencial	295,00
ED-05	DISCONFORME	3753101UM2935S0001EM	CI Los Carros 29	Residencial	133,00
ED-06	DISCONFORME	3753110UM2935S00001AM	Calle Mayor 27	Residencial	370,00
ED-07	DISCONFORME	3852402um2935s0001AM	Calle Mayor 52	Residencial	543,00
ED-08	DISCONFORME	3752603UM2935S0001DM	CI San Roque 1	Equipamiento	798,00

ELEMENTOS FUERA DE ORDENACIÓN

Ficha nº	Tipo de protección	Referencia catastral	situación	Uso Superficie	
FO-01	DISCONFORME	3853908UM2935S0001ZM	CM. Sahagún	Residencial	1.194,00
FO-02	DISCONFORME	2419A108000044500001HR	CM Sahagún	Residencial	1.777,00



LA SECRETARIA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS PERJUDICIALES O DISCONFORMES	Ficha nº ED 01
--	------------------------------

NAVE

Camino de Sahagún 4

1/2 - ANALISIS

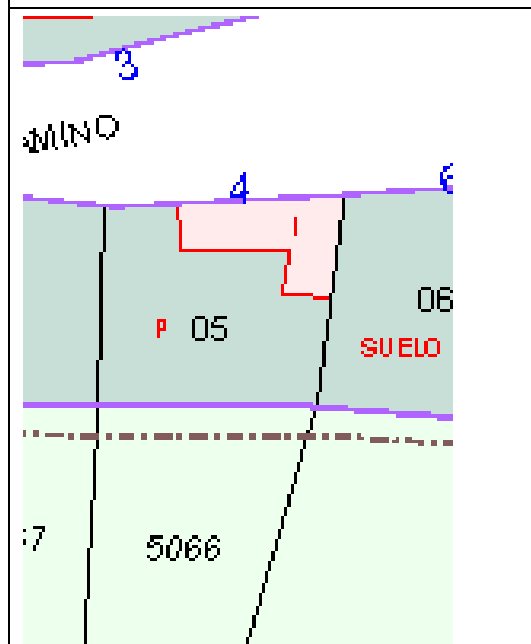
REFERENCIA CATASTRAL 3852405UM2935S0001GM

Identificación	Denominación:	Nave	
	Localización:	Camino de Sahagún 4	
	Referencia Catastral	3852405UM2935S0001GM	
Descripción:	Año de Construcción:	1977	
	Tipología edificatoria	Edificación aislada	
	Uso	Edificación industrial almacenaje	
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo
		Cubierta:	Cubierta de teja fibrocemento
		Fachada:	Ladrillo enfoscado
		Ornamentales:	Sin ornamentos
		Otros:	
	Conservación:	Deficiente	
	Propiedad:	Privada	

Grado de Protección : ELEMENTO DISCONFORME CON EL PLANEAMIENTO

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



No existen elementos a proteger.

Elementos disonantes.-

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS PERJUDICIALES O DISCONFORMES	Ficha nº ED - 02
--	--------------------------------

NAVE

Camino de Sahagún

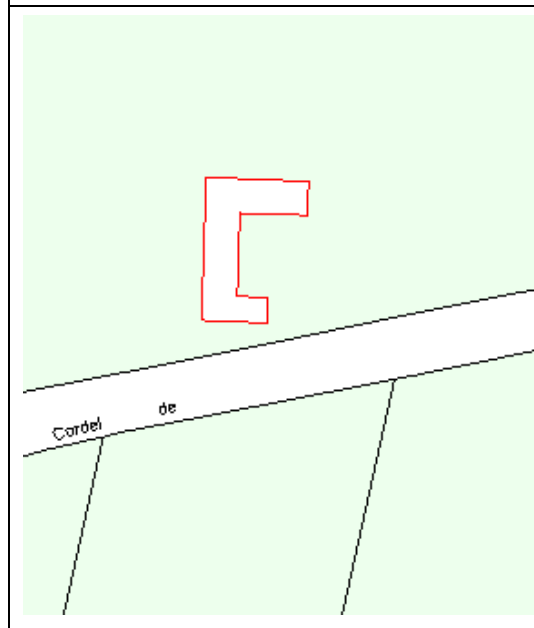
1/2 - ANALISIS

REFERENCIA CATASTRAL 24019A108000240001HU

Identificación	Denominación:	Nave	
	Localización:	Camino de Sahagún (polígono 108, parcela 24)	
	Referencia Catastral	24019A108000240001HU	
Descripción:	Año de Construcción:	2001	
	Tipología edificatoria	Edificación entre medianerías	
	Uso	Edificación industrial almacenaje	
	Elementos:	Estructura:	Muros de bloque y cerramiento de chapa
		Cubierta:	Cubierta de chapa
		Fachada:	Bloque y chapa
		Ornamentale	Sin ornamentos
	Otros:		
	Conservación:	Deficiente	
	Propiedad:	Privada	

Grado de Protección : **PROTECCION AMBIENTAL III**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.
 Patologías detectadas.- No se han detectado



No existen elementos a proteger.

Elementos disonantes.-

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN
 LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN BERCIANOS DEL REAL CAMINO CATÁLOGO DE ELEMENTOS PERJUDICIALES O DISCONFORMES	Ficha nº ED-03
--	------------------------------

NAVE

Camino de Sahagún nº 5

1/2 - ANALISIS

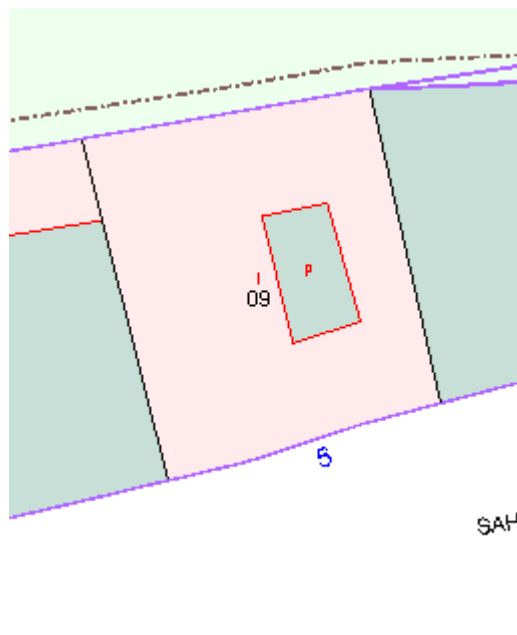
REFERENCIA CATASTRAL 3853909UM2935S0001UM

Identificación	Denominación:	Nave	
	Localización:	Camino de Sahagún nº5	
	Referencia Catastral	3853909UM2935S0001UM	
Descripción:	Año de Construcción:	1890	
	Tipología edificatoria	Edificación entre medianerías	
	Uso	Edificación industrial almacenaje	
	Elementos:	Estructura:	Muros de ladrillo
		Cubierta:	Cubierta de teja cerámica
		Fachada:	ladrillo
		Ornamentales	Sin ornamentos
		Otros:	
	Conservación:	Deficiente	
Propiedad:	Privada		

Grado de Protección : **PERJUDICIAL**

Actuaciones realizadas.- No se conoce ninguna.

Patologías detectadas.- No se han detectado



No existen elementos a proteger.

Elementos disonantes.-

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO		Ficha nº	
CATÁLOGO DE ELEMENTOS PERJUDICIALES O DISCONFORMES		ED-04	
Identificación:	Denominación: Vivienda unifamiliar		
	Localización: Calle Mayor 38		
	RC: 3652406UM2935S0001JM		
Descripción:	Época: S XX		
	Estilo:		
	Tipología: Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura: Estructura de hormigón y ladrillo macizo	
		Cubierta: Inclined a tres aguas de teja	
		Fachada: Ladrillo revestido y chapado con piedra descontextualizada	
		Ornamentales:	
		Otros:	
	Conservación: Bueno		
	Uso actual: residencial		
Propiedad: Privada			
Otros:			
 			
Edificación descontextualizada en su morfología y utilización de materiales. (alero y fachada)			
Actuaciones propuestas:	Cambio de alero y fachada según normas del PEPCH		
Observaciones:	Edificio disconforme con el planeamiento.		

LA SECRETARIA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN



DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO		Ficha nº	
CATÁLOGO DE ELEMENTOS PERJUDICIALES O DISCONFORMES		ED-05	
Identificación:	Denominación:	Vivienda unifamiliar	
	Localización:	Calle Los Carros 29	
	RC:	3753101UM2935S0001EM	
Descripción:	Época:	S XX	
	Estilo:		
	Tipología:	Edificación residencial	
	Elementos:	Estructura:	Muro de carga
		Cubierta:	Inclinada a tres aguas de teja
		Fachada:	Enfoscada y pintada
		Ornamentales:	
		Otros:	
	Conservación:	Bueno	
	Uso actual:	residencial	
Propiedad:	Privada		
Otros:			
			
Edificación descontextualizada en su morfología y utilización de materiales. (dimensiones de ventanas, zócalo de piedra)			
Actuaciones propuestas:	Cambio de dimensión de ventana de esquina según normas del PEPCH. Eliminación del zócalo de piedra.		
Observaciones:	Declarado disconforme con el planeamiento.		



DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

LA SECRETARIA MUNICIPAL

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO		Ficha nº	
CATÁLOGO DE ELEMENTOS PERJUDICIALES O DISCONFORMES		ED-06	
Identificación:	Denominación:	Vivienda unifamiliar	
	Localización:	Calle Mayor 27 , travesía león 2	
	RC:	3753110UM2935S0001AM	
Descripción:	Época:	S XX	
	Estilo:		
	Tipología:	Edificación residencial	
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga y estructura de hormigón
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja
		Fachada:	Ladrillo cara vista
		Ornamentales:	
		Otros:	
	Conservación:	Bueno	
	Uso actual:	residencial	
Propiedad:	Privada		
Otros:			
			
		Edificación descontextualizada en su morfología y utilización de materiales. (cerramiento de fachada)	
Actuaciones propuestas:	Cambio de cierre de fachada según normas del PEPCH		
Observaciones:	Edificio disconforme con el planeamiento		

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO		Ficha nº		
CATÁLOGO DE ELEMENTOS PERJUDICIALES O DISCONFORMES		ED-07		
Identificación:	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Calle Mayor 52		
	RC:	3852402UM2935S0001AM		
Descripción:	Época:	S XX		
	Estilo:			
	Tipología:	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga	
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas de fibrocemento	
		Fachada:	Enfoscado y pintado	
		Ornamentales:		
		Otros:		
	Conservación:	Bueno		
	Uso actual:	residencial		
Propiedad:	Privada			
Otros:				
				
		Edificación descontextualizada en su morfología y utilización de materiales. (cubierta, ventanas fuera de dimensión, canalón y bajantes)		
Actuaciones propuestas:		Cambio ventanas, cubierta, canalón y bajantes de fachada según normas del PEPCH.		
Observaciones		Edificio disconforme con el planeamiento		



LA SECRETARIA MUNICIPAL
FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016.

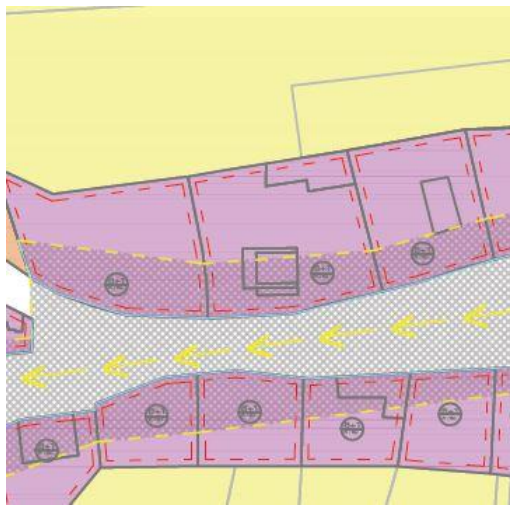
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO		Ficha nº	
CATÁLOGO DE ELEMENTOS PERJUDICIALES O DISCONFORMES		ED-08	
Identificación:	Denominación:	Equipamiento	
	Localización:	Calle San Roque 1	
	RC:	3852402UM2935S0001AM	
Descripción:	Época:	S XX	
	Estilo:		
	Tipología:	Equipamiento	
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas de fibrocemento
		Fachada:	Enfoscado y pintado
		Ornamentales:	
		Otros:	
	Conservación:	Bueno	
	Uso actual:	residencial	
Propiedad:	Privada		
Otros:			
			
		Edificación descontextualizada en su morfología y utilización de materiales. (cubierta, ventanas fuera de dimensión, canalón y bajantes)	
Actuaciones propuestas:	Cambio ventanas, cubierta, canalón y bajantes de fachada según normas del PEPCH.		
Observaciones	Edificio disconforme con el planeamiento		



DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DE ORDENACIÓN	Ficha nº FO-01
--	--------------------------

Identificación:	Denominación:	Vivienda unifamiliar		
	Localización:	Camino de Sahagún.		
	RC:	3853908UM2935S0001ZM		
Descripción:	Época:	S XX		
	Estilo:			
	Tipología:	Edificación residencial		
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga	
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja de hormigón	
		Fachada:	Ladrillo cara vista	
		Ornamentales:		
		Otros:		
	Conservación:	Bueno		
	Uso actual:	residencial		
Propiedad:	Privada			
Otros:				



	Edificación descontextualizada en su morfología y utilización de materiales. (alero de cubierta, ventanas fuera de dimensión y colorido)
Actuaciones propuestas:	Cambio ventanas, alero de cubierta, ventanas fuera de dimensiones y colorido según normas del PEPCH. Ejecución de una valla de cerramiento
Observaciones:	Edificio disconforme con el planeamiento.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL CAMINO DE SANTIAGO		Ficha nº	
CATÁLOGO DE ELEMENTOS FUERA DE ORDENACIÓN		FO-02	
Identificación:	Denominación:	Vivienda unifamiliar	
	Localización:	Camino de Sahagún. polígono 108, parcela 45	
	RC:	24019A10800004500001HR	
Descripción:	Época:	S XX	
	Estilo:		
	Tipología:	Edificación residencial	
	Elementos:	Estructura:	Muros de carga
		Cubierta:	Inclinada a dos aguas de teja de hormigón
		Fachada:	Ladrillo cara vista
		Ornamentales:	
		Otros:	
	Conservación:	Bueno	
	Uso actual:	residencial	
Propiedad:	Privada		
Otros:			
			
		Edificación descontextualizada en su morfología y utilización de materiales. (formación de cubierta, alero de cubierta, carpinterías fuera de dimensión y colorido)	
Actuaciones propuestas:		Cambio ventanas, cubierta, alero de cubierta, carpinterías fuera de dimensiones y colorido según normas del PEPCH.	
Observaciones:		Edificio disconforme con el planeamiento.	



DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN

TÍTULO V RELACIÓN DE ESPACIOS LIBRES DE EDIFICACIÓN

En aplicación de lo prescrito en el artículo 94.2 del Decreto 37/2007, de 19 de abril 2007, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se debe incluir en el Catálogo una relación de espacios libres de edificación y su vegetación, así como un análisis histórico de la evolución espacial del ámbito de protección.

Los espacios libres públicos del ámbito PEPCH se relacionan a continuación:

Dotaciones Urbanísticas - Espacios libres públicos

Código	Localización	Típo	uso	Titularidad	Superficie
EL/01	Plaza Plazuela	SG	EL	Público	1.333 m ²
EL/02	Jardín de la Iglesia	SG	EL	Público	1.460 m ²
EL/03	Cl León	SG	EL	Público	157 m ²
EL/04	Cl Los carros	SG	EL	Público	341 m ²
EL/05	Jardín calle corralizo	SG	EL	Público	544 m ²

Los espacios libres privados libres de edificación se recogen en los planos adjuntos

La vegetación de los espacios libres privados no edificados no presenta valores naturales relevantes, mientras que las plantaciones de las zonas verdes de uso público se han realizado con plantas ornamentales de bajo mantenimiento.

León Septiembre 2016



DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente documento técnico es copia fiel al aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 28 de Julio de 2016. FDO. ISABEL IBÁÑEZ MARTÍN